

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



ASEN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

Contenido.....	3
I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	10
De la Auditoría Financiera:.....	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	10
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13	23
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13	31
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	34
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13	36
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	38
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13	49
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13	50
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.23.MA.13	51
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	53
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	54
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13	57
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13.....	58
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	59
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	61
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13	67
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13	69
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13	70
De la Auditoría de Obra Pública:	76
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13	76
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	82
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FAISMUN	82
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FAISMUN	82
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FAISMUN	83
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FAISMUN	86
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.13.FAISMUN	88
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FAISMUN	90
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FAISMUN	95
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FAISMUN	100
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FAISMUN	102
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FAISMUN	102
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FAISMUN	104
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FAISMUN	104

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	105
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF	105
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	105
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	108
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	110
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	115
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	117
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	120
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF.....	124
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF	128
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF	128
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF	129
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF	129
Obra Pública (Recurso Federal)	129
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.OPRF.....	129
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	132
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	133
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	133
XII. Dictamen de la Auditoría.	134

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.
23-MA.13-AF-AOP.

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracciones VII y XXVI, 121, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVIII y XXIX, 14, fracción I, 49, fracciones III y IV, y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10, fracciones I y IX, 32, apartado A, fracción IV y apartado B, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las instituciones que ejercen recursos públicos.

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

V. Alcance.

	Auditoría Financiera	
	Por Gasto	Alcance
Universo Fiscalizable	63,959,151.37	
Muestra Fiscalizada	19,228,675.50	30.1 %

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

	Auditoría de Obra Pública			
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Fiscalizable	17,241,805.16		35	
Muestra Fiscalizada	15,231,305.16	88.3 %	23	65.7 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

10. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar en las obras por administración directa, que el ente público tramitó y obtuvo los permisos, licencias y derechos (ecológicos y de construcción) para la ejecución de los trabajos; que poseen la capacidad técnica, maquinaria y equipo de construcción y personal técnico que se requiere; que previo a la ejecución de la obra se emitió el acuerdo respectivo con la descripción pormenorizada, del cual formaran parte del mismo, los proyectos, planos, especificaciones programas de ejecución, utilización de recursos humanos, maquinaria y equipo de construcción, así como el presupuesto correspondiente; que se tiene la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos pagados en personal, materiales y arrendamiento; que no existió bajo ninguna circunstancia la participación de terceros como contratistas.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que realizó los estudios, proyectos, especificaciones de construcción, memoria de cálculo, presupuesto de obra, catálogo y precios unitarios; que son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obra pública y servicios relacionados a las mismas, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigos sociales, o en su caso, el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguró las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se revisó que los precios no fueran desproporcionales; que se adjudicó a la contratista con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplimiento del contrato; que se consultó la situación fiscal de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social de las contratistas; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos requeridos; y que se garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos.

3. Verificar que los trabajos de obra pública se ejecutaron conforme a la naturaleza, características, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas de ley o decretos; que se dio apertura y uso de la bitácora convencional, o en su caso, la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); si fuese el caso, se solicitaron y autorizaron conceptos fuera de catálogo; se justificó la modificación al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

monto o plazo contractual y se formalizó el convenio respectivo; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión del contrato de obra pública.

4. Verificar que la terminación y entrega-recepción de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que la contratista comunicó el término de los trabajos; que se elaboró y suscribió el acta de entrega recepción entre dependencia y contratista, y en su caso, se formalizó el finiquito de obra y la extinción de obligaciones contractuales (origen del recurso); que se garantizaron en un plazo de doce meses, responder de los defectos que resultasen o vicios ocultos de la obra; que se entregaron los trabajos al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física, el estado y avance que guardan las obras, constatar si terminaron o se ejecutan los trabajos de obra, si está suspendida o no iniciada; que entregada la obra, opera o brinda el servicio de manera adecuada, deficiente o simplemente no opera; que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, correspondan a los existentes en sitio y que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes; que los trabajos no presenten deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el incumplimiento en las especificaciones de ejecución.

6. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

7. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FAISMUN en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que realizó los estudios, proyectos, especificaciones de construcción, memoria de cálculo, presupuesto de obra, catálogo y precios unitarios; que son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obra pública y servicios relacionados a las mismas, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigos sociales, o en su caso, el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguró las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se revisó que los precios no fueran desproporcionales; que se adjudicó a la contratista con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplimiento del contrato; que se consultó la situación fiscal de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social de las contratistas; que los contratos suscritos cumplen con

los requisitos mínimos requeridos; y que se garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos.

3. Verificar que los trabajos de obra pública se ejecutaron conforme a la naturaleza, características, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas de ley o decretos; que se dio apertura y uso de la bitácora convencional, o en su caso, la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); si fuese el caso, se solicitaron y autorizaron conceptos fuera de catálogo; se justificó la modificación al monto o plazo contractual y se formalizó el convenio respectivo; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión del contrato de obra pública.

4. Verificar que la terminación y entrega-recepción de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que la contratista comunicó el término de los trabajos; que se elaboró y suscribió el acta de entrega recepción entre dependencia y contratista, y en su caso, se formalizó el finiquito de obra y la extinción de obligaciones contractuales (origen del recurso); que se garantizaron en un plazo de doce meses, responder de los defectos que resultasen o vicios ocultos de la obra; que se entregaron los trabajos al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física, el estado y avance que guardan las obras, constatar si terminaron o se ejecutan los trabajos de obra, si está suspendida o no iniciada; que entregada la obra, opera o brinda el servicio de manera adecuada, deficiente o simplemente no opera; que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, correspondan a los existentes en sitio y que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes; que los trabajos no presenten deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el incumplimiento en las especificaciones de ejecución.

6. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

7. Verificar que la entidad fiscalizada contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

8. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado
Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar en las obras por administración directa, que el ente público tramitó y obtuvo los permisos, licencias y derechos (ecológicos y de construcción) para la ejecución de los trabajos; que poseen la capacidad técnica, maquinaria y equipo de construcción y personal técnico que se requiere; que previo a la ejecución de la obra se emitió el acuerdo respectivo con la descripción pormenorizada, del cual formaran parte del mismo, los proyectos, planos, especificaciones programas de ejecución, utilización de recursos humanos, maquinaria y equipo de construcción, así como el presupuesto correspondiente; que se tiene la documentación comprobatoria y justificativa de los recursos pagados en personal, materiales y arrendamiento; que no existió bajo ninguna circunstancia la participación de terceros como contratistas.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información proporcionada; se detectaron erogaciones que no se comprueban y justifican como propios de la gestión pública, por un importe de \$2,539,921.79 (dos millones quinientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 79/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. Pagos no justificados:

- 1.1. De las erogaciones con cargo a las siguientes partidas, se detectó que no se anexó evidencia documental que acredite de manera fehaciente el uso y aplicación de los bienes y artículos adquiridos con fines institucionales; adicional a lo anterior, la requisición anexa no se encuentra recibida de conformidad, por un importe de \$132,911.00 (ciento treinta y dos mil novecientos once pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

EROGACIONES SIN EVIDENCIA DE SU USO Y APLICACIÓN CON FINES INSTITUCIONALES							
Póliza		CFDI		Irregularidad			
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	
27302	C00036	02/02/2023	Material deportivo para programas de deportes	6,725.00	CABC7601217P5	AAA1DC42-C2BB-43E0-A061-C067C174F713	El reporte fotográfico adjunto no legitima la erogación y que esta haya beneficiado a la población del municipio.
24703	E00041	06/01/2023	Poste metálico circular de 9 mts para Unidad Deportiva	24,186.00	SAUJ871205ML6	262B2828-72E1-4FOC-894F-A11EC5848AFE	
25201	E00820	11/08/2023	Compra de 170 paquetes de fertilizantes para llenado de grano	102,000.00	MARL761016CX2	95F4D0AD-95E8-4891-81BB-CD8C1B8B1506	El reporte fotográfico adjunto no legitima la erogación y que esta haya beneficiado a la población del municipio.
Total				132,911.00			

Partida	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Irregularidad
	Número	Fecha			RFC	Folio Fiscal	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

- 1.2. En la póliza que se enlista a continuación con cargo a la siguiente partida, se detectó que no se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante en la que se describa la necesidad de adquirir los bienes y la prestación de los servicios, por lo anterior expuesto no fue posible acreditar la recepción de conformidad de los bienes y servicios motivo de la erogación, ni que el reporte fotográfico adjunto legitime lo dicho; por un importe de \$195,715.20 (ciento noventa y cinco mil setecientos quince pesos 20/100 moneda nacional)

EROGACIÓN SIN LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ÁREA USUARIA

Partida	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Folio Fiscal
	Número	Fecha			RFC	Folio Fiscal	
35102	E00733	20/07/2023	Instalación de malla ciclón en localidad Tequilita	195,715.20	OPB210419IP1	9729338C-25B2-11EE-99DA-00155D014009	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

- 1.3. En la siguiente erogación con cargo a la partida «39901 Servicios de Alimentación», se detectó que no se anexó un listado debidamente requisitado en donde se especifique el nombre, así como el cargo de los servidores públicos beneficiados de los alimentos, además de evidencia documental de la celebración del evento descrito, por un importe de \$8,584.00 (ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), adicional a lo anterior la requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SIN ACREDITAR QUE LOS BENEFICIARIOS SEAN SERVIDORES PÚBLICOS

Número	Fecha	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Folio Fiscal
						RFC	Folio Fiscal	
E00276	08/06/2023	Pago servicio de alimentación en el evento de torneo de futbol 105 aniversario de San Pedro Lagunillas			8,584.00	BESV740313V44	AAA1731A-DF7B-4824-9C13-4A85D5999491	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

- 1.4. En la siguiente póliza registrada con cargo a la partida «38201 Gastos de orden social y cultural», se detectó que no se anexó el contrato y/o documento correspondiente que vincule a la administración municipal con el prestador de servicios, por lo anterior no fue posible acreditar que se garantizaron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes, así como evidencia documental que acredite la realización de los eventos descritos por un importe de \$33,199.20 (treinta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 20/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EVENTOS SIN EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS

Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	CFDI	
					RFC	Folio Fiscal
E00483	08/05/2023	Organización y desarrollo de vallas perimetrales para tradicional Judea		33,199.20	EVE1902213C6	38B4B97A-E6A6-486C-8437-959C2A097015

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

1.5. De los pagos con cargo a la partida «32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas», se detectó que no se remitió el contrato y/o documento correspondiente que vincule a la administración municipal con el prestador de servicios, por lo que no fue posible acreditar que se garantizaron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes; asimismo, si bien se adjuntó a las pólizas que se mencionan a continuación un reporte fotográfico, no se acreditó que dichos trabajos hayan sido realizados, toda vez que no se anexaron las bitácoras de trabajo correspondientes donde se especifiquen las horas de servicio y los lugares de trabajo donde se utilizó la maquinaria arrendada, además no se aportaron elementos suficientes con los cuales se garantice la ejecución de los trabajos y mejoramiento del entorno; lo anterior, por un importe de \$651,460.87 (seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 87/100 moneda nacional).

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA SIN EL DOCUMENTO QUE VINCULE AL AYUNTAMIENTO
CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS NI BITÁCORAS DE TRABAJO

Número	Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	CFDI	
					RFC	Folio Fiscal
E00465	28/04/2023	Arrendamiento de camión para un mejoramiento de caminos saca cosechas		88,740.00	DAS180628779	380DD5B-E481-11ED-9825-00155D014009
E00591	09/06/2023	Renta de dos camiones de 14 mts3 para mejoramiento de caminos saca cosechas		284,200.00	DEGA6904063Q8	79BA37E8-BF63-4E26-ACA5-C88D08188B27
E01242	27/10/2023	Renta de camión Volteo para Obras Públicas		139,432.00	DEGA6904063Q8	17342817-2917-4A50-B328-F41D4D7ACFEC
E00004	03/01/2023	Traslado de Tractor Caterpillar de Tepic a San Pedro Lagunillas		20,648.00	CARL730825AP4	47B33D64-51CE-41F5-AE6A-9A98EB27BC19
E00052	13/01/2023	Traslado de Bulldozer de las Guásimas a San Pedro Lagunillas		22,968.00	CARL730825AP4	78CF1EF2-A0D6-432C-8D0D-D6163CBB4619
E00071	18/01/2023	Traslado de tractor de San Pedro Lagunillas a Tepic		22,968.00	CARL730825AP4	2FEFAB6E-9EE6-4B74-9CE9-307948A05CC7
E01365	28/11/2023	Renta por 17 días de tractor marca Komatsu para remover desechos sólidos en el basurero		60,000.07	CAL2203143A9	E2D7EEEE-4551-49FA-9445-11C495047E9D
E00932	05/09/2023	Renta de Retroexcavadora de cucharón para limpieza de carretera San Pedro Lagunillas - Amado Nervo		12,504.80	CBA220225AL7	03057CCA-DEEF-415C-817A-791A01797BB4
		Total		651,460.87		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

Cabe señalar que, si bien se remitieron "bitácoras de maquinaria y equipo", estas fueron fechadas en el mes de diciembre, por lo que no corresponden a los periodos señalados.

- 1.6. Del análisis a las erogaciones con cargo a la partida «33301 Servicios de Informática», se detectó que no se anexó el contrato y/o documento correspondiente que vincule a la administración municipal con el prestador de servicios, por lo anterior no fue posible acreditar que se garantizaron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes, así como evidencia documental que acredite los trabajos realizados por el prestador de servicios, por un importe de \$28,292.67 (veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 moneda nacional), asimismo, las siguientes irregularidades:

EROGACIONES SIN EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS						
Póliza		CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	RFC	Importe \$	Folio Fiscal	
E00101	31/01/2023	Licencia de Hosting para correos electrónicos	CTS180801QI9	10,266.00	D4E03D1A-1800-4202-9735-EBDE2272043D	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
C00435	13/10/2023	Sistema de cobro predial sin internet para programa Oficina Móvil 2023	CTS180801QI9	12,760.00	A02EE6DC-BBED-4DA4-BB23-2A29FC7D3736	
C00215	29/06/2023	Programa de Sistema de Cobros correspondientes al mes de junio de 2023	SOPJ840806DW7	5,266.67	AAA15615-8B0F-49CF-820B-198B0215EE47	El CFDI anexo a la póliza se encuentra cancelado sin aceptación (Observado en R.1 O.4)
Total				28,292.67		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

- 1.7. De los pagos con cargo a la partida «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se detalla a continuación:

- 1.7.1.No fue posible identificar a que vehículos se le suministró combustible, dado que en las pólizas que a continuación se enlistan no se desagregó información así como datos que permitieran hacer el cruce con la plantilla vehicular remitida, por un importe de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), aunado a lo anterior, no se acreditó que se contara con una bitácora con la cual se lograra identificar que estos pertenecieran a la plantilla antes mencionada, asimismo, la siguiente irregularidad:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SIN IDENTIFICAR VEHÍCULOS BENEFICIADOS						
Póliza		CFDI			Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC	Folio Fiscal	
E00513	19/05/2023	Combustible para flotilla de vehículos	100,000.00	SSP020125QL1	D8F24769-315E-4D2F-9679-BF6F112A77A2	
E00376	05/04/2023	Combustible para flotilla de vehículos	100,000.00	SSP020125QL1	2DCDC512-0245-46E8-805F-1745484CA650	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC		
E01714	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00	FOOJ480301SG9	B44F300C-652C-4130-BA06-3AD9241D9DF1	
E01715	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00	FOOJ480301SG9	471BDD30-DD24-4FC0-B70E-60491C76FA26	Los tickets anexos corresponden al ejercicio fiscal 2024.
E01716	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00	FOOJ480301SG9	C3B6A97F-9A94-4E77-BDE9-82B03080B80D	
Total			350,000.00			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficio de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.7.2.No fue posible acreditar que el suministro corresponda a lo conceptualizado en las pólizas que a continuación se enlistan, de inicio, no se cuenta con los contratos de comodato ni la relación que detalle la maquinaria a la que se alude, asimismo, no anexó documentación que describa las características de estas, de igual forma los tickets; además, la requisición del combustible no establece los datos propios, que permita identificar que el suministro del combustible haya sido suministrado a las mismas; lo anterior, por un importe de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional):

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA NO IDENTIFICADA					
Póliza		CFDI			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC	Folio Fiscal
E01397	23/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	59699235-BE9A-4C9E-A869-1FB615319970
E01370	29/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	08A32FA8-31F7-4333-A321-2084360E8A9E
E01305	14/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	19934E6A-9763-4DEF-A75F-2623ACD7AAC2
E01423	07/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	F2FEA2FB-911B-4F9A-9FE3-739299C5B39E
E01499	15/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	65727D90-FB8B-4373-9ECA-2050F2FBB417
E01592	22/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por el Gobierno del Estado para arreglo de caminos en el municipio	100,000.00	FOOJ480301SG9	5E57536C-53D1-4BE9-812A-390DEC726E5A
Total			600,000.00		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficio de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

1.8. De los siguientes gastos por concepto de refacciones, mantenimiento y reparación de vehículos, no se anexó documentación con las especificaciones que permitan identificar

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que los vehículos forman parte de la plantilla vehicular, por un importe de \$220,726.01 (doscientos veinte mil setecientos veintiséis pesos 01/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SIN ACREDITAR QUE ESTOS PERTENECIERAN A LA PLANTILLA							
Partida	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Irregularidad
	Número	Fecha			RFC	Folio Fiscal	
29609	E01283	03/11/2023	Llantas para vehículo adjudicado a la Dirección para visitas Técnicas a obras	11,592.00	GARG761026V1A	464FF165-4057-46E5-8F17-860148250118	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
29609	E01681	29/12/2023	Llantas 235/75 R15 para Jeep	13,360.00	EIBP750912A94	B4A385AB-2B88-437F-A3CD-ABBB5880CB27	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E00381	10/04/2023	Servicio de mantenimiento de Retroexcavadora 310-SJ	15,080.00	FOGH650404268	3E295385-8562-47CE-BF04-6DE69DD4D3F1	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E00422	17/04/2023	Reparación de camión Volteo de Obras Públicas	22,110.76	GALL020206D41	58442D59-F3D9-4C9E-B60B-590AF917B655	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E00721	14/07/2023	Reparación de gato de pluma de máquina Retroexcavadora	15,491.25	GARV7201167GA	F542409F-A75C-4635-B0B5-011FCB81E25E	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E00743	21/07/2023	Reparación y mantenimiento de Retroexcavadora y Motoconformadora	45,820.00	AOSD8906023W2	FEC08FFD-0FD7-420C-95CC-452091C945B4	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E01052	26/09/2023	Reparación de válvulas de motor de máquina John Deere 3101	30,740.00	AOSD8906023W2	9F1B3D78-A70E-4267-A53E-7782D273D155	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante.
35701	E01095	04/10/2023	Reparación de cigüeñal, transmisión y banco de solenoides de maquinaria	49,532.00	DBM160712PP1	BE2BBB21-95CE-48D5-8112-DF12AE14995A	No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante
35701	D00092	22/11/2023	Trabajos de torno y soldadura en pieza de motoconformadora	17,000.00	AKA920214FU7	AB8AED54-00CA-4629-9613-390187380692	La requisición anexa no se encuentra recibida por parte del área solicitante, asimismo, no se anexó documentación comprobatoria por un importe de \$183.19.
Total				220,726.01			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Pagos no comprobados:

- 2.1. Del análisis a la siguiente póliza con cargo a la partida «38201 Gastos de orden social y cultural», se detectó que no se comprobó el otorgamiento de los premios por la presentación de altares en el “festival día de muertos 2023”, así como de catrines y catrinas, en virtud de que no se anexó documentación que acredite de manera fehaciente que dichos ganadores hayan recibido el premio por ganar el concurso en mención, lo anterior por un importe de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional).

EROGACIÓN SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL POR EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS DEL DÍA DE MUERTOS			
Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01288	07/11/2023	Premiación de Altares día de los muertos en cabecera municipal y comunidades 01 y 02 de noviembre de 2023	17,000.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 2.2. En las siguientes pólizas con cargo a la partida «38501 Gastos de representación», se detectó que no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes que comprueben las erogaciones realizadas, es preciso señalar que si bien es cierto en su presupuesto de egresos, en lo particular en el artículo 24, establece que «Para la asignación de gastos de representación... para su comprobación se deberá elaborar un informe mensual de las comisiones realizadas, donde se relacione de manera breve las actividades efectuadas, y su justificación la constituyen las atribuciones y obligaciones que le confieren la Constitución...», también lo es que los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que «La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.», y «Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos...», respectivamente, lo anterior por un importe de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN NO COMPROBADOS			
Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00039	04/01/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de enero 2023	16,000.00
E00240	03/02/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de febrero 2023	16,000.00
E00258	07/03/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de marzo 2023	16,000.00
E00388	11/04/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de abril 2023	16,000.00
E00476	05/05/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de mayo 2023	16,000.00
E00573	02/06/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de junio 2023	16,000.00
E00671	03/07/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de julio 2023	16,000.00
E00823	11/08/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de agosto 2023	16,000.00
E00924	04/09/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de septiembre 2023	16,000.00
E01118	06/10/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de octubre 2023	16,000.00
E01286	07/11/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de noviembre 2023	16,000.00
E01418	06/12/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de diciembre 2023	16,000.00
Total			192,000.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

3. Pagos no comprobados, no justificados:

- 3.1. En las siguientes pólizas con cargo a la partida «38201 Gastos de orden social y cultural», si bien es cierto que se anexaron reportes fotográficos, dicha documentación no acreditó la celebración de los eventos descritos, asimismo, si bien se adjuntaron los cheques 268 y 269, respectivamente, no se anexó evidencia documental que acredite de manera fehaciente que el beneficiario haya recibido el recurso económico; lo anterior, por un importe de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

PREMIACIÓN POR EVENTOS DEPORTIVOS SIN EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS					
Número	Fecha	Póliza	Cheque		Importe \$
		Concepto	Número	Beneficiario	
E00993	13/09/2023	Pago de premiación de 1er. Y 2do. Lugar, así como goleador de torneo de barrios de futbol 2023.	268	M... C... C...	22,000.00
E00994	13/09/2023	Pago de premiación de primer y segundo lugar de torneo relámpago de basquetbol 2023.	269	M... C... C...	25,000.00
Total					47,000.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

- 3.2. Erogaciones realizadas con cargo a diversas partidas, de las cuales se detectó que carecen de su debida comprobación, toda vez que no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, asimismo, no se adjuntó documentación que justifique el gasto realizado y que lo acredite como institucional, por un importe de \$54,915.16 (cincuenta y cuatro mil novecientos quince pesos 16/100 moneda nacional).

EROGACIONES SIN CFDI NI DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ANEXA				
Partida	Póliza			Irregularidad
	Número	Fecha	Importe \$	
24601	E00878	25/08/2023	30,200.00	En la póliza se conceptualiza la compra de un reflector LED y la documentación anexa hace referencia al suministro de combustible para recorridos y atender reportes por parte de la dirección de seguridad pública.
32601	E01372	29/11/2023	17,400.00	No se remitió el contrato y/o documento correspondiente que vincule a la administración municipal con el prestador de servicios, por lo que no fue posible acreditar que se garantizaron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes; asimismo, si bien se adjuntó a la póliza un reporte fotográfico, no se anexaron las bitácoras de trabajo correspondientes donde se especifiquen las horas de servicio y los lugares de trabajo donde se utilizó la maquinaria arrendada, además no se aportaron elementos suficientes con los cuales se garantice la ejecución de los trabajos y mejoramiento del entorno; por lo anterior, no se acreditó que dichos trabajos hayan sido realizados.
33301	C00433	13/10/2023	7,315.16	No se anexó evidencia documental que acredite los trabajos de mantenimiento al sistema de cómputo para la administración de recursos humanos del mes de octubre.
Total			54,915.16	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3.3. Respecto a la siguiente póliza, solo fue proporcionada la carátula impresa por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), por tanto, no fue posible acreditar la debida comprobación y justificación del gasto por un importe de \$8,117.68 (ocho mil ciento diecisiete pesos 68/100 moneda nacional).

PÓLIZA SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Póliza				
Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$
35501	C00495	16/11/2023	Reparación y mantenimiento de patrulla 3	8,117.68
FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024 SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y póliza impresa del sistema contable.				

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 35, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso A), fracciones I, III, XIII y XIV e inciso B), fracción VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,539,921.79 (dos millones quinientos treinta y nueve mil novecientos veintiún pesos 79/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

...le remito, los siguientes oficios, resultados de las medidas antes descritas, con las contestaciones correspondientes a ellos (si la hubo), relacionadas en la tabla siguiente:

Número de Oficio:	Dirigido a:	Contestación:
MSPL/XLIII-A/PM-1.1/53	C. P. M. A. G. P. Tesorero Municipal del H. XLIII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit	Contestación mediante oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Punto 1.1.- Se remiten pólizas en copia certificada que contiene documentación comprobatoria y justificativa encontrada en el archivo de pólizas de Tesorería Municipal, y demás documentos solicitados como se relacionan a continuación:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		Concepto	Importe \$	CFDI		Aclaración
		Fecha				RFC	Folio Fiscal	
27302	C00036	02/02/2023		Material deportivo para programas de deportes	6,725.00	CABC7601217P5	AAA1DC42-C2BB-43E0-A061-C067C174F713	Se remite póliza como se encontró en el archivo de Tesorería Municipal.
24703	E00041	06/01/2023		Poste metálico circular de 9 mts para Unidad Deportiva	24,186.00	SAUJ871205ML6	262B2828-72E1-4F0C-894F-A11EC5848AFE	Se remite póliza con anexo de evidencia fotográfica de los 3 postes metálicos que fueron instalados, de los cuales 2 se destinaron a la Unidad Deportiva y 1 en la Av. Terebintos de la localidad de San Pedro Lagunillas.
25201	E00820	11/08/2023		Compra de 170 paquetes de fertilizantes para llenado de grano	102,000.00	MARL761016CX2	95F4D0AD-95E8-4891-81BB-CD8C1B8B1506	Se remite póliza con anexos de los listados de beneficiarios.
Total					132,911.00			

Punto 1.2.- Respecto a la póliza número E00733 con fecha 20/07/2023 por concepto de instalación de malla ciclón en la localidad de Tequilita con un importe de 195,715.20, en su documentación comprobatoria y justificativa, no fue localizada la requisición correspondiente por parte del área solicitante, ni evidencia fotográfica.

Punto 1.3.- Se remite la póliza en copia certificada número E00276 con fecha 08/06/2023 por concepto de pago de servicio de alimentación en el evento de torneo de futbol 105 aniversario de San Pedro Lagunillas, con importe 8,584.00 con documentación comprobatoria y justificativa, se anexo (sic) requisición firmada de recibido por parte del área solicitante, sin embargo, no se encontró listado de los servidores públicos beneficiados.

Punto 1.4.- Respecto a la póliza E00483 con fecha 08/05/2023 por concepto de Organización y Desarrollo de vallas perimetrales para tradicional Judea no se localizó contrato del prestador de servicio en el archivo de la tesorería municipal, ni evidencia documental al respecto.

Punto 1.5.- Respecto a los pagos con cargo a la partida «32601 Arrendamientos de maquinaria, otros equipos y herramientas», no se localizó en el archivo de tesorería municipal, contrato del prestador de servicio, ni documentos que acrediten dichos trabajos, ni bitácoras de trabajo en relación a las pólizas siguientes:

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00465	28/04/2023	Arrendamiento de camión para un mejoramiento de caminos saca cosechas	88,740.00
E00591	09/06/2023	Renta de dos camiones de 14 mts3 para mejoramiento de caminos saca cosechas	284,200.00
E01242	27/10/2023	Renta de camión Volteo para Obras Públicas	139,432.00
E00004	03/01/2023	Traslado de Tractor Caterpillar de Tepic a San Pedro Lagunillas	20,648.00
E00052	13/01/2023	Traslado de Bulldozer de las Guásimas a San Pedro Lagunillas	22,968.00
E00071	18/01/2023	Traslado de tractor de San Pedro Lagunillas a Tepic	22,968.00
E01365	28/11/2023	Renta por 17 días de tractor marca Komatsu para remover desechos sólidos en el basurero	60,000.07
E00932	05/09/2023	Renta de Retroexcavadora de cucharón para limpieza de carretera San Pedro Lagunillas - Amado Nervo	12,504.80

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 1.6.- Respecto a las erogaciones con cargo a la partida «33301 Servicios de informática», se informa:

- a) Respecto a la póliza número C00215 cabe señalar que no se encontró contrato correspondiente de prestación de servicios, tampoco la evidencia documental que acredite los trabajos realizados por un importe de \$5,266.67*
- b) Se remite contrato de prestación de servicio celebrado con el proveedor CIE Tecnologías del Sureste con fecha 12/01/2024 que ampara la póliza E00101 con fecha 31/01/2023 por un importe de \$10,266.00*
- c) Respecto a la póliza C00435 cabe señalar que no se encontró contrato correspondiente de prestación de servicios, tampoco la evidencia documental que acredite los trabajos realizados por un importe de \$12,760.00*

Punto 1.7.- Respecto de los pagos a la partida «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos» se informa que no se localizaron las bitácoras de combustibles en relación a las pólizas siguientes:

Póliza			
Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00513	19/05/2023	Combustible para flotilla de vehículos	100,000.00
E00376	05/04/2023	Combustible para flotilla de vehículos	100,000.00
E01714	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00
E01715	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00
E01716	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	50,000.00
Total			350,000.00

Punto 1.8.- Con relación a los gastos por concepto de refacciones, mantenimiento y reparaciones de vehículos por un importe de \$220,726.01, se anexa la lista de la plantilla vehicular 2023 y acta de cabildo número 54 con fecha del 23 de noviembre 2023, donde se solicita la integración de camión de 13 M3, retroexcavadora y tractor bulldozer a la plantilla vehicular, ya que no estaban dentro de la plantilla vehicular por un error en la plantilla esto relacionado con las siguientes pólizas:

Partida	Número	Fecha	Concepto	Importe \$
29609	E01283	03/11/2023	Llantas para vehículo adjudicado a la Dirección para visitas Técnicas a obras	11,592.00
29609	E01681	29/12/2023	Llantas 235/75 R15 para Jeep	13,360.00
35701	E00381	10/04/2023	Servicio de mantenimiento de Retroexcavadora 310-SI	15,080.00
35701	E00422	17/04/2023	Reparación de camión Volteo de Obras Públicas	22,110.76
35701	E00721	14/07/2023	Reparación de gato de pluma de máquina Retroexcavadora	15,491.25
35701	E00743	21/07/2023	Reparación y mantenimiento de Retroexcavadora y Motoconformadora	45,820.00
35701	E01052	26/09/2023	Reparación de válvulas de motor de máquina John Deere 3101	30,740.00
35701	E01095	04/10/2023	Reparación de cigüeñal, transmisión y banco de solenoides de maquinaria	49,532.00
35701	D00092	22/11/2023	Trabajos de torno y soldadura en pieza de motoconformadora	17,000.00

Punto 2.1.- Respecto a la partida «Gastos de orden social y cultural» póliza E01288 de fecha del 07/11/2023 por \$17,000.00 no se encontró documentación que acredite que los ganadores del concurso hayan recibido el premio por ganar el concurso.

Punto 2.2.- Respecto a la partida «38501 Gastos de representación» no se encontraron los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes a las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	
E00039	04/01/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de enero 2023	16,000.00
E00240	03/02/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de febrero 2023	16,000.00
E00258	07/03/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de marzo 2023	16,000.00
E00388	11/04/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de abril 2023	16,000.00
E00476	05/05/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de mayo 2023	16,000.00
E00573	02/06/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de junio 2023	16,000.00
E00671	03/07/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de julio 2023	16,000.00
E00823	11/08/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de agosto 2023	16,000.00
E00924	04/09/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de septiembre 2023	16,000.00
E01118	06/10/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de octubre 2023	16,000.00
E01286	07/11/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de noviembre 2023	16,000.00
E01418	06/12/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de diciembre 2023	16,000.00

Punto 3.1.- Respecto a las pólizas E00933 y E00994 de fecha 13/09/2023 por pagos de premiaciones de futbol y basquetbol no se encontró evidencia documental que acredite que los beneficiarios hayan recibido el recurso económico por un importe de \$47,000.00

Punto 3.2.- Respecto a las pólizas E00878 del 25/08/2023 por 30,200.00 y E01372 del 29/11/2023 por 17,400.00 le informo que no se encontró la comprobación correspondiente que justifique los gastos realizados. Por lo que ve a la póliza C00433 se anexa copia certificada del informe de actividades del mes de octubre 2023 y contrato de prestación de servicios profesionales del 1ro de enero al 31 de diciembre 2023.

Punto 3.3.- Respecto a la póliza C00495 de fecha del 16/11/2023 por reparación y mantenimiento de patrulla 3 por la cantidad de \$8,117.68, se remite copias certificadas de la documentación comprobatoria consistente en: póliza, solicitud de liberación del recurso, requisición, comprobante de pago, factura, xml, validación ante el SAT y fotografías.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis a la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba y justifica un importe de \$141,618.84 (ciento cuarenta y un mil seiscientos dieciocho pesos 84/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Del numeral 1.1, respecto a la póliza E00820, se anexaron listados correspondientes a diversas localidades del municipio que acredita la entrega de los fertilizantes adquiridos, mismos que se encuentran firmados de conformidad por los beneficiarios, derivado del programa municipal denominado “apoyando al campo”; de la póliza E00041, se adjuntó un reporte fotográfico en los cuales se evidencia la colocación de postes metálicos en diversos espacios públicos del municipio; lo anterior, por un importe de \$126,186.00 (ciento veintiséis mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 3.2, respecto a la póliza C00433, se anexó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor con registro federal de contribuyentes (RFC) APS161101LT1, con folio fiscal 60C8400E-E352-44F3-BB64-BBE2C116CDC5, el cual una vez verificado en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>», se encuentra vigente, así como un informe de actividades en el cual se detallan los trabajos realizados

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

durante el mes de octubre de 2023; lo anterior, por un importe de \$7,315.16 (siete mil trescientos quince pesos 16/100 moneda nacional).

Del numeral 3.3, se remitió copia certificada de la póliza C00495, anexando a la misma el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor con registro federal de contribuyentes (RFC) GOG650614FJ9, con folio fiscal 5E8141D0-A039-441E-AC7A-1D3EFC1E4058, el cual una vez verificado en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) «<https://verificafdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>», se encuentra vigente, así como la requisición correspondiente donde se solicita la reparación de la “patrulla 03” Dodge RAM modelo 2012, misma que fue localizada en el inventario de bienes muebles; lo anterior, por un importe de \$8,117.68 (ocho mil ciento diecisiete pesos 68/100 moneda nacional), por la reparación y mantenimiento de la patrulla número 3.

Quedando pendiente de solventar un importe de \$2,398,302.95 (dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos dos pesos 95/100 moneda nacional), conforme la siguiente integración:

Del numeral 1.1, si bien se remitió la póliza C00036, se detectó que la documentación anexa a la misma, ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, por un importe de \$6,725.00 (seis mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 1.3, si bien remitió la póliza E00276, anexando la requisición la cual se encuentra recibida por parte del área solicitante, no se proporcionó el listado debidamente requisitado en donde se especifique el nombre, así como el cargo de los servidores públicos beneficiados de los alimentos, además de evidencia documental de la celebración del evento descrito, por un importe de \$8,584.00 (ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 1.6, por un importe de \$28,292.67 (veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 moneda nacional), toda vez que, no se proporcionó evidencia documental que acredite los trabajos realizados por el prestador de servicios, así mismo:

De la póliza E00101, si bien se plasmó la firma del servidor público que solicitó los servicios en la requisición anexa y se adjuntó el contrato de prestación de servicios número 677734198, este no se encuentra firmado por la presidenta y el secretario municipal, como lo establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por lo que carece de validez, así mismo, no se remitió evidencia documental que demuestre la recepción del servicio contratado.

De las pólizas C00215 y E00435, el argumento presentado confirma la falta del contrato y de la evidencia de los trabajos realizados.

Del numeral 1.8, aunque se remitieron las pólizas E01283, E01681 y E00422, adjuntándose la plantilla vehicular del H. XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, y el acta de cabildo número 54, no se incorporó documentación con las especificaciones propias de los vehículos reparados, que permitiese así realizar el cruce correspondiente; asimismo, si bien se remitió la póliza E00381, se detectó que la documentación anexa a esta, ya fue valorada durante el desahogo de la auditoría, en lo que respecta a las pólizas E00721, E00743, E01052 E01095 y D00092, no se remiten documentos y/o elementos tendientes para desvirtuar lo observado; lo anterior, por un importe de \$220,726.01 (doscientos veinte mil setecientos veintiséis pesos 01/100 moneda nacional).

Del numeral 3.2, respecto a las pólizas E00878 y E01372, no se remiten documentos y/o elementos tendientes para desvirtuar lo observado, por un importe de \$47,600.00 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

De los numerales 1.2, 1.4, 1.5, 1.7.1, 1.7.2, 2.1, 2.2 y 3.1, los argumentos remitidos reafirman lo observado, asimismo, no se remite evidencia documental que permita acreditar la comprobación y justificación de las erogaciones registradas, como propias de la gestión pública, por un importe de \$2,086,375.27 (dos millones ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 27/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría con cargo a la partida «33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos», se detectaron pagos que no se justifican como propios de la gestión pública, por un importe de \$952,941.24 (novecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 24/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. De las erogaciones realizadas con el prestador de servicios con registro federal de contribuyentes (RFC) COMC690202B39, se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$317,205.00 (trescientos diecisiete mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- 1.1. Si bien se anexaron a las pólizas que se enlistan a continuación un documento denominado “informe de servicios-carta de recepción-satisfacción”, no se adjuntó evidencia documental que acredite la realización de las actividades descritas en el mismo, por un importe de \$244,330.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello las siguientes irregularidades:

ASESORÍAS SIN DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS SERVICIOS PRESTADOS					
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	CFDI Folio Fiscal	Irregularidad
E00346	31/03/2023	Asesoría y apoyo en correcciones contables presupuestales y cierre de ejercicio 2023	19,080.00	51D68BAD-CFBF-4775-89C3-D5C354DD8997	
C00143	15/04/2023	Asesoría contable y presupuestal, revisión del cierre de Cuenta Pública	13,250.00	4BE6DA3E-6F3E-46C2-B15A-0A9D3254ACA5	
E00471	29/04/2023	Asesoría contable y presupuestal en avance trimestral y Cuenta Pública	14,575.00	B74234F3-AA0E-4EFA-A0F9-22855DAA713E	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza	Importe \$	CFDI	Irregularidad
		Concepto		Folio Fiscal	
E00509	16/05/2023	Asesoría contable y presupuestal. Entrega de información de Auditoría de la Cuenta Pública 2022	14,575.00	36468270-337F-4168-A204-A88124BD6B3C	No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante
E00574	02/06/2023	Asesoría contable y presupuestal. Entrega información de Auditoría de la Cuenta Pública 2022 complemento	14,575.00	4130C445-9248-4718-AD09-E8C13DDE1E61	
C00219	30/06/2023	Asesoría Contable y Presupuestal, Obra por Administración	14,575.00	7D5C03AF-36CC-42A8-BA10-902DD6A2D419	
C00281	31/07/2023	Asesoría contable y presupuestal, seguimiento segunda evaluación SEVAC 2023	23,320.00	EB2038F5-6119-4926-81E3-8B961746BA21	
C00267	14/07/2023	Asesoría para la atención de la Auditoría al FORTAMUNDF 2022	14,575.00	88E63332-4F4F-40E6-9C8B-CA454955ADEB	
C00300	11/08/2023	Asesoría contable y presupuestal, capacitación en sistema de contabilidad	28,355.00	6CD17C30-1A95-4465-ACFF-E8B813EA899A	
C00310	17/08/2023	Pago de asesorías contables correspondiente al mes de agosto de 2023	14,575.00	1FCCA9D1-1B7B-4D79-A57D-3247581D0B94	
C00333	31/08/2023	Pago de asesorías contables correspondiente al mes de agosto de 2023	14,575.00	034B84E9-106D-4653-8099-7B54C5521111	Se conceptualizó el pago de asesoría correspondiente al mes de agosto, el cual se encuentra duplicado con la póliza C00310.
C00443	13/10/2023	Asesoría contable y presupuestal, registros contables 3er avance Gestión	14,575.00	64B7F172-A0CD-426C-9844-EC10A3295DE7	
C00511	23/11/2023	Asesoría contable y presupuestal del 1 al 15 de noviembre, Apoyo en solventación informe ASEN	14,575.00	7288D12C-8AE6-4611-8C99-B27500B72F82	
C00530	02/12/2023	Asesoría contable y presupuestal del 16 al 30 de noviembre. Revisión Normativa Interna	14,575.00	F542FBFC-DFAF-47AA-9AE0-C174A1F73E8A	
C00623	30/12/2023	Asesoría contable y presupuestal. Cierre del ejercicio del 16 al 31 de diciembre de 2023	14,575.00	0749CEFE-DACF-4100-9BFC-5EB9D03A7BCE	No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante
Total			244,330.00		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA-13/SDC-01/2024, oficio de respuesta SPL-1.66-2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024, oficios de respuesta SPL.1.83/2024, SPL.1.88/24, oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios.

- En las siguientes pólizas se detectó que no se remite evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$72,875.00 (setenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ASESORÍAS SIN ENTREGABLES NI EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Número	Fecha	Póliza		Importe \$	CFDI		Irregularidad
		Concepto			Folio Fiscal		
C00369	15/09/2023	Asesoría Proyección de cierre y seguimiento expedientes de Obras Directas		14,575.00	B9B43D57-2030-4D39-B8BF-7ABAAB77003F		
C00414	29/09/2023	Asesoría contable y presupuestal para informe de Gobierno		14,575.00	00F65137-38ED-4CC1-A3BC-3DE388E9DD7F		No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante
C00461	31/10/2023	Asesoría contable y presupuestal del 16 al 31 de octubre 3er avance Gestión Informe de Gobierno		14,575.00	9CEC4B11-93DD-4585-A3D5-552B8F844562		
C00593	20/12/2023	Asesoría contable y presupuestal del 1 al 15 de diciembre de 2023		14,575.00	2579FCFC-799C-41E0-82BA-32BDDC3A3511		
E00613	15/06/2023	Asesoría contable para Dirección de Tesorería		14,575.00	675A823B-B2AB-413B-A08F-ABB0BCDB626A		No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante
Total				72,875.00			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA-13/SDC-01/2024, oficio de respuesta SPL-1.66-2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024, oficios de respuesta SPL.1.83/2024, SPL.1.88/24, oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios.

- De los pagos realizados con los prestadores de servicios con registro federal de contribuyentes (RFC) NARH800417512 y SDG070831MT5, se detectó que no se remitieron los contratos y/o documentos correspondientes que vinculen a la administración municipal con los prestadores de servicios, por lo que no fue posible acreditar que se garantizaron las condiciones, los términos y las obligaciones de las partes; asimismo, no se adjuntó la evidencia documental que acredite los servicios prestados por el prestador de servicios, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

SERVICIOS DE ASESORÍAS SIN EL DOCUMENTO QUE VINCLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS NI EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Número	Fecha	Póliza		Importe \$	CFDI		Irregularidad
		Concepto			RFC	Folio Fiscal	
E00131	02/02/2023	Consultoría en temas de la Hacienda Pública Municipal (Fiscal, Contable, Financiera) 2da enero		23,200.00	NARH800417512	D17F0811-3636-40F4-B8BD-0C505EF1D83F	
E00269	10/03/2023	Consultoría en temas de la Hacienda Pública Municipal (Fiscal, Contable, Financiera) 1ra enero		23,200.00	NARH800417512	550E9F2C-F1A2-4BA3-9D48-B8CFBB395E55	
E01658	28/12/2023	Asesorías respecto al acompañamiento en la		63,800.00	SDG070831MT5	AD9EDAC4-7C25-475E-	No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC	Folio Fiscal
E01659	28/12/2023	elaboración, presentación de la Ley de Ingresos para 2024	75,400.00	SDG070831MT5	AA7A-44E6520B7E95
		Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración y presentación de la Ley de Ingresos para 2024			FB97A88F-01A1-432E-A0C0-2CE2CC440B13
Total		185,600.00	No se anexó la requisición correspondiente por parte del área solicitante, asimismo, el concepto de pago se encuentra duplicado con el de la póliza C01658.		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa

3. De las erogaciones realizadas con el prestador de servicios con registro federal de contribuyentes (RFC) AENM660702257, se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$384,300.00 (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

3.1. Si bien se anexaron a las pólizas que se enlistan a continuación un documento denominado “informe mensual de actividades”, no se adjuntó evidencia documental que acredite la realización de las actividades descritas en el mismo, por un importe de \$307,750.00 (trescientos siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), aunado a lo anterior las siguientes irregularidades:

EROGACIONES SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS					
Póliza		CFDI		Irregularidad	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	RFC	Folio Fiscal
E01577	21/12/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de diciembre de 2023	30,775.00	38B0C639-5B53-4FAF-8724-29AAD566483C	
E00093	31/01/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de enero de 2023	30,775.00	FD88701A-212F-4B5A-8990-6F33C2059EA1	Los documentos denominados “informe mensual de actividades”, no se encuentran suscritos por el prestador de servicios, por lo que no se confirma la veracidad de la información ahí contenida.
E00222	28/02/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de febrero de 2023	30,775.00	1A9115AB-232D-4075-862B-853612CFCF6D	
E00329	28/03/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de marzo de 2023	30,775.00	1F9F3A8B-6465-4FE8-AB94-AB3F559D5D78	
E00466	28/04/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de abril de 2023	30,775.00	28420764-57F2-45FB-AA72-DE692570A753	
E00565	31/05/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de mayo de 2023	30,775.00	5ABF6DBC-FB23-4813-84AB-0113CC6A2792	
C00228	01/07/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de junio de 2023	30,775.00	16248C9F-4AA4-4B26-A2C5-AB360D06C500	
E00782	28/07/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de julio de 2023	30,775.00	7D347FA9-6A1E-45F1-BE07-1D8715942D93	

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza			CFDI	Irregularidad
Número	Fecha	Concepto	Importe \$		Folio Fiscal	
E00908	31/08/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de agosto de 2023	30,775.00		FB2EC6D0-6F4F-43A0-8CA9-7266B8DA4BBE	
E01271	31/10/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de octubre de 2023	30,775.00		AFC1586F-3ADE-4215-968B-C8305BC1F823	
Total			307,750.00			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios.

- 3.2. En las siguientes pólizas se detectó que no se remite evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$76,550.00 (setenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional):

ASESORÍAS SIN ENTREGABLES NI EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS					
		Póliza			CFDI
Número	Fecha	Concepto	Importe \$		Folio Fiscal
C00415	29/09/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de septiembre de 2023	30,775.00		6F4189A7-F40D-4A89-A15D-6B98F7D9A40D
C00524	30/11/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de noviembre de 2023	30,775.00		60391C10-EF65-4F36-9917-B80E934314F5
C00621	28/12/2023	Asesoría legal por reglamento de Archivos	15,000.00		483879AC-BD78-4107-8154-4782B6FD97E3
Total			76,550.00		

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios.

4. De los pagos realizados al prestador de servicios con registro federal de contribuyentes (RFC) APS161101LT1, se detectó que no se adjuntó la evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido y/o realizado; asimismo, no se anexan entregables de los trabajos efectuados, por un importe de \$65,836.24 (sesenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 24/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ASESORÍAS SIN ENTREGABLES NI EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS					
		Póliza			CFDI
Número	Fecha	Concepto	Importe \$		Folio Fiscal
C00103	31/03/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH	7,315.16		12BE385E-9FB7-4B19-A27E-87BC4D1391EB
C00104	31/03/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de marzo 2023	7,315.16		DFFC77B0-CBCC-434E-A661-C546B165B0F3
C00164	15/05/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de abril 2023	7,315.16		26725AC7-4EFB-4C12-BF32-1CCA98841BE5
C00167	31/05/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de mayo 2023	7,315.16		E18419A1-6E6C-416C-85C2-AAB18C68BB64
C00256	14/07/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de junio 2023	7,315.16		6EDC0E3F-C7B3-4C1C-B362-36624FE76F69

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza	CFDI	
Número	Fecha	Concepto	Importe \$	Folio Fiscal
C00257	14/07/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de julio 2023	7,315.16	4537E001-F8DF-4A02-839A-B4D111A317F6
C00353	12/09/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de agosto 2023	7,315.16	6277382B-435B-4BE2-8918-CD4E0B11FFD5
E01512	18/12/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de diciembre 2023	14,630.12	BE57D60C-4DFF-4CB2-8295-F94A4BD7BBC4
		Total	65,836.24	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA-13/SDC-01/2024, oficio de respuesta SPL-1.66-2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024, oficios de respuesta SPL.1.83/2024 y SPL.1.88/24, oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el prestador de servicios.

Es preciso señalar que, si bien en las pólizas C00164, C00167, C00256, C00257 y C01512, se anexó un reporte fotográfico, dicha documentación no acredita la prestación del servicio consistente en el mantenimiento de sistemas computacionales.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, fracción III y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 35, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso A), fracciones I, III, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$952,941.24 (novecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 24/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Punto 1.1.- De las erogaciones realizadas con el prestador de servicios con RFC COMC690202B39 por la cantidad de \$317,205.00 No se encontró evidencia documental que acredite la realización de las actividades descritas, por un importe de \$244,330.00, tampoco se encontró la requisición correspondiente del área solicitante de las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00346	31/03/2023	Asesoría y apoyo en correcciones contables presupuestales y cierre de ejercicio 2023	19,080.00
C00143	15/04/2023	Asesoría contable y presupuestal, revisión del cierre de Cuenta Pública	13,250.00

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00471	29/04/2023	Asesoría contable y presupuestal en avance trimestral y Cuenta Pública	14,575.00
E00509	16/05/2023	Asesoría contable y presupuestal. Entrega de información de Auditoría de la Cuenta Pública 2022	14,575.00
E00574	02/06/2023	Asesoría contable y presupuestal. Entrega información de Auditoría de la Cuenta Pública 2022 complemento	14,575.00
C00219	30/06/2023	Asesoría Contable y Presupuestal, Obra por Administración	14,575.00
C00281	31/07/2023	Asesoría contable y presupuestal, seguimiento segunda evaluación SEVAC 2023	23,320.00
C00267	14/07/2023	Asesoría para la atención de la Auditoría al FORTAMUNDF 2022	14,575.00
C00300	11/08/2023	Asesoría contable y presupuestal, capacitación en sistema de contabilidad	28,355.00
C00310	17/08/2023	Pago de asesorías contables correspondiente al mes de agosto de 2023	14,575.00
C00333	31/08/2023	Pago de asesorías contables correspondiente al mes de agosto de 2023	14,575.00
C00443	13/10/2023	Asesoría contable y presupuestal, registros contables 3er avance Gestión	14,575.00
C00511	23/11/2023	Asesoría contable y presupuestal del 1 al 15 de noviembre, Apoyo en solventación informe ASEN	14,575.00
C00530	02/12/2023	Asesoría contable y presupuestal del 16 al 30 de noviembre. Revisión Normativa Interna	14,575.00
C00623	30/12/2023	Asesoría contable y presupuestal. Cierre del ejercicio del 16 al 31 de diciembre de 2023	14,575.00

Punto 1.2.- No se encontró evidencia documental que acredite los servicios prestados con el proveedor con Registro Federal del Contribuyente NARH800417512, ni de que se hayan recibido, tampoco se encontró la requisición del área que solicita las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C00369	15/09/2023	Asesoría Proyección de cierre y seguimiento expedientes de Obras Directas	14,575.00
C00414	29/09/2023	Asesoría contable y presupuestal para informe de Gobierno	14,575.00
C00461	31/10/2023	Asesoría contable y presupuestal del 16 al 31 de octubre 3er avance Gestión Informe de Gobierno	14,575.00
C00593	20/12/2023	Asesoría contable y presupuestal del 1 al 15 de diciembre de 2023	14,575.00
E00613	15/06/2023	Asesoría contable para Dirección de Tesorería	14,575.00

Punto 2.- No se encontró contrato correspondiente que vincule al ayuntamiento con el prestador de servicios ni evidencia documental que acredite los trabajos realizados de las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E00131	02/02/2023	Consultoría en temas de la Hacienda Pública Municipal (Fiscal, Contable, Financiera) 2da enero	23,200.00
E00269	10/03/2023	Consultoría en temas de la Hacienda Pública Municipal (Fiscal, Contable, Financiera) 1ra enero	23,200.00

Se anexan entregables de los trabajos realizados de asesorías de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024 con el prestador de servicios con Registro Federal de Contribuyentes SDG070883MT5 respecto a las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01658	28/12/2023	Asesorías respecto al acompañamiento en la elaboración, presentación de la Ley de Ingresos para 2024	63,800.00
E01659	28/12/2023	Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración y presentación de la Ley de Ingresos para 2024	75,400.00

Cabe mencionar que en el concepto de la póliza E01659, se detectó un error de captura, ya que esta pertenece a Asesoría para la Elaboración del Presupuesto de Egresos 2024.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 3.1.- De las erogaciones realizadas con el prestador de servicios con RFC AENM660702257, no se encontró evidencia documental que acredite las actividades realizadas, por un importe de \$307,750.00 respecto a las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
E01577	21/12/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de diciembre de 2023	30,775.00
E00093	31/01/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de enero de 2023	30,775.00
E00222	28/02/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de febrero de 2023	30,775.00
E00329	28/03/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de marzo de 2023	30,775.00
E00466	28/04/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de abril de 2023	30,775.00
E00565	31/05/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de mayo de 2023	30,775.00
C00228	01/07/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de junio de 2023	30,775.00
E00782	28/07/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de julio de 2023	30,775.00
E00908	31/08/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de agosto de 2023	30,775.00
E01271	31/10/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de octubre de 2023	30,775.00

Punto 3.2.- No se encontró evidencia documental que acredite los servicios prestados, ni que los mismos se hayan recibido en las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C00415	29/09/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de septiembre de 2023	30,775.00
C00524	30/11/2023	Asesoría legal, laboral correspondiente al mes de noviembre de 2023	30,775.00
C00621	28/12/2023	Asesoría legal por reglamento de Archivos	15,000.00

Punto 4.- De los pagos realizados al prestador de servicios con RFC APS161101LT1, no se anexó evidencia del contrato de prestación de servicios, ni tampoco informe de actividades realizadas, de las siguientes pólizas:

Número	Fecha	Concepto	Importe \$
C00103	31/03/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH	7,315.16
C00104	31/03/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de marzo 2023	7,315.16
C00164	15/05/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de abril 2023	7,315.16
C00167	31/05/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de mayo 2023	7,315.16
C00256	14/07/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de junio 2023	7,315.16
C00257	14/07/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de julio 2023	7,315.16
C00353	12/09/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de agosto 2023	7,315.16
E01512	18/12/2023	Mantenimiento del Sistema de Cómputo para la administración de RR HH del mes de diciembre 2023	14,630.12

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, por un importe de \$952,941.24 (novecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 24/100 moneda nacional), toda vez que:

Del numeral 2, si bien se argumentó que de las pólizas E01658 y E01659, «*Se anexan entregables de los trabajos realizados...*», dicha documentación no fue localizada físicamente, respecto a las pólizas E00131 y E00269, no se remiten documentos y/o elementos tendientes para desvirtuar lo observado; lo anterior, por un importe de \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

De los numerales 1.1, 1.2, 3.1, 3.2 y 4, los argumentos remitidos reafirman lo observado, asimismo, no se remite evidencia documental que permita acreditar la justificación de la contratación de los servicios de asesorías, así como de que los mismos se hayan recibido y/o realizado, por un importe de \$767,341.24 (setecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 24/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13

Del análisis a la documentación anexa en las siguientes pólizas con cargo a la partida «44101 Auxilio a personas u hogares», que conformaron la muestra de auditoría, se advierten irregularidades en las erogaciones realizadas, en virtud de que se están pagando importes quincenales por conceptos como labores de intendencia, limpieza en panteones y plazas públicas, impartición de clases de educación inicial, preescolar y primaria, limpieza de espacios deportivos y atención ciudadana en bibliotecas públicas, entre otros, asimismo se advierte un apoyo de manera recurrente, los cuales difieren a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto a nivel partida específica de acuerdo a la partida 44101 denominada Auxilio a personas u hogares, la cual se define de la siguiente manera «Asignaciones destinadas al auxilio que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales»; por lo anterior, no se justifica la cantidad de \$1,066,900.00 (un millón sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente tabla y a lo que se describe en el Anexo 1; adicional a lo anterior, se advierten las siguientes irregularidades:

PAGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYOS RECURRENTES NO JUSTIFICADOS				
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Irregularidad
E00375	04/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la quincena del 16 al 31 de marzo de 2023	45,500.00	
E01373	29/11/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de diciembre de 2023	49,100.00	
E01480	14/12/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023	49,100.00	
E01662	29/12/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 2023	54,100.00	
E00094	18/01/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de enero de 2023	90,400.00	
E00669	03/07/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2023	46,500.00	
E00722	17/07/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2023	45,500.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$	Irregularidad
E00855	15/08/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de agosto de 2023	45,500.00	
E00904	31/08/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de agosto de 2023	47,500.00	No se anexó la documentación (identificación, recibo y solicitud), que compruebe y justifique el otorgamiento de apoyos por un importe de \$1,000.00.
E01021	15/09/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de septiembre de 2023	48,500.00	
E00472	17/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de abril de 2023	40,500.00	
E00194	15/02/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de febrero de 2023	90,400.00	No se anexó la documentación (identificación, recibo y solicitud), que compruebe y justifique el otorgamiento de apoyos por un importe de \$1,000.00.
E00308	23/03/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de marzo de 2023	43,500.00	
E00469	28/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de abril de 2023	43,500.00	
E00572	01/06/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2023	42,500.00	
E00521	24/05/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de mayo de 2023	44,500.00	
E00607	15/06/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de junio de 2023	43,500.00	
E01163	13/10/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2023	49,100.00	
E01268	31/10/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de octubre de 2023	48,100.00	
E01310	14/11/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de noviembre de 2023	49,100.00	
E01089	29/09/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre de 2023	50,500.00	
Total			1,066,900.00	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 31, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit, Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso A), fracciones I, III, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Clasificador por objeto del gasto a nivel partida específica (Aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,066,900.00 (un millón sesenta y seis mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

De las erogaciones de las siguientes pólizas con cargo a la partida «44101 Auxilio a personas u hogares», no se encontró documentación que compruebe y justifique el otorgamiento de apoyos económicos.

E00375	04/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la quincena del 16 al 31 de marzo de 2023	45,500.00
E01373	29/11/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de diciembre de 2023	49,100.00
E01480	14/12/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre de 2023	49,100.00
E01662	29/12/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre de 2023	54,100.00
E00094	18/01/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de enero de 2023	90,400.00
E00669	03/07/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2023	46,500.00
E00722	17/07/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2023	45,500.00
E00855	15/08/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de agosto de 2023	45,500.00
E00904	31/08/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de agosto de 2023	47,500.00
E01021	15/09/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de septiembre de 2023	48,500.00
E00472	17/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de abril de 2023	40,500.00
E00194	15/02/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de febrero de 2023	90,400.00
E00308	23/03/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de marzo de 2023	43,500.00
E00469	28/04/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de abril de 2023	43,500.00
E00572	01/06/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2023	42,500.00
E00521	24/05/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de mayo de 2023	44,500.00
E00607	15/06/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de junio de 2023	43,500.00
E01163	13/10/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2023	49,100.00
E01268	31/10/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de octubre de 2023	48,100.00
E01310	14/11/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la primera quincena del mes de noviembre de 2023	49,100.00
E01089	29/09/2023	Pago de apoyos económicos correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre de 2023	50,500.00

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar la comprobación y justificación de los apoyos otorgados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

Del análisis al capítulo «10000 Servicios personales», así como a las pólizas proporcionadas por la administración municipal, se detectó que se pagaron con cargo a las partidas «13205 Compensaciones de fin de año» y «13402 Compensaciones extraordinarias», por un importe de \$3,017,432.74 (tres millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional), sin que se remitiera o anexara a las pólizas que se enlistan a continuación la autorización correspondiente por parte de la presidenta municipal para su otorgamiento, así como evidencia documental de trabajos extraordinarios realizados y que estos sean distintos a los inherentes de los puestos que ostentan, con lo que se justifique el pago realizado al personal de confianza beneficiado por estas prestaciones.

PAGO DE COMPENSACIONES A PERSONAL DE CONFIANZA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN Y SIN JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 13205 Y 13402

Partida	Póliza Número	Fecha	Importe Bruto Pagado \$	Total Deducciones \$	Neto Pagado \$	Concepto de pago
13402	E00059	17/01/2023	118,069.08	56,270.98	340,798.78	Pago de nómina primera quincena de enero.
13402	E00080	31/01/2023	118,669.08	56,794.88	347,237.18	Pago de nómina segunda quincena de enero.
13402	E00172	15/02/2023	116,669.08	59,510.89	344,529.41	Pago de nómina primera quincena de febrero.
13402	E00226	15/02/2023	116,669.08	59,523.91	344,508.11	Pago de nómina segunda quincena de febrero
13402	E00288	15/03/2023	116,669.08	60,977.80	337,784.81	Pago de nómina primera quincena de marzo
13402	E00348	15/03/2023	116,669.08	111,514.27	616,690.39	Pago de nómina segunda quincena de marzo
13402	E00419	14/04/2023	115,179.08	65,519.24	348,337.93	Pago de nómina primera quincena de abril
13402	E00459	28/04/2023	116,879.08	64,827.25	350,368.44	Pago de nómina segunda quincena de abril
13402	E00496	15/05/2023	114,679.08	62,743.77	341,682.78	Pago de nómina primera quincena de mayo
13402	E00650	30/06/2023	115,179.08	62,363.62	338,147.22	Pago de nómina segunda quincena de mayo
13402	E00606	15/06/2023	114,679.08	63,777.77	340,648.78	Pago de nómina primera quincena de junio
13402	E00554	31/05/2023	113,679.08	62,888.03	341,413.76	Pago de nómina segunda quincena de junio
13402	E00712	14/07/2023	115,179.08	64,816.30	339,645.63	Pago de nómina primera quincena de julio
13402	E00767	28/07/2023	117,179.08	63,984.63	342,659.01	Pago de nómina segunda quincena de julio
13402	E00841	15/08/2023	116,679.08	67,972.49	342,401.01	Pago de nómina primera quincena de agosto
13402	E00893	30/08/2023	119,679.08	69,110.90	348,246.54	Pago de nómina segunda quincena de agosto
13402	E01011	14/09/2023	115,679.08	69,960.20	347,360.15	Pago de nómina primera quincena de septiembre
13402	C00413	29/09/2023	115,179.08	75,990.29	336,867.15	Pago de nómina segunda quincena de septiembre
13402	E01141	13/10/2023	115,611.55	130,356.99	553,767.63	Pago de nómina primera quincena de octubre
13402	E01255	31/10/2023	117,911.55	68,431.07	488,641.08	Pago de nómina segunda quincena de octubre
13402	E01321	15/11/2023	116,911.55	71,173.95	357,900.52	Pago de nómina primera quincena de noviembre
13402	E01391	30/11/2023	117,911.55	66,314.81	357,169.00	Pago de nómina segunda quincena de noviembre
13402	E01490	15/12/2023	117,911.55	67,574.23	358,925.54	Pago de nómina primera quincena de diciembre
13402	E01569	20/12/2023	117,911.55	62,247.01	361,236.80	Pago de nómina segunda quincena de diciembre
13205	E01719	29/12/2023	220,000.00	46,991.70	173,008.30	Bono especial de fin de año.
Total			3,017,432.74			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA-13/SDC-01/2024, oficio de respuesta SPL-1.66-2024, Oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024, oficios de respuesta SPL.1.83/2024 y SPL.1.88/24, Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficio de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

Aunado a lo anterior, se advierte que dichas erogaciones no fueron sometidas ante cabildo para su autorización durante el ejercicio fiscal 2023; toda vez que, si bien es cierto que remiten la minuta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de fecha 20 de septiembre de 2021, en la cual se conceptualiza y hace referencia a la aprobación de los otorgamientos de las compensaciones antes referidas, también lo es que la vigencia del presupuesto de egresos y la ley de ingresos del municipio es anual por ejercicio fiscal, de lo anterior se advierte que al efectuar dichas erogaciones, se realizó una modificación a los antes mencionados, motivo por el cual de acuerdo a lo que establece el artículo 202, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que dice «*para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación...*» lo anterior hace alusión a lo establecido en el artículo 198 de la citada ley que contempla lo siguiente «*Los presupuestos de egresos municipales serán aprobados por los Ayuntamientos de conformidad con sus ingresos, para regir en el año fiscal respectivo...*», por lo anteriormente expuesto, al tratarse de ejercicios fiscales diferentes, se tuvo que someter a la autorización el pago de compensaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 17, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit, Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso A), fracciones I, III, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,017,432.74 (tres millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presenta los siguientes argumentos:

Respecto a la partida «13205 Compensaciones de fin de año» y «13402 Compensaciones extraordinarias», por un importe de \$3,017,432.74, no se encontró documento de autorización por parte de la presidencia para dichas compensaciones así mismo no se encontraron los informes de actividades para dichas compensaciones, ni tampoco se encontró el acta de cabildo donde se autorizan compensaciones extraordinarias como se solicita.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar la autorización correspondiente para el otorgamiento de compensaciones extraordinarias y de fin de año, así como de los trabajos extraordinarios realizados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13

Del análisis a las siguientes pólizas que conformaron la muestra de auditoría del capítulo «10000 Servicios personales» registradas en la partida «12204 Sueldos al personal de lista de raya», según la base de datos remitida con el oficio SPL.1.66-2024, se detectó que si bien la administración municipal argumentó en oficio de respuesta SPL.14.1.25 que «...encontrándome en tiempo y forma remito los siguientes puntos 11...», la documentación relativa a dicho numeral consistente en la remisión de los contratos celebrados con los prestadores de servicios, evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables correspondientes a la contratación, no fue localizada físicamente, por lo que no fue posible corroborar la debida justificación por un importe de \$1,656,582.50 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 moneda nacional):

PAGOS A PERSONAL DE LISTA DE RAYA SIN CONTRATO Y SIN EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS			
Póliza			
Número	Fecha	Importe Total de Percepciones \$	Concepto
E00058	15/01/2023	71,912.53	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de enero de 2023
E00086	31/01/2023	68,997.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de enero de 2023
E00170	15/02/2023	69,773.32	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de febrero de 2023
E00225	28/02/2023	70,617.84	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de febrero de 2023
E00282	15/03/2023	74,577.28	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de marzo de 2023
E00343	31/03/2023	72,419.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de marzo de 2023
E00411	14/04/2023	72,609.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de abril de 2023
E00456	28/04/2023	69,771.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de abril de 2023
E00502	15/05/2023	69,771.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de mayo de 2023
E00559	31/05/2023	69,771.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de mayo de 2023
E00612	15/06/2023	69,771.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de junio de 2023
E00656	30/06/2023	69,582.40	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de junio de 2023
E00719	14/07/2023	71,417.29	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de julio de 2023
E00773	28/07/2023	67,707.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de julio de 2023
E00838	15/08/2023	73,928.32	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de agosto de 2023
E00894	30/08/2023	74,708.32	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de agosto de 2023
E01005	14/09/2023	62,238.00	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de septiembre de 2023
E01084	29/09/2023	62,427.20	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de septiembre de 2023
E01147	13/10/2023	66,159.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de octubre de 2023
E01261	31/10/2023	65,659.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de octubre de 2023
E01320	15/11/2023	65,659.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de noviembre de 2023
E01396	01/12/2023	65,659.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de noviembre de 2023
E01494	15/12/2023	65,281.20	Sueldos al personal de Lista de Raya 1ra quincena de diciembre de 2023
E01560	20/12/2023	66,159.60	Sueldos al personal de Lista de Raya 2da quincena de diciembre de 2023
Total		1,656,582.50	

Póliza			
Número	Fecha	Importe Total de Percepciones \$	Concepto
FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.			

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendimiento de Cuentas del Estado de Nayarit; 73, fracción II, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2 y 17 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, Inciso A), fracciones I, III, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,656,582.50 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presentó los siguientes argumentos:

Respecto a la partida «12204 Sueldos al personal de lista de raya» por una cantidad de \$1,656,582.50, no se encontraron informes de actividades o trabajos realizados por ese personal.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar la contratación del personal, así como de los trabajos realizados, informes o los entregables correspondientes.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

De la revisión a las siguientes pólizas, con cargo a diversas partidas mediante las cuales se registraron erogaciones por concepto de compras, adquisiciones y prestación de servicios realizadas a través del procedimiento de adjudicación directa, se detectaron irregularidades por un importe de \$3,613,785.61 (tres millones seiscientos trece mil setecientos ochenta y cinco pesos 61/100 moneda nacional), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal y como se detalla a continuación:

1. Si bien por los importes de las erogaciones el proveedor/prestador de servicios no debe de estar registrado en el padrón de proveedores, la excepción aplica solo cuando se realizan operaciones con el proveedor por única ocasión, por el incumplimiento a lo anterior expuesto, existe la obligación de registrarlo en el padrón, por un importe de \$46,604.69 (cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 69/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIÓN DIRECTA A PROVEEDOR NO REGISTRADO EN EL PADRÓN						
Póliza			CFDI		Importe	
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Antes de IVA \$
35701	E01375	29/11/2023	Revisión y reparación de líneas de Diesel camión de aseo público	DBM160712PP1	9037ECB0-B913-440E-84ED-46CCBFE2C95	13,400.00
35601	E00117	26/01/2023	Tapizado de asientos de camioneta Mitsubishi	LORA870826EK3	4EC84F53-E2E8-4BCE-8636-496CBFEAA15F	7,000.00
35601	E00118	26/01/2023	Tapizado de asientos de camioneta Mitsubishi	LORA870826EK3	17FD4D86-B296-4726-ADE5-D188CA96BC9A	7,000.00
29602	E01350	22/11/2023	Reparación de muelles de camión de aseo	MVT900409PZ6	74602F3A-36A4-49A4-8950-D903374FB52C	9,784.21
35701	E00319	24/03/2023	Reparación de muelles del camión de volteo de 7 m3	MVT900409PZ6	03F74FE1-69B2-4DF5-87B6-3D5E121A78B5	9,420.48
Total						46,604.69

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y padrón de proveedores.

2. Proveedores que no se encontraron registrados en el padrón de proveedores durante el ejercicio fiscal 2023 proporcionado por la administración municipal, por un importe de \$83,900.00 (ochenta y tres mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS A PROVEEDORES NO REGISTRADOS EN EL PADRÓN						
Póliza			CFDI		Importe	
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Antes de IVA \$
35701	E01052	26/09/2023	Reparación de válvulas de motor de máquina John Deer 3101	AOSD8906023W2	9F1B3D78-A70E-4267-A53E-7782D273D155	26,500.00
32601	E00004	03/01/2023	Traslado de tractor Caterpillar de Tepic a San Pedro Lagunillas	CARL730825AP4	47B33D64-51CE-41F5-AE6A-9A9BEB27BC19	17,800.00
32601	E00052	13/01/2023	Traslado de Bulldozer de las Guásimas a San Pedro Lagunillas	CARL730825AP4	78CF1EF2-A0D6-432C-8D0D-D6163CBB4619	19,800.00
32601	E00071	18/01/2023	Traslado de tractor de San Pedro Lagunillas a Tepic	CARL730825AP4	2FEFAB6E-9EE6-4B74-9CE9-307948A05CC7	19,800.00
Total						83,900.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, pólizas contables con su documentación anexa y padrón de proveedores.

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Se omitió proporcionar o anexar a las siguientes pólizas las tres cotizaciones (investigación de mercado) correspondientes, por un importe de \$3,483,280.92 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta pesos 92/100 moneda nacional), adicional a ello, las siguientes irregularidades:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN LAS TRES COTIZACIONES							
Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor	Folio Fiscal	Importe Antes de IVA \$	Irregularidad
27106	E00869	24/08/2023	Uniformes para personal de Seguridad Pública	AAGL700227PM9	6B1E2BBF-F20E-437B-AF32-D3F29BD36B55	53,312.50	
35701	E00743	21/07/2023	Reparación y mantenimiento de retroexcavadora y motoconformadora	AOSD8906023W2	FEC08FFD-0FD7-420C-95CC-452091C945B4	39,500.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
35501	E01593	22/12/2023	Cambio de motor de camioneta RAM de dirección de obras públicas	BALG910327JN0	32AB411E-D203-4F8B-B8C4-8C9423216692	82,921.72	No se encuentra en el padrón de proveedores
52101	E00213	23/02/2023	Compra de 2 bafles y micrófonos para el departamento de Educación Arte y Cultura	BUSJ9303129A3	55CB6863-DF47-4B00-AD3E-FF0C8433E7EF	35,620.70	
32601	E01365	28/11/2023	Renta por 17 días de tractor marca Komatsu 2006 para remover desechos sólidos basurero	CAL2203143A9	E2D7EEEE-4551-49FA-9445-11C495047E9D	51,724.20	No se encuentra en el padrón de proveedores
24102	E01680	29/12/2023	Suministro de material pétreo (grava y arena) para rehabilitación caminos	CBA220225AL7	5B5C6A79-7999-4122-A2AC-B11A78B33F31	156,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
33903	E01046	22/09/2023	Suministro y colocación de Ojo de Dios en plaza principal de San Pedro Lagunillas	CBA220225AL7	7EB4391A-3CF8-45DA-B60F-E0D19ECA149F	38,000.00	
24601	E00508	16/05/2023	Focos y fotoceldas para atención alumbrado público	CIL161115RE3	65151BDD-F82D-417D-9405-9F7C9002B937	58,140.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
24601	E00115	24/01/2023	Lámpara ahorradora espiral para atención al alumbrado público	CIL161115RE3	F8000E7F-9AC3-4F91-B609-220A61D48A9F	18,325.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
24601	E01173	18/10/2023	Accesorios y material eléctrico	CIL161115RE3	AE574B09-8BF7-42F2-9703-B6114B435FA4	86,040.00	
24102	E01094	03/10/2023	Viaje de arena y grava para caminos	CMY200106JA0	B276BDCB-B898-449A-BD8A-DBB9738FDB18	49,360.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
32601	E00465	28/04/2023	Arrendamiento de camión para mejoramiento de caminos sacacosechas	DAS180628779	380DD5B-E481-11ED-9825-00155D014009	76,500.00	
35701	E01095	04/10/2023	Reparación de cigüeñal, transmisión y banco de solenoides de maquinaria	DBM160712PP1	BE2BBB21-95CE-48D5-8112-DF12AE14995A	42,700.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
32601	E00591	09/06/2023	Renta de dos camiones de 14 m3 para mejoramiento de caminos sacacosechas	DEGA6904063Q8	79BA37E8-BF63-4E26-ACA5-C88D08188B27	245,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
32601	E01242	27/10/2023	Renta de camión volteo para obras públicas	DEGA6904063Q8	17342817-2917-4A50-B328-F41D4D7ACFEC	120,200.00	
51503	C00547	08/12/2023	Computadora Lap Top Gamer Dell para el área de transparencia	DLI931201MI9	150CF57B-9B91-5B2A-A768-58B2FA34E7D9	14,482.07	No se encuentra en el padrón de proveedores
51503	E01426	08/12/2023	Lap Top Gamer Dell 5525 r7	DLI931201MI9	02B2B846-F72B-5160-AD49-D904589D037C	14,482.07	No se encuentra en el padrón de proveedores

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		RFC Proveedor	CFDI	Importe Antes de IVA \$	Irregularidad
		Fecha	Concepto		Folio Fiscal		
38201	E00868	24/08/2023	Renta de adornos espectaculares para fiestas patrias	EITV600926TV9	88FC7750-21B7-44D5-BA83-2FE83E45BC45	38,486.00	
38201	E00377	05/04/2023	Organización y desarrollo (Audio, sonorización e iluminación) para la tradicional Judea	EVE1902213C6	28AA44CC-9D28-4388-86A6-973493C395F6	42,000.00	
38201	E01629	27/12/2023	Organización y desarrollo (música en vivo) para el tradicional baile de fin de año	EVE1902213C6	8D257A5B-16CC-457A-9421-FAF81B6F1976	65,000.00	
38201	E00145	08/02/2023	Sonido, escenario y banda para evento convivencia festejo de fin de año para el pueblo	EVE1902213C6	B8DA9243-BB7B-4B1F-933E-AF4DC6B0AEFB	57,000.00	
35701	E00588	07/06/2023	Reparación y mantenimiento de camión de volteo	FOAR6902261R6	38EF9897-1F5D-4281-8A6C-EF6629044897	31,741.38	
35701	E00207	22/02/2023	Servicio de escaneo máquina motoconformadora, encontrar falla eléctrica y cambio de aceite	FOGH650404268	A32B7BAA-664F-4077-AA9A-1A1E09B663E0	9,500.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
29801	E00090	31/01/2023	Cuchilla para motoniveladora	FOGH650404268	B13B9BCE-671A-4076-B2C5-E916A2DD8CB9	10,310.36	No se encuentra en el padrón de proveedores
35701	E00381	10/04/2023	Servicio de mantenimiento de retroexcavadora 310-SJ	FOGH650404268	3E295385-8562-47CE-BF04-6DE69DD4D3F1	13,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
35701	E00379	10/04/2023	Reparación de silla y chasis de retroexcavadora	FOGH650404268	55AD86B7-D5B8-4E96-A78F-B82CB51AB565	70,752.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
26101	E01397	23/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para reparación de caminos	FOOJ480301SG9	59699235-BE9A-4C9E-A869-1FB615319970	86,206.90	
26101	E01370	29/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9	08A32FA8-31F7-4333-A321-2084360E8A9E	86,206.90	
26101	E01305	14/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9	19934E6A-9763-4DEF-A75F-2623ACD7AAC2	86,206.90	
26101	E01423	07/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9	F2FEA2FB-911B-4F9A-9FE3-739299C5B39E	86,206.90	
26101	E01499	15/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9	65727D90-FB8B-4373-9ECA-2050F2FBB417	86,206.90	
26101	E01592	22/12/23	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9	5E57536C-53D1-4BE9-812A-390DEC726E5A	86,206.90	
26101	E01714	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9	B44F300C-652C-4130-BA06-3AD9241D9DF1	43,103.45	

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		RFC Proveedor	CFDI	Importe Antes de IVA	Irregularidad
		Fecha	Concepto		Folio Fiscal	\$	
26101	E01715	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9	471BDD30-DD24-4FC0-B70E-60491C76FA26	43,103.45	
26101	E01716	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9	471BDD30-DD24-4FC0-B70E-60491C76FA26	43,103.45	
33201	C00343	08/09/2023	Pago servicio entregable 2 del contrato de servicios relacionados con obra pública plan desarrollo	GAP131029PA5	0D41B5BA-B23E-4597-B980-A2B0C5C2025D	383,340.52	No se encuentra en el padrón de proveedores
29609	E00741	21/07/2023	Compra de llantas para vehículo presidencial CVR honda	GARG761026V1A	ACFFFB3-D6DE-40B1-8E78-6C1368942025	15,517.24	
29609	E00742	21/07/2023	Compra de llantas para vehículos de servicios públicos	GARG761026V1A	ACFFFB3-D6DE-40B1-8E78-6C1368942025	18,965.52	
29609	E01283	03/11/2023	Llantas para vehículo adjudicado a la dirección para visitas técnicas asistencia obras	GARG761026V1A	D7263C52-2796-41B3-9D47-B8BD8B9DD08F	9,993.10	
33604	E01363	27/11/2023	Placas para nombres de las calles	HEHD971215KK3	AAA18DDD-EB78-416F-8E06-63BACE31C60D	42,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
33604	E01435	08/12/2023	Letrero de agradecimiento por visita al municipio de San Pedro Lagunillas	HEHD971215KK3	AAA16B9E-DB80-44E3-BC1C-8F60E6E7ED39	37,770.00	
33604	E01436	08/12/2023	Letrero de bienvenida por visita al municipio de San Pedro Lagunillas	HEHD971215KK3	AAA14647-D167-46DE-A96E-197411D7C801	45,750.00	
33604	E01437	08/12/2023	Placas para nombres de las calles	HEHD971215KK3	AAA14647-D167-46DE-A96E-197411D7C801	42,000.00	
38201	E00968	09/09/2023	Presentación banda caballeros rompimiento fiestas patrias en San Pedro Lagunillas	IGR1709287D3	C10E9BE0-D7AE-4CC7-A9C5-D2A925D8D27F	48,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
25201	E00820	11/08/2023	Compra de 170 paquetes de fertilizantes foliar para llenado de grano	MARL761016CX2	95F4D0AD-95E8-4891-81BB-CD8C1B8B1506	87,931.03	No se encuentra en el padrón de proveedores
24201 y 24703	E00387	11/04/2023	Construcción de barda en la escuela técnica de comunidad de tequilita	MERC661011TF2	A9ECCFED-BBA5-457F-A3D8-436ACDA7964C	47,025.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
35701	E01364	27/11/2023	Cambio de cabina a camión de aseo público	MUAE751031IW9	8730F8E2-8671-4C2F-8B85-77F3E5DE00E0	30,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
35701	E01578	21/12/2023	Mano d obra cabina, revisión y reparación de todo el sistema eléctrico, mano de obra y asiento nuevo	MUAE751031IW9	9162CD8A-CBA7-4448-A92A-F67380E5ABCD	44,369.66	
35102	E00733	20/07/2023	Instalación de malla ciclón en la localidad de Tequilita	OPB210419IP1	9729338C-25B2-11EE-99DA-00155D014009	168,720.00	
35102	E00870	24/08/2023	Reubicación de 158 ml de postes de tubo galvanizado de 2 pulgadas y 2 1/2 pulgadas por modificación	OPB210419IP1	77A70359-4041-11EE-A2B3-00155D014009	32,706.00	
24807	E00047	05/01/2023	Tubería para ampliación y rehabilitación de red de agua en Cuastecomates	RISL5402258X0	4713EF83-0F51-4B0B-ADF9-661FB7CEBC0F	40,043.10	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Póliza		RFC Proveedor	CFDI	Importe Antes de IVA \$	Irregularidad
		Fecha	Concepto		Folio Fiscal		
51901	E00254	01/03/2023	Impresora copiadora marca RICOH MP-3555	RPA020610ET2	FBC29C0F-DF89-4022-92DC-A5449B0B7128	32,500.00	
38201	E01058	27/09/2023	Renta equipo de audio e iluminación (Eventos del 9 al 15 de septiembre de 2023)	RUIM781015FKA	096C1B0E-5B68-11EE-855C-00155D014009	70,000.00	
33101	E01658	28/12/2023	Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración, presentación de la ley de ingresos para 2024	SDG070831MT5	AD9EDAC4-7C25-475E-AA7A-44E6520B7E95	55,000.00	No se encuentra en el padrón de proveedores
33101	E01659	28/12/2023	Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración, presentación de la ley de ingresos para 2024	SDG070831MT5	FB97A88F-01A1-432E-A0C0-2CE2CC440B13	65,000.00	
Total						3,483,280.92	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCDA-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III, 49, fracción III, 51, 52, 62 y 106, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 24, 30 y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 119, fracción VIII, 194 y 195, fracciones I y VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 13, 35 y 36 Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso B), fracciones III y VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; presidenta comité de adquisiciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; secretaria del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; primer vocal del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; segundo vocal del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; tercer vocal del comité de adquisiciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidor del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidor del 1 de enero de 2023 al 8 de junio de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Punto 1.-Respecto a las siguientes pólizas por un total de \$46,604.69, no se encontró registro en el padrón de proveedores:

Partida	Número	Fecha	Concepto
35701	E01375	29/11/2023	Revisión y reparación de líneas de Diesel camión de aseo público
35601	E00117	26/01/2023	Tapizado de asientos de camioneta Mitsubishi
35601	E00118	26/01/2023	Tapizado de asientos de camioneta Mitsubishi

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto
29602	E01350	22/11/2023	Reparación de muelles de camión de aseo
35701	E00319	24/03/2023	Reparación de muelles del camión de volteo de 7 m3

Punto 2.- Respecto a las siguientes pólizas por un total de \$83,900.00, no se encontró registro en el padrón de proveedores a nombre de:

Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor
35701	E01052	26/09/2023	Reparación de válvulas de motor de máquina John Deer 3101	AOSD8906023W2
32601	E00004	03/01/2023	Traslado de tractor Caterpillar de Tepic a San Pedro Lagunillas	CARL730825AP4
32601	E00052	13/01/2023	Traslado de Bulldozer de las Guásimas a San Pedro Lagunillas	CARL730825AP4
32601	E00071	18/01/2023	Traslado de tractor de San Pedro Lagunillas a Tepic	CARL730825AP4

Punto 3.- Respecto a las siguientes pólizas por lo (sic) la cantidad \$3,483,280.92, no se encontraron las 3 cotizaciones ni se encuentra registro en el padrón de proveedores.

Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor
27106	E00869	24/08/2023	Uniformes para personal de Seguridad Pública	AAGL700227PM9
35701	E00743	21/07/2023	Reparación y mantenimiento de retroexcavadora y motoconformadora	AOSD8906023W2
35501	E01593	22/12/2023	Cambio de motor de camioneta RAM de dirección de obras públicas	BALG910327JN0
52101	E00213	23/02/2023	Compra de 2 bafles y micrófonos para el departamento de Educación Arte y Cultura	BUSJ9303129A3
32601	E01365	28/11/2023	Renta por 17 días de tractor marca Komatsu 2006 para remover desechos sólidos basurero	CAL2203143A9
24102	E01680	29/12/2023	Suministro de material pétreo (grava y arena) para rehabilitación caminos	CBA220225AL7
33903	E01046	22/09/2023	Suministro y colocación de Ojo de Dios en plaza principal de San Pedro Lagunillas	CBA220225AL7
24601	E00508	16/05/2023	Focos y fotoceldas para atención alumbrado público	CIL161115RE3
24601	E00115	24/01/2023	Lámpara ahorradora espiral para atención al alumbrado público	CIL161115RE3
24601	E01173	18/10/2023	Accesorios y material eléctrico	CIL161115RE3
24102	E01094	03/10/2023	Viaje de arena y grava para caminos	CMY200106JA0
32601	E00465	28/04/2023	Arrendamiento de camión para mejoramiento de caminos sacacosechas	DAS180628779
35701	E01095	04/10/2023	Reparación de cigüeñal. transmisión y banco de solenoides de maquinaria	DBM160712PP1
32601	E00591	09/06/2023	Renta de dos camiones de 14 m3 para mejoramiento de caminos sacacosechas	DEGA6904063Q8
32601	E01242	27/10/2023	Renta de camión volteo para obras públicas	DEGA6904063Q8
51503	C00547	08/12/2023	Computadora Lap Top Gamer Dell para el área de transparencia	DLI931201MI9
51503	E01426	08/12/2023	Lap Top Gamer Dell 5525 r7	DLI931201MI9
38201	E00868	24/08/2023	Renta de adornos espectaculares para fiestas patrias	EITV600926TV9
38201	E00377	05/04/2023	Organización y desarrollo (Audio, sonorización e iluminación) para la tradicional Judea	EVE1902213C6
38201	E01629	27/12/2023	Organización y desarrollo (música en vivo) para el tradicional baile de fin de año	EVE1902213C6
38201	E00145	08/02/2023	Sonido, escenario y banda para evento convivencia festejo de fin de año para el pueblo	EVE1902213C6
35701	E00588	07/06/2023	Reparación y mantenimiento de camión de volteo	FOAR6902261R6

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Número	Fecha	Concepto	RFC Proveedor
35701	E00207	22/02/2023	Servicio de escaneo máquina motoconformadora, encontrar falla eléctrica y cambio de aceite	FOGH650404268
29801	E00090	31/01/2023	Cuchilla para motoniveladora	FOGH650404268
35701	E00381	10/04/2023	Servicio de mantenimiento de retroexcavadora 310-SJ	FOGH650404268
35701	E00379	10/04/2023	Reparación de silla y chasis de retroexcavadora	FOGH650404268
26101	E01397	23/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para reparación de caminos	FOOJ480301SG9
26101	E01370	29/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado	FOOJ480301SG9
26101	E01305	14/11/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9
26101	E01423	07/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9
26101	E01499	15/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9
26101	E01592	22/12/2023	Combustible para maquinaria prestada por Gobierno del Estado para arreglar los caminos en el municipio	FOOJ480301SG9
26101	E01714	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9
26101	E01715	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9
26101	E01716	29/12/2023	Combustible para flotilla de vehículos de la Dirección	FOOJ480301SG9
33201	C00343	08/09/2023	Pago servicio entregable 2 del contrato de servicios relacionados con obra pública plan desarrollo	GAP131029PA5
29609	E00741	21/07/2023	Compra de llantas para vehículo presidencial CVR honda	GARG761026V1A
29609	E00742	21/07/2023	Compra de llantas para vehículos de servicios públicos	GARG761026V1A
29609	E01283	03/11/2023	Llantas para vehículo adjudicado a la dirección para visitas técnicas asistencia obras	GARG761026V1A
33604	E01363	27/11/2023	Placas para nombres de las calles	HEHD971215KK3
33604	E01435	08/12/2023	Letrero de agradecimiento por visita al municipio de San Pedro Lagunillas	HEHD971215KK3
33604	E01436	08/12/2023	Letrero de bienvenida por visita al municipio de San Pedro Lagunillas	HEHD971215KK3
33604	E01437	08/12/2023	Placas para nombres de las calles	HEHD971215KK3
38201	E00968	09/09/2023	Presentación banda caballeros rompimiento fiestas patrias en San Pedro Lagunillas	IGR1709287D3
25201	E00820	11/08/2023	Compra de 170 paquetes de fertilizantes foliar para llenado de grano	MARL761016CX2
24201 y 24703	E00387	11/04/2023	Construcción de barda en la escuela técnica de comunidad de tequilita	MERC661011TF2
35701	E01364	27/11/2023	Cambio de cabina a camión de aseo público	MUAE751031IW9
35701	E01578	21/12/2023	Mano d obra cabina, revisión y reparación de todo el sistema eléctrico, mano de obra y asiento nuevo	MUAE751031IW9
35102	E00733	20/07/2023	Instalación de malla ciclón en la localidad de Tequilita	OPB210419IP1
35102	E00870	24/08/2023	Reubicación de 158 ml de postes de tubo galvanizado de 2 pulgadas y 2 1/2 pulgadas por modificación	OPB210419IP1
24807	E00047	05/01/2023	Tubería para ampliación y rehabilitación de red de agua en Cuastecomates	RISL5402258X0
51901	E00254	01/03/2023	Impresora copiadora marca RICOH MP-3555	RPA020610ET2
38201	E01058	27/09/2023	Renta equipo de audio e iluminación (Eventos del 9 al 15 de septiembre de 2023)	RUIM781015FKA
33101	E01658	28/12/2023	Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración, presentación de la ley de ingresos para 2024	SDG070831MT5
33101	E01659	28/12/2023	Asesorías respecto acompañamiento en la elaboración, presentación de la ley de ingresos para 2024	SDG070831MT5

Escrito sin número, mediante el cual, Y... I... B... F..., tercer vocal del comité de adquisiciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

Del numeral 1:

Respuesta: El Comité de Adquisiciones si bien es responsable de supervisar y vigilar periódicamente el padrón de proveedores, no lleva el control directo del mismo, ya que es atribución del Órgano Ejecutor a través de su área convocante facultada para tal fin por parte del Ayuntamiento, lo cual está establecido en los artículos 3 fracciones IV, VI, XI y 53 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, 26 de su Reglamento; el artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y al Capítulo III Artículo 14 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de san (sic) Pedro Lagunillas, Nayarit; de igual forma, en el Acta Ordinaria 01/2023 de Sesión de (sic) Ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de enero de 2023, (se adjunta copia simple de dicho documento el cual contiene 5 focas (sic) simples), que dio lugar al Dictamen TES/AD01/2023ADQ-DCTA se especifica en el punto 4 la siguiente consideración: “4. Que con fundamento en los artículos 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracciones IV, VI, XII y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, será la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, la encargada de llevar el registro y control del padrón de proveedores de la Administración Municipal, con forme (sic) a los términos de esta Ley”.

Del numeral 2:

Respuesta: El Comité de Adquisiciones si bien es responsable de supervisar y vigilar periódicamente el padrón de proveedores, no lleva el control directo del mismo, ya que es atribución del Órgano Ejecutor a través de su área convocante facultada para tal fin por parte del Ayuntamiento, lo cual está establecido en los artículos 3 fracciones IV, VI, XI y 53 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, 26 de su Reglamento; el artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y al Capítulo III Artículo 14 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de san (sic) Pedro Lagunillas, Nayarit; de igual forma, en el Acta Ordinaria 01/2023 de Sesión de (sic) Ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de enero de 2023, que dio lugar al Dictamen TES/AD01/2023ADQ-DCTA se especifican los siguientes puntos como consideraciones: número2 “2. Que con fundamento en los artículos 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit: 3 fracciones IV, VI, XI, 60, 62, 63, 68, 71, 78 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, será la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, la encargada de llevar el debido proceso al momento de la erogación del recurso” (sic); número 3.”3. Que la Tesorería Municipal a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, será quien convoque de forma ordinaria y en su caso extraordinaria las Sesiones del Comité de Adquisiciones.” y número 4. “4. Que con fundamento en los artículos 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 3 fracciones IV, VI y XI y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, será la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, la encargada de llevar el registro y control del padrón de proveedores de la Administración Municipal, con forme (sic) a los términos de esta Ley.”. En base al punto número 3 del acta en mención solicito se considere que no hubo convocatoria por parte de las áreas responsables para este fin.

Del numeral 3:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respuesta: En el Acta de Sesión de (sic) Ordinaria del Comité de Adquisiciones 02/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, se dejó establecido los montos y procedimientos para las adquisiciones arrendamientos y servicios por adjudicación directa así mismo, se estipula en el Dictamen TES/AD02/2023ADQ-DCTA correspondiente al acta en mención lo siguiente: "Sometido a consenso, por unanimidad de los integrantes del comité, aprueba el dictamen: TES/AD02/2023ADQ-DCTA condicionando, que en momento de la erogación exista techo presupuestal, que se realicen con la aplicación de criterios de solvencia, eficacia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles para los entes públicos y que los montos para la adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa durante el ejercicio fiscal 2023, cumplan con lo estipulado en la presente acta: sujetándose las responsabilidades establecidas en el acta ordinaria NO. (sic) 01/2023 de fecha 05 de enero de 2023" (sic); cabe hacer mención que conforme a lo ya expuesto como respuesta en el punto número dos del presente documento referente al dictamen TES/AD01/2023ADQ-DCTA del Acta Ordinaria 01/2023 punto 3 el Comité de Adquisiciones, no fue notificado al momento de realizar estas operaciones, por lo que la responsabilidad recae en el Área Requiriente y el Órgano Ejecutor a través de su área convocante facultada para tal fin por parte del Ayuntamiento lo cual está establecido en los artículos 3 fracciones IV, VI, XI; 53 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 30 primer párrafo, 33, 34, 60 de su reglamento: en el Artículo 115 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y artículo 14 inciso A) fracciones I, IV, V, VII, XV e inciso B) fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de san (sic) Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las actas del comité de adquisiciones acta ordinaria 01/2023 dictamen: TES/AD01/2023ADQ-DCTA puntos 2, 3, 4 y 5, y Acta Ordinaria 02/2023 dictamen: TES/AD02/2023ADQ-DCTA.

Expuesto lo anterior como respuesta de las observaciones correspondientes Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13, le solicito de la manera más atenta, se adjunte copia certificada del Acta Ordinaria No. 01/2023 de fecha 05 de enero de 2023 y el Acta Ordinaria No. 02/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 las cuales se encuentran en los archivos de la Tesorería Municipal, con el fin que forme parte de los elementos para solventar esta observación hacia mi persona.

Mediante escritos sin número J... L... O... P..., E... D... G... S... y F... J... L... H..., el primer vocal del comité de adquisiciones y regidores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentan la siguiente documentación y argumentos:

Del numeral 1:

...será la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, la encargada de llevar el registro y control del padrón de proveedores de la Administración Municipal, con forme(sic) a los términos de esta Ley."

Para respaldar mi dicho anexo copia simple el el (sic) Acta Ordinaria 01/2023 de Sesión de(sic) Ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de enero de 2023, misma que consta de 5 fojas.

Del numeral 2:

...En base al punto número 3 (sic) del acta en mención solicito se considere que no hubo convocatoria por parte de las áreas responsables para este fin.

Para respaldar mi dicho, anexo copias simples del acta Acta (sic) 01/2023 de Sesión Ordinaria del Comité de adquisiciones de fecha 05 de enero de 2023, misma que consta de cinco fojas.

Del numeral 3:

...así como las actas del comité de adquisiciones acta ordinaria 01/2023 dictamen: TES/AD01/2023ADQ-DCTA puntos 2, 3, 4 y 5, y Acta Ordinaria 02/2023 dictamen: TES/AD02/2023ADQ-DCTA.

Una vez plasmado lo anterior, le solicito tomar en consideración mis argumentos para solventar la observación núm. 1.AF.23.MA13 atribuida a mi persona, así (sic) mismo anexo ambas actas ordinarias 01/2023 y 02/2023 en copia simple.

Mediante escritos sin número Z... N... G..., titular del órgano interno de control y secretaria del comité de adquisiciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presentan la siguiente documentación y argumentos:

Del numeral 1:

...será la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, la encargada de llevar el registro y control del padrón de proveedores de la Administración Municipal, con forme(sic) a los términos de esta Ley."

...igual manera anexo copias simples del escaneo de los siguientes documentos; oficio SPL/14.1.12.1, oficio SPL.14.2.196, acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas) (sic) oficio SPL/CONT/45.1, oficio SPL/CONT/94.1/2022, oficio SPL/OIC/160.1, oficio SPL/CONT-OIC-AI/003bis/2023, acuerdo) de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas), así mismo es importante puntualizar que ambos expedientes de investigación actualmente se encuentran en proceso derivado del incumplimiento por parte del (sic) Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, dichos expedientes se encuentran en original autografo (sic) en la oficina que conforma el órgano interno de control del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Del numeral 2:

...En base al punto número 3 (sic) del acta en mención solicito se considere que no hubo convocatoria por parte de las áreas responsables para este fin.

...de igual manera anexo copias simples del escaneo de los siguientes documentos: oficio SPL/14.1.12.1, oficio SPL.14.2.196, acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas) (sic) oficio SPL/CONT/45.1, oficio SPL/CONT/94.1/2022, oficio SPL/OIC/160.1, oficio SPL/CONT-OIC-AI/003bis/2023, acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas), así

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

mismo, es importante puntualizar que ambos expedientes de investigación actualmente se encuentra en proceso derivado del incumplimiento por parte del (sic) Tesorería Municipal, a través del Departamento de recursos Materiales y Adquisiciones, dichos expedientes se encuentran en original autografo (sic) en la oficina que conforma el órgano interno de control del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Del numeral 3:

...así como las actas del comité de adquisiciones acta ordinaria 01/2023 dictamen: TES/AD01/2023ADQ-DCTA puntos 2, 3, 4 y 5, y Acta Ordinaria 02/2023 dictamen: TES/AD02/2023ADQ-DCTA.

Asi (sic) mismo, derivado de que no notificaron a las autoridades competentes por medio del organo (sic) interno de control se iniciaron investigaciones, mismas que tenían como objetivo detectar irregularidades, para comprobar mi dicho anexo la siguiente evidencia;

...de igual manera anexo copias simples del escaneo de los siguientes documentos: oficio SPL/14.1.12.1, oficio SPL.14.2.196, acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC, derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas) oficio SPL/CONT/45.1, oficio SPL/CONT/94.1/2022, oficio SPL/OIC/160.1 oficio SPL/CONT-OIC-AI/003bis/2023, acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés (mismos que comprueban las acciones que ejecuto (sic) el OIC, derivado de la falta de notificación al comité de adquisiciones por parte del ente responsable, los cuales recaen en investigación de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas), así mismo, es importante puntualizar que ambos expedientes de investigación actualmente se encuentran en proceso derivado del incumplimiento por parte del (sic) Tesorería Municipal, a través del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, dichos expedientes se encuentran en original autografo (sic) en la oficina que conforma el órgano interno de control del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado y presuntos responsables, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remitió documentación original y/o copia certificada que permita acreditar el registro de los proveedores, en el padrón respectivo, así como de las tres cotizaciones (investigación de mercado) correspondientes a las adquisiciones y/o prestación de servicios realizadas.

Se hace la aclaración de que el primer vocal del comité de adquisiciones, C. J... L... O... P..., el periodo que estuvo en funciones es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13

De la revisión al reporte analítico del pasivo y a los auxiliares por cuenta de registro de las cuentas «2117-01-002 Retención ISR por act empresariales y servicios» y «2117-01-003 I V A Retenido», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$68,522.00 (sesenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR AL SAT					Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$
Cuenta/Mes	Ejercicio Fiscal 2023				
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$	
2117-01-002 Retención ISR por Act Empresariales y Servicio					
	67,722.00	0.00	0.00	67,722.00	
2117-01-003 I V A Retenido					
	800.00	0.00	0.00	800.00	
	Total				68,522.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del pasivo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 1-A, párrafos antepenúltimo y penúltimo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto al pasivo y a los auxiliares por cuenta de registro de las cuentas «2117-01-002 Retención ISR por act empresariales y servicios» y «2117-01-003 I V A Retenido», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$68,522.00 las cuales no se han enterado dichas retenciones por lo que se hará el procedimiento correspondiente.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar el entero de las retenciones registradas correspondientes a ejercicios anteriores, al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13

De la revisión al reporte analítico del pasivo y al auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «2117-02-001 Auditoría Superior del Estado de Nay», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores correspondientes a la parte proporcional a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), por concepto de «Servicios de vigilancia, inspección y control de la obra pública», por un importe de \$26,942.31 (veintiséis mil novecientos cuarenta y dos pesos 31/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT (ASEN)				
Cuenta/Mes	Ejercicio Fiscal 2023			Saldo s/Auxiliar Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2023 \$
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Retenciones \$	
2117-02-001 Auditoria Superior del Estado de Nay	26,942.31	0.00	0.00	26,942.31

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del pasivo y auxiliar contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto pasivo(sic) y al auxiliar por cuenta de registro de la cuenta «211702-001 Auditoría Superior del Estado de Nay», se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar de ejercicios anteriores correspondientes a la parte proporcional a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), por concepto de «Servicios de Vigilancia, inspección y control de la obra pública», por

un importe de \$26,942.31 las cuales no se han enterado dichas retenciones por lo que se hará el procedimiento correspondiente.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar el entero de las retenciones registradas correspondientes a ejercicios anteriores, a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, partado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AF.23.MA.13

Del análisis a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron adeudos registrados al 31 de diciembre de 2023, que a la fecha de ejecución de la auditoría, se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, como se detalla a continuación:

- 1 Adeudos por un importe de \$7,148.89 (siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal 2023 con saldo y tuvieron movimiento durante el ejercicio:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO							
Cuenta Contable	Descripción			Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
				\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
2112-1-0030	Administración Y Procesos Automatizados De Información Occidente			38,280.00	38,280.00	580.00	580.00
2117-03-002	Pensiones alimenticias			3,192.73	167,921.06	171,297.22	6,568.89
						Total	7,148.89

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del pasivo y auxiliares contables.

- 2 Adeudo originado en el ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$6,784.00 (seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional):

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDO GENERADO EN EL EJERCICIO					
Cuenta Contable	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
		\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
2112-1-0034	L... A... A...	0.00	0.00	6,784.00	6,784.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del pasivo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 36, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 1) Sustancia Económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto a la cuenta contable 2112-1-0030 se anexa póliza E00663, comprobante de pago por \$580.00 con fecha del 13/06/2024 y factura con folio fiscal 997D22B1-6A10-4EF5-BC53-0C6B68862AC.

Respecto a la cuenta 2112-1-0034 se anexa auxiliar de cuenta en ceros y 3 pólizas E00664, E00665 y E00666 y sus comprobantes de pago junto con sus facturas correspondientes las cuales amparan dicho saldo en el auxiliar de la cuenta.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba y justifica un importe de \$7,364.00 (siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera:

Del numeral 1, se remitió el auxiliar por cuenta de registro de la cuenta 2112-1-0030 correspondiente al periodo del 01 de enero al 11 de noviembre de 2024, el cual muestra la liquidación del saldo registrado al 31 de diciembre 2023, por un importe \$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), así como la respectiva póliza contable E00663 de fecha 13/06/2023.

Del numeral 2, respecto a la cuenta contable 2112-1-0034, se remitió el auxiliar por cuenta de registro correspondiente al periodo del 01 de enero al 11 de noviembre de 2024, el cual muestra la liquidación del saldo registrado al 31 de diciembre 2023, por un importe de \$6,784.00 (seis mil

setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), así como las respectivas pólizas contables E00664 de fecha 13/06/2023, E00665 del 13/06/2023 y E00666 de fecha 13/06/2023.

Quedando pendiente de solventar un importe de \$6,568.89 (seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional), toda vez que del numeral 1, respecto a la cuenta contable 2117-03-002, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

De la revisión al reporte analítico del activo y a la cuenta contable «1112 Bancos/tesorería», se detectaron cuentas bancarias registradas en las siguientes cuentas contables que muestran un saldo al 31 de diciembre de 2023, de importes provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento, de los que no fue posible acreditarlos como saldos reales, debido a que no se proporcionaron los estados de cuenta que acrediten la veracidad del saldo registrado:

CUENTAS BANCARIAS SIN ACREDITAR EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
		\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
1112-01-19	CTA. ...1388 IMJUVE	225.10	0.00	0.00	225.10
1112-01-29	CTA. ...0196 Ramo 23 2014	215.71	0.00	0.00	215.71
1112-01-69	CTA. ...3822 Predial	416.44	0.00	0.00	416.44
1112-01-75	Cta. ...6187 programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de genero	4.63	0.00	0.00	4.63
1112-02-01	Cta. ...7576 Fondo IV 2016	110.73	0.00	0.00	110.73
				Total	972.61

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo y auxiliares contables.

Es preciso señalar que si bien el Ayuntamiento argumentó que «*Los estados de cuenta bancarios requeridos... están cancelados...*», no se remitió documentación que acredite lo manifestado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 1) Sustancia económica del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto reporte analítico del activo y a la cuenta contable «1112 Bancos/Tesorería», en la cual señalan cuentas bancarias con saldos provenientes de ejercicios anteriores, se anexa la cancelación de cuenta 0116746187 con fecha del 08/11/20021 (sic):

Cuenta Contable		Descripción	Saldo Final
			\$
1112-01-19	CTA. ...1388 IMJUVE		225.10
1112-01-29	CTA. ...0196 Ramo 23 2014		215.71
1112-01-69	CTA. ...3822 Predial		416.44
1112-01-75	Cta. ...6187 programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de genero		4.63
1112-02-01	Cta. ...7576 Fondo IV 2016		110.73

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación proporcionada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se remitió el escrito en el cual se solicita se dé por terminado el contrato de la cuenta «...6187» entre el Ayuntamiento y la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., no se proporcionó el auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable 1112-01-75, la cual se refleje saldada; de las cuentas 1112-01-19, 1112-01-29, 1112-01-69 y 1112-02-01, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

De la revisión al reporte analítico del activo, a la cuenta contable «1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo» y de la información proporcionada, se detectaron saldos registrados al 31 de diciembre de 2023, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de comprobar o recuperar, por un importe de \$92,591.46 (noventa y dos mil quinientos noventa y un pesos 46/100 moneda nacional) integrados como se detalla a continuación:

- Respecto a la siguiente cuenta, se advierte que, aun teniendo un saldo de ejercicios anteriores, registró movimientos y a la fecha de ejecución de auditoría muestra un saldo pendiente de recuperar de los otorgamientos del ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$68,191.46 (sesenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 46/100 moneda nacional):

OTORGAMIENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO NO RECUPERADOS EN SU TOTALIDAD

Cuenta Contable	Póliza		Saldo de Ejercicios Anteriores \$	Movimientos del Periodo		Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$	Importe por Recuperar del Ejercicio Fiscal 2023 \$
	Número	Fecha		Otorgamientos \$	Comprobaciones \$		
1123-04-0042			36,314.81	209,935.75	166,092.84	80,157.72	68,191.46
	E00996	13/09/2023		46,200.00			
	E01053	26/09/2023		14,000.00			
	E01362	24/11/2023		15,000.00			

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo y auxiliar contable y pólizas.

- Otorgamientos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran pendientes de comprobar o recuperar por un importe de \$24,400.00 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), registrados en las siguientes cuentas contables:

OTORGAMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO NO COMPROBADOS O RECUPERADOS

Cuenta Contable	Póliza		Movimientos del Periodo		Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
	Número	Fecha	Otorgamientos \$	Comprobaciones \$	
1123-01			DEUDORES DIVERSOS		
1123-01-0207			9,500.00	7,000.00	2,500.00
	E00204	21/02/2023	9,500.00		
1123-01-0216			7,000.00	5,600.00	1,400.00
	E00951	07/09/2023	7,000.00		
1123-04			GASTOS POR COMPROBAR		
1123-04-0048			6,500.00	0.00	6,500.00
	E01443	11/12/2023			
1123-04-0050			2,000.00	0.00	2,000.00
	E01175	16/10/2023			
1123-04-0051			12,000.00	0.00	12,000.00
	E01181	19/10/2023			
Total					24,400.00

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficio de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas.

Cabe señalar que, si bien se proporcionaron los auxiliares por cuenta de registro de las cuentas 1123-04-0042 y 1123-01-0216, correspondientes al periodo del 01 de enero al 24 de mayo de 2024, mediante los cuales se pretende acreditar una disminución y la liquidación de las cuentas antes referidas, respectivamente con relación al saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023, de lo anterior se advierte que no se remitieron las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa que lo acredite.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 22, fracciones IV y V del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$92,591.46 (noventa y dos mil quinientos noventa y un pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presentó los siguientes argumentos:

Se anexa copias certificadas del auxiliar de cuenta 1123-04-0042 B... O... C... en ceros, los comprobantes de nómina de los descuentos realizados y así mismo se anexan las pólizas D00111, D00072 y D00029.

Se anexan copias certificadas del auxiliar de cuenta 1123-01-0216 Á... A... R... H... en ceros, los comprobantes de nómina de los descuentos realizados y así mismo las pólizas E00009 y E00029.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba y justifica un importe de \$69,591.46 (sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 46/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera:

Del numeral 1, se remitió la póliza D00114 de fecha 13 de septiembre de 2024, a la cual se anexó el ticket correspondiente a un depósito por un importe de \$73,164.37 (setenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), así como el auxiliar por cuenta de registro de la cuenta contable 1123-04-0042, correspondiente al periodo del 01 de enero al 13 de septiembre de 2024, con lo que se acredita el reintegro por el importe observado de \$68,191.46 (sesenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 46/100 moneda nacional), a la cuenta bancaria «...8015», registrada contablemente en la cuenta 1112-01-90.

Respecto al numeral 2 de la cuenta contable 1123-01-0216, se remitieron las pólizas E00009 y E00029, de fecha 16 y 31 de enero de 2024, respectivamente, anexando los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), del deudor A... A... R... H..., en los cuales se refleja en las deducciones el descuento vía nómina que se realizó para saldar el adeudo por un importe de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar un importe de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional), dado que de las cuentas contables 1123-01-0207, 1123-04-0048, 1123-04-0050 y 1123-

04-0051, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13

Del análisis a las cuentas de activo registradas en la cuenta contable «1123-01 Deudores diversos», así como de la información proporcionada, se detectaron saldos al 31 de diciembre de 2023, registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal con saldo y tuvieron movimiento, sin embargo, a la fecha de ejecución de la auditoría no han sido recuperadas o aclaradas en su totalidad, como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO					
Cuenta Contable	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
		\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
1123-01-0012	V... G... Z...	600.00	3,000.00	3,000.00	600.00
1123-01-006	J... M... A... G...	25,220.42	15,000.00	15,000.00	25,220.42
Total					25,820.42

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió información para atender lo observado:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto a las cuentas de activo registradas en la cuenta contable «1123-01 Deudores diversos», así como de la información proporcionada, se detectaron saldos al 31 de diciembre de 2023, registrados en las siguientes cuentas contables que iniciaron el ejercicio fiscal con saldo y tuvieron movimiento; al respecto se informa que se harán la gestión de cobro correspondiente para los ajustes de esos saldos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no remite evidencia documental que permita acreditar la recuperación o aclaración de adeudos de ejercicios anteriores, mismos que registraron movimientos en el ejercicio fiscal 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13

De la revisión a la cuenta contable «1134 Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», así como de la documentación e información proporcionada por la administración municipal, se constató que los anticipos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023 y registrados en las siguientes cuentas contables, se amortizaron en su totalidad, por un importe de \$2,187,792.23 (dos millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 23/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

ANTICIPOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 AMORTIZADOS						
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Movimientos en el Periodo		Saldo Final \$	Importe Amortizado en el Ejercicio 2024 \$	Saldo al 31 de Marzo de 2024 \$
		Otorgamientos \$	Amortizaciones \$			
1134-000023	-0.02	430,170.85	0.00	430,170.83	430,170.83	0.00
1134-000026	0.00	586,073.75	0.00	586,073.75	586,073.75	0.00
1134-000028	-0.02	284,433.43	0.00	284,433.41	284,433.41	0.00
1134-000034	0.00	887,114.25	0.00	887,114.25	887,114.24	0.01
		Total			2,187,792.23	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo, auxiliares contables y pólizas contables con su documentación anexa.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de

Cuentas del Estado de Nayarit; 117, fracciones III, XIV y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

De las pólizas que integraron la muestra de auditoría relativa a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, se detectó que no fue posible acreditar que los bienes que a continuación se describen se encuentren relacionados en el inventario remitido por la administración municipal, asimismo, es pertinente señalar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no se encuentran firmados por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición, tal y como lo establece el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal en revisión.

BIENES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 SIN ACREDITAR QUE SE ENCUENTREN EN EL INVENTARIO DE BIENES

Póliza			Descripción del Bien
Número	Fecha	Importe \$	
C00142	14/04/2023	5,600.00	Multifuncional LASER monocromático Brother DCPL2551DW.
C00547	08/12/2023	16,799.20	Lap top marca Dell modelo Gamer 5525
C00358	12/09/2023	10,950.01	Copiador multifuncional marca Brothers
C00341	08/09/2023	4,200.00	Impresora marca HP
C00250	12/07/2023	24,500.00	Ploter marca EPSON
C00315	10/08/2023	28,884.00	Impresora marca RICOH No. Serie C508PB00452
C00354	12/09/2023	5,200.00	Impresora multifuncional marca Canon
C00340	08/09/2023	15,700.00	Equipo de cómputo marca Acer
C00432	12/10/2023	9,395.00	Desmalezadora s/m
Total		121,228.21	

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25, inventario de bienes y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, fracción II, 27, 35 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Inciso D. administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafo penúltimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 73, fracciones V y VI, 114, fracción XIV y 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 37, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023; 14, inciso B, fracciones XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; síndico municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; secretario del ayuntamiento del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto a las pólizas que integraron la muestra de auditoría relativa a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023; se le informa que no se encontró información que acredite que los bienes que a continuación se describen se encuentren relacionado en el inventario remitido por la administración municipal, ni que los CFDI correspondientes con la firma de los beneficiados por la adquisición.

Número	Fecha	Importe \$	Concepto
C00142	14/04/2023	5,600.00	Multifuncional LASER monocromático Brother DCPL2551DW.
C00547	08/12/2023	16,799.20	Lap top marca Dell modelo Gamer 5525
C00358	12/09/2023	10,950.01	Copiador multifuncional marca Brothers
C00341	08/09/2023	4,200.00	Impresora marca HP
C00250	12/07/2023	24,500.00	Ploter marca EPSON
C00315	10/08/2023	28,884.00	Impresora marca RICOH No. Serie C508PB00452
C00354	12/09/2023	5,200.00	Impresora multifuncional marca Canon
C00340	08/09/2023	15,700.00	Equipo de cómputo marca Acer
C00432	12/10/2023	9,395.00	Desmalezadora s/m

Mediante escrito sin número J... L... O... P..., síndico municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presenta la siguiente documentación y argumentos:

Respuesta: Con fundamento en el artículo 73 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que a la letra dice: V.- Formular y actualizar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial que estará bajo su custodia, especificando sus valores, características de identificación, su uso y destino. Dicho inventario se verificará cada que lo juzgue conveniente el propio Síndico, el Presidente Municipal, cuando lo soliciten las dos terceras partes de los integrantes del cabildo o cuando menos en los últimos 20 días del mes de agosto de cada año; considerando que mi responsabilidad recae en la elaboración del inventario general me permito plasmar el siguiente link: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/17ko9lwV4pqc3UZujNDTurU64QNoPeuTY/edit?gid=1312471718#gid=1312471718>, en el cual se encuentra debidamente publicado en la pagina (sic) oficial de gobierno de San Pedro Lagunillas sección transparencia artículo 33 fracción XXIV, el inventario general de alta de los bienes muebles en mención, así (sic) mismo, plasma las siguientes especificaciones de cada bien: Ejercicio fiscal, Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año), Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año), Valor del bien, Número de inventario, Causa de alta, Fecha de alta (día/mes/año), Valor del bien a la fecha de alta, Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información. Fecha de validación de la información (día/mes/año) y fecha de actualización.

Para reforzar mi dicho, anexo copia simple de dicho inventario para solventar la observación que se adjudica a mi persona, a su vez resulta oportuno mencionar que los documentos en original autografo (sic) se ubican en los expedientes que conforman Sindicatura Municipal y coordinación de archivos del honorable ayuntamiento (sic) de San Pedro Lagunillas, por lo cual pido respetuosamente tomar en consideración la presente documentación.

Mediante escrito sin número Á... A... R... H..., secretario del ayuntamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presenta la siguiente documentación y argumentos:

...Fecha de validación de la información (día/mes/año) y fecha de actualización.

Para reforzar mi dicho, anexo copia simple de dicho inventario para solventar la observación que se adjudica a mi persona, por los (sic) cual pido respetuosamente tomar en consideración la presente documentación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se remiten los inventarios de bienes muebles correspondientes a diversas dependencias de la administración municipal, en donde se identifican las adquisiciones registradas en las pólizas C00547, C00358, C00341, C00250, C00315, C00354, C00340 y C00432, dicho inventario fue proporcionado en copia simple, por lo que no cuenta con valor probatorio, asimismo, no se adjuntaron los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) firmados por el titular de la dependencia beneficiada por la adquisición.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

Del análisis a las cuentas de activo y del pasivo, así como de la información proporcionada, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Saldos al 31 de diciembre de 2023, registrados en las siguientes cuentas contables que no tuvieron movimiento en el ejercicio y que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación, como se detalla a continuación:

1.1. Cuentas contables del activo:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
1111 Efectivo	
1111-01-02	4,040.02
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
1123-01-0001	2,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
1123-01-0003	500.00
1123-01-0005	200.00
1123-01-0006	500.00
1123-01-0007	2,200.00
1123-01-0008	1,000.00
1123-01-0009	500.00
1123-01-0010	3,539.12
1123-01-0011	3,841.76
1123-01-0013	16,000.00
1123-01-0014	1,000.00
1123-01-0015	360.00
1123-01-0016	95.00
1123-01-0017	600.00
1123-01-0018	751.90
1123-01-0019	700.00
1123-01-0020	1,110.00
1123-01-0021	1,000.00
1123-01-0023	500.00
1123-01-0024	600.01
1123-01-0025	3,395.93
1123-01-0026	5,359.00
1123-01-0027	7,626.00
1123-01-0028	3,000.00
1123-01-0029	15,347.00
1123-01-0030	38,586.88
1123-01-0031	7,673.50
1123-01-0032	30,633.00
1123-01-0033	15,347.00
1123-01-0034	2,950.00
1123-01-0035	3,000.00
1123-01-0036	14,000.00
1123-01-0037	10,000.00
1123-01-0038	1,000.00
1123-01-0039	5,000.00
1123-01-0040	10,000.00
1123-01-0041	3,000.00
1123-01-0042	12,397.00
1123-01-0043	8,000.00
1123-01-0044	3,000.00
1123-01-0045	8,180.00
1123-01-0046	9,000.00
1123-01-0048	17.02
1123-01-0050	2,082.00
1123-01-0052	17.65
1123-01-0057	1,700.00
1123-01-0058	20,000.00
1123-01-0060	1,000.00
1123-01-0061	300.00

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
1123-01-0062	112.00
1123-01-0063	3,000.00
1123-01-0064	20,200.00
1123-01-0067	608.42
1123-01-007	10,969.48
1123-01-0071	7,694.00
1123-01-0076	100.00
1123-01-0079	3,600.00
1123-01-0083	1,400.00
1123-02-001-008	387.07
1123-02-001-015	32,332.28
1123-02-002-008	17,382.00
1123-02-002-010	1,950.00
1123-02-004	3,345.98
1123-02-005	1,182.00
1123-02-006	14,764.02
1123-02-007	617.45
1123-02-008	408,357.15
1123-02-009	23,837.00
1123-02-010	70,000.00
1123-02-011	24,435.00
1123-02-012	29,030.83
1123-021	246.40
1123-03-0001	188,000.00
1123-03-0002	611.79
1123-03-0004	734.00
1123-04-0001	11,006.02
1123-04-0003	433,217.62
1123-04-0004	4,030.04
1123-04-0005	609,902.02
1123-04-0006	211,050.22
1123-04-0007	366,838.79
1123-04-0008	417.98
1123-04-0009	35,673.37
1123-04-0010	1,100.00
1123-04-0011	2,500.00
1123-04-0012	1,740.36
1123-04-0014	18,336.86
1123-04-0017	630.50
1123-04-0018	2,424.59
1123-04-0020	13,541.46
1123-04-0021	5,000.00
1123-04-0022	2,999.99
1123-04-0027	500.00
1123-04-0030	904.80
1123-04-0033	10,000.00
1123-04-0034	1,263.82

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
1123-04-0035	41,171.96
1123-05-0001	8,689.27
1123-05-0002	1,056.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	
1131-01-0001	11,600.00
1131-01-0002	11,500.00
1131-01-0003	1,500.00
1131-01-0004	4,200.00
1131-01-0005	25,000.00
1131-01-0006	5,000.00
1131-01-0007	2,000.00
1131-01-0008	11,054.46
1131-01-0012	50,000.00
1131-01-0013	10,000.00
1131-01-0016	12,087.20
1131-01-0017	16,230.00
1131-01-0019	1,200.00
1131-01-0022	29,000.00
1131-02-0001	33,635.01
1131-02-0003	20,273.76
1131-02-0006	188,152.07
1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	
1134-000022	283,408.75
1134-01-001-001	461.73
1134-01-002-001	473.59
1134-01-003-001	137.96
1134-01-004-001	981.90
1134-01-005-001	214,805.35
1134-01-006-001	100,382.66
1134-01-007-001	1,320.62
1134-01-010-001	930,432.37
1134-01-011-001	28,335.78
Total	4,924,715.54

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y reporte analítico del activo.

1.2. Cuentas contables del pasivo:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO	
Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	
2111-1-0012	684.91
2111-2-0001	5.00
2111-2-0002	2,850.00
2111-2-0003	1,710.00

Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 \$
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	
2112-1-0001	1,360.00
2112-1-0006	633.76
2112-1-0009	1,740.00
2112-1-0013	5,182.02
2112-1-0020	9.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	
2113-000022	944,695.83
2113-010-001	5,385.07
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	
2117-02-002	5,787.53
2117-02-003	13,990.10
2117-02-004	2,311.28
2117-02-007	10,372.50
2117-04-001	2,250.39
2117-04-002	2,683.78
2117-04-003	923.13
2117-05-001	6,861.54
2117-05-002	665,879.26
2117-05-003	8,578.00
2117-05-004	1,212.56
2117-05-005	2,813.08
2117-05-006	15,373.47
Total	1,703,292.21

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y reporte analítico del pasivo.

2. Asimismo, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, no mostraron la situación real del Ayuntamiento, dado que, las siguientes cuentas contables presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$178,920.13 (ciento setenta y ocho mil novecientos veinte pesos 13/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

2.1. Cuentas contables del activo:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
	\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
1119-01-01	-27.41	0.00	0.00	-27.41
1123-01-0077	-424.52	0.00	0.00	-424.52
1123-02-002-012	-5,397.00	0.00	0.00	-5,397.00
Total				-5,848.93

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del activo y auxiliares contables.

2.2. Cuentas contables del pasivo:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
	\$	Cargos \$	Abonos \$	\$
2117-01-001	329,804.18	3,502,855.00	2,999,979.62	-173,071.20

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), reporte analítico del pasivo y auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones II, III, VI, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracciones I, III y XIV del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto a los Saldos al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta de deudores diversos 1123 que no tuvieron movimiento en el ejercicio y que a la fecha de ejecución de la auditoría se encuentran sin acreditar documentalmente las gestiones realizadas para su aclaración o cancelación; le informo a usted que no se encontró información para su solventación, sin embargo, se harán las gestiones de cobro correspondientes para el ajuste de dichos saldos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien del numeral 1.1, correspondiente a cuentas de activo que no tuvieron movimiento en el ejercicio fiscal 2023, se remitió el auxiliar por cuenta de registro del periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2023 de las cuentas contables 1123-01-0060, 1123-01-0061, 1123-01-0062, 1123-01-0063, 1123-01-0064 y 1123-01-0067, dicha documentación confirma los saldos observados.

De las demás cuentas observadas en este resultado, no se remite evidencia documental que permita acreditar las gestiones realizadas para la aclaración o cancelación de los saldos registrados, mismos que no tuvieron movimiento en el ejercicio, así como de cuentas que presentaron saldos negativos contrarios a su naturaleza.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.23.MA.13

Respecto de los oficios SPL.1.66-2024, SPL.1.83/2024, SPL.1.88/24, SLP.1.092/2024, SPL.1.094/2024, SPL.1.098/2024 y SPL.14.1.25 fechados los días 01 y 22 de abril, 14 y 28 de mayo, 04 y 07 de junio de 2024, respectivamente, y de la recepción de la documentación e información solicitada durante la ejecución de la auditoría se advierte que los requerimientos de información y documentación fueron proporcionados por la administración municipal de manera parcial, toda vez que no remitió lo siguiente:

1. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-01/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024 de fecha 15 de abril de 2024:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia
39. <i>Copia certificada</i> de las políticas y lineamientos emitidos en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, aplicables durante el ejercicio fiscal 2023.	No	No se dio respuesta a este numeral.

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-01/2024, oficio de respuesta SPL.1.66-2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-01/2024 y oficios de respuesta SPL.1.83/2024 y SPL.1.88/24.

2. De la solicitud de documentación ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024 de fecha 17 de mayo de 2024 y oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024 de fecha 11 de junio de 2024:

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia
11. <i>Original</i> de los contratos celebrados con los prestadores de servicios que amparen los pagos efectuados en las siguientes pólizas con cargo partida «12204», anexando evidencia documental de los trabajos realizados, informes o los entregables correspondientes a la contratación, vigente en el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Sueldos al personal de lista de raya. <i>(Informar quien(es) son los responsables(s) de elaborar y custodiar la información</i>	No	No se dio respuesta a este numeral.

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SLP.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.98/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024 y oficio de respuesta SPL.14.1.25.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

zDado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 39, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 49, 63 y 64, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024; tesorera municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información para atender lo observado:

Oficio MSPL/XLIII-A/TM-4.1/35, mediante el cual, el tesorero municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentó los siguientes argumentos:

Respecto a la solicitud de información de las políticas y lineamientos emitidos en materia de austeridad racionalidad y disciplina presupuestal, aplicables durante el ejercicio 2023; le informo a Usted que no se encontró la información requerida para la solventación de esta observación.

Mediante escritos sin número presidenta municipal del 21 de marzo al 16 de septiembre de 2024 y la tesorera municipal del 21 de marzo al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; manifestaron y remitieron lo siguiente:

Respuesta: se anexa copia simple de los contratos celebrados con los prestadores de servicios, es importante precisar que la documentación en original autografo (sic) se encuentra en la jefatura de recursos humanos, dependiente de Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas. Así (sic) mismo se anexa link [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20311222%20\(02\)%20SPL.pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/PE%20311222%20(02)%20SPL.pdf) del presupuesto de egresos, mismo que se encuentra publicado en el Periodico (sic) Oficial del Estado de Nayarit, el cual se utilizaba como lineamientos (sic) emitidos (sic) en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitió documentación original y/o copia certificada para desvirtuar lo observado; se remitieron en copia simple los contratos celebrados con los prestadores de servicios con cargo a la partida «12204», por concepto de Sueldos al personal de lista de raya, la cual no tiene valor probatorio.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.23.MA.13

De la revisión de las partidas «38201 Gastos de Orden Social y Cultural», «39901 Servicios de Alimentación» y «51503 Equipo de Computación», y de las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría, se detectó que el pago de servicios y adquisición de bienes se realizó con cheques nominativos omitiendo realizar los pagos vía transferencia electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, esto en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como se detalla a continuación:

PAGOS CON CHEQUE NOMINATIVO					
Partida	Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe \$
38201	13/09/2023	E00993	268	Premiación primer y segundo lugar, así como goleador torneo Barrios futbol 2023	22,000.00
38201	13/09/2023	E00994	269	Premiación para primero y segundo lugar del torneo relámpago de basquetbol	25,000.00
38201	07/11/2023	E01288	338	Premiación en concurso de altares de muertos	17,000.00
39901	08/03/2023	E00276	50	Pago servicio de alimentos en evento de Torneo de futbol	8,594.00
51503	08/12/2023	C00547	621	Compra de computadora laptop marca Dell para subdirección de egresos	16,799.20
51503	08/12/2023	E01426	373	Compra de computadora laptop marca Dell para el área de transparencia	16,799.20
Total					106,192.40

FUENTE: Oficio de solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficio de respuesta SPL.1.092/2024 y pólizas de cheque.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remiten argumentos, documentos y/o elementos tendientes a desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.23.MA.13

De la revisión al contenido del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, y en lo particular del artículo 24, que a la letra establece *«Para la asignación de gastos de representación... para su comprobación se deberá elaborar un informe mensual de las comisiones realizadas, donde se relacione de manera breve las actividades efectuadas, y su justificación la constituyen las atribuciones y obligaciones que le confieren la Constitución...»*, podemos advertir que de manera inadecuada y en contravención, el H. Cabildo aprobó que este tipo de gastos se compruebe con documentos distintos a los que establece la legislación aplicable en materia de comprobación de los recursos públicos; específicamente un Informe que no reúne ni puede sustituir a un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); Es importante advertir en materia de fiscalización existen dos elementos que se deben acreditar para el ejercicio del gasto y lo son, la debida comprobación y justificación; y para el caso, el Informe que debe presentar el funcionario público, constituye la justificación del recurso que se asigna, pero invariablemente debe acompañar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Al respecto se debe analizar que de inicio la partida *«38501 Gastos de representación»*, se encuentra dentro del capítulo *«30000 Servicios generales»*, que enmarca el destino de los recursos de la siguiente manera: *“Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.”*, en consecuencia, con quien se tenga una operación de contratación de cualquier tipo de servicio, le debe ser requerido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), expedido a favor del Ayuntamiento, para comprobar de manera suficiente el ejercicio del gasto.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN NO COMPROBADOS		
Póliza		
Número	Fecha	Concepto
E00039	04/01/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de enero 2023
E00240	03/02/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de febrero 2023
E00258	07/03/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de marzo 2023
E00388	11/04/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de abril 2023
E00476	05/05/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de mayo 2023
E00573	02/06/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de junio 2023
E00671	03/07/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de julio 2023
E00823	11/08/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de agosto 2023
E00924	04/09/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de septiembre 2023
E01118	06/10/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de octubre 2023
E01286	07/11/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de noviembre 2023
E01418	06/12/2023	Gastos de representación del Presidente Municipal del mes de diciembre 2023

FUENTE: Oficio de Solicitud ASEN/AF/DAFM/MA.13/SDC-02/2024, oficios de respuesta SPL.1.092/2024, SPL.1.094/2024 y SPL.1.098/2024, oficio de aclaración ASEN/AF/DAFM/MA.13/OCD-A-02/2024, oficio de respuesta SPL.14.1.25 y pólizas contables con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción III, inciso cc), 65, fracciones II y XVIII, 71, fracciones V y VII y 73, fracciones II y XI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 24, párrafo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio Fiscal 2023, se establece como presuntos responsables a: síndico municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

diciembre de 2023; regidor del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidor del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidora del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidor del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidora del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; regidora del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante escritos sin número J... L... O... P..., E... D... G... S... y F... J... L... H..., síndico municipal y regidores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentaron los siguientes argumentos:

Respuesta: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción 1, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 219, 221 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit que a la letra dicen:

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...

“Artículo 111 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforma a la ley...

Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit: Los municipios administrarán libremente su hacienda...

Artículo 219 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit: Los Ayuntamientos son las instancias colegiadas...

Artículo 221 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit: Los reglamentos municipales son los diversos cuerpos jurídicos...

considerando lo anterior, preponderando la (sic) obligaciones, funciones y sueldos que se manejan en el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, de igual manera, las necesidades fundamentales, mismas que recaen en el transporte, apoyos a todo ciudadano que lo solicita, entre muchas situaciones más, ejerciendo las atribuciones que la ley otorga, mediante cabildo se aprobaron los gastos de representación (anexo copia simple de la acta de cabildo correspondiente), mismos debidamente regularizados por el “Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas Nayarit” el cual se encuentra publicado en el periódico oficial del estado de Nayarit y página oficial de gobierno de san pedro lagunillas (anexo link para su verificación <https://sanpedrolagunillas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/REGLAMENTO-DE-GASTOS-DE-VIAJ-VIATICOS-Y-DE-REPRESENTACION-DE-LOS.SERVIDORES-PUBLICOS-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-PEDRO-LAGUNILLAS-NAYARIT.pdf> dicho reglamento en su artículo 10 indica lo siguiente: “Los gastos de viaje, viáticos y demás equivalentes, solo serán no comprobables para Presidente Municipal, Síndico y Regidores en ejercicio de sus actividades, propias de las funciones encomendadas, para lo cual únicamente se deberá presentar el oficio de Comisión, que será autorizado por el Presidente Municipal, así como una vez realizada la comisión o diligencia se deberá elaborar el informe de comisión.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Los gastos de representación se otorgarán únicamente al Presidente Municipal y Síndico para la realización de las actividades institucionales propias de sus funciones para el cumplimiento de los objetivos del ente, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Otros Ordenamientos jurídicos y en Reglamentos vigentes. Para lo cual entregarán en cantidad fija mensual y tendrán el carácter de no comprobables, servirá de referencia de gastos la agenda mensual que desempeñan.

Los montos que se asignarán para los gastos de representación del Presidente Municipal y Síndicos se sujetarán a lo siguiente: para Presidente Municipal la cantidad de \$16,000.00 dieciséis mil pesos mensuales y para el Síndico la cantidad de \$6,000.00 seis mil pesos mensuales (sic), entregable mediante cheque nominativo los primeros días de cada mes, montos fijos para el ejercicio, mismos que podrán ser actualizados durante los primeros meses de cada año, bajo acuerdo del H. Ayuntamiento”.

referente a lo anterior, de acuerdo a la normativa del Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit, de manera mensual se presentaba en tiempo y forma los informes de actividades conducentes por presidente municipal y síndico municipal, acreditando de esa manera el gasto ejercido, por lo cual le pido respetuosamente tomar en consideración la presunta responsabilidad que se atribuye a mi persona.

Dado lo anterior, se solicita respetuosamente que en base a los artículos 3 fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XXVII, XXXVI; 4, 5 fracciones I. IV; 7 segundo párrafo, 15, 29 segundo párrafo, 42, 43 fracción V, 50, 104 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 26, 30 primer párrafo, 60, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, 115, 193 fracción IV, y 195 fracción II de la Ley Municipal para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas Nayarit y las Actas 01 y 02/2023 de Cesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, se revaloren las observaciones presentadas hacia mi persona.

Mediante escritos sin número C... A... H... S..., M... de los A... G... B... y E... B... S..., regidores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presentaron los siguientes argumentos:

Respuesta: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción 1, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 219, 221 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit que a la letra dicen:...

...de manera mensual se presentaba en tiempo y forma los informes de actividades conducentes por presidente municipal y síndico municipal, acreditando de esa manera el gasto ejercido, por lo cual le pido respetuosamente tomar en consideración la presunta responsabilidad que se atribuye a mi persona.

Mediante escrito sin número M... G... G... T..., regidora del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; presenta la siguiente documentación y argumentos:

I. Antecedentes y contexto.

En relación con la determinación de responsabilidad del Cabildo de la derivada de la auditoría realizada al Ayuntamientos (sic) de San Pedro Lagunillas, Nayarit, donde se señalan irregularidades

en la aprobación del Artículo 24, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio fiscal 2023, se presentan los siguientes argumentos de defensa:

II. Argumentos de defensa

A. Invalidez del Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; a que se refiere el Artículo 24, del presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio fiscal 2023

1. Respecto a la aprobación para la asignación de gastos de representación. omitiendo su comprobación y limitara (sic) a elaborar un informe mensual de las comisiones realizadas, donde se relacione de manera breve las actividades efectuadas, y su justificación la constituyen las atribuciones y obligaciones que le confieren la Constitución. Manifiesto que la suscrita, en mi carácter de Regidora de aquella municipalidad haya estado de acuerdo en aprobar el Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, a que se refiere el Artículo 24 del presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit; Ejercicio fiscal 2023, se hizo con las precisiones ahí abordadas por las compañeras Regidoras.

Lo anterior es así, en razón de que bien es cierto la suscrita al igual que mis compañeros de Cabildo, el día 05 de septiembre de 2022, comparecimos a la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit; sesión ordinaria a la cual fuimos convocados sin que se cumplieran las formalidades que prevé el artículo 52 de la Ley Municipal, es decir, sin la anticipación de 72 horas requerida, ni tampoco le fueron adjuntos a la invitación los documentos y la información necesaria para el desarrollo de la sesión, a fin de los integrantes del Cabildo tenga la oportunidad de conocer de manera fehaciente el documento que se va analizar y en su caso a resolver mediante la votación que cada integrante emita.

Lo anterior no obstante de en la invitación a la 25ta Sesión de Cabildo, de fecha 05 de septiembre de 2022, contenida en el oficio no. SA/CABILDO/025, suscrito por el Secretario Municipal de ese Ayuntamiento, C. A... R... H... , que el punto del orden del día 7. Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Ahora bien, aunado a lo anterior, y, a que los Regidores no contamos con asesores jurídicos para el ejercicio de nuestras actividades e intervenciones, ni tampoco contamos con una profesión que nos permita tener conocimientos de ello, sumado a que la Sesión Ordinaria de Cabildo fue celebrada de manera muy precipitada, sin dar margen a los integrantes del Cabildo para el análisis y aprobación de los numerosos puntos del orden del día que se propusieron, ofuscados con tanta información novedosa que se puso en la mesa para su análisis, no fue minuciosamente revisado el texto del reglamento que se proponía por parte de la Presidenta Municipal, y no obstante a ello, a través dela (sic) compañera Regidoras se precisó como que se estaba de acuerdo en aprobarlo siempre y cuando se comprobara el gasto solicitado por la actividad que se trataba, porque muchas veces decimos que vamos hacer algo y no lo hacemos, por lo que tenía que ser un gasto sustentado.

Finalmente, en lo que respecta los documentos que se indican como fuente en la observación contenida en el oficio ASEN/AS-1361/2024, que me fue notificado por la Presidenta Municipal de este Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas, Nayarit, son documentos desconocidos por la suscrita, pues los documentos en mención no fueron generados por mí ni tampoco me han sido notificados. Razón por la que me reserva hacer manifestación y en su caso ofrecer prueba que se relaciones (sic) a ellos.

III. Apartado de documentales probatorias

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen los siguientes documentales a finde (sic) que sean valoradas por el personal revisor.

1. *Documental Pública. Invitación a la 25ta Sesión de Cabildo, de fecha 05 de septiembre de 2022, contenida en el oficio no. SA/CABILDO/025, suscrito por el Secretario Municipal de ese Ayuntamiento. C. A... R... H..., que señala como el punto del orden del día 7. Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como la fecha señalada para su celebración el 05 de septiembre de 2022.*
2. *Documental Pública. Consistente en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de septiembre de 2022*
3. *Grabación de audio y video. Consisten (sic) USB que contiene la grabación Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de septiembre de 2022.*
4. *Documental. Consistente en solicitud de copia simple de la identificación oficial de la suscrita y la Constancia de Asignación y Validez, para ocupar el puesto de Regidora expedido por el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Lagunillas, Nayarit, de fecha 10 de junio de 2021.*
5. *Documental. Consistente en solicitud de copia certificada del oficio ASEN/AS/DAFM/MA.13/SD-02/2024, así (sic) como de los oficios de respuesta SPL.1.092/2024, oficio de respuesta SPL.1.094/2024 y oficio de respuesta SPL.1.095/2024 y las pólizas contables anexas a ellas, dirigida al Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le

Solicito

1. *Se reconozca la existencia de la no aprobación de mi parte respecto al Reglamento de Gastos de Viaje, Viáticos y de Representación de los Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, desahogado dentro de la celebración de la Sesión Ordinaria el día cinco de septiembre dos mil veintidós.*
2. *Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normatividad aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforma (sic) a las atribuciones reales de los integrantes de cabildo respecto al tema observado.*
3. *Se considere que las posibles irregularidades en la autorización de tema observado, así como el pago de pólizas y su recibo de recurso, corresponden a funcionarios distintos a la suscrita. En consecuencia, se deslinde de responsabilidad a la suscrita por no haber aprobado el reglamento materia de observación en la forma en la que fue ejecutada por funcionarios distintos a mi persona.*

Mediante escrito sin número R... P... G... M..., regidora del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, presenta la siguiente documentación y argumentos:

IV. Antecedentes y contexto.

En relación con la determinación de responsabilidad del Cabildo...

V. Argumentos de defensa

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

B. Existencia de autorización previa

2. Existe documentación oficial que acredita que la suscrita no fui de acuerdo en aprobar la en aprobar (sic) que para su asignación de gastos de representación... su comprobación y limitara (sic) a elaborar un informe mensual...

Finalmente, con posterioridad a ese día acudí a leer el acta elaborada por el secretario municipal, y al percatarme que el texto no correspondía a la intención de la suscrita y observaciones que yo entendí se habían tenido por aprobadas en dicha sesión ordinaria; razón por la que la suscrita presente (sic) un oficio dirigido a la c. presidenta municipal, el cual fue recibido al 26 de septiembre de 2022 por la presidencia del ayuntamiento de san pedro lagunillas, Nayarit, en el cual solicite (sic) se me tuviera desistiendo de la aprobación del recurso aprobado para la presidenta municipal y para el síndico municipal, ya que todo gasto tenía que ser comprobado mediante factura, y de no ser así yo no lo aprobaba.

Lo anterior genero (sic) un comportamiento y actos en mi percepción los concebía como violencia política hacia mi persona por parte de la presidenta municipal derivado del oficio. lo que me orilla a llevar este asunto a otras instancias como lo con el Instituto Estatal Electoral de Nayarit y el Tribunal Electoral de Nayarit.

Finalmente, en lo que respecta los documentos que se indican como fuente en la observación contenida en el oficio ASEN/AS-1361/2024...

VI. Apartado de documentales probatorias

Para acreditar lo hasta el momento expuesto, se ofrecen los siguientes documentales a finde (sic) que sean valoradas por el personal revisor...

6. Documental. Consistente en solicitud de copia certificada del oficio ASEN/AF/DAFM/MA.13/SD-02/2024, así como los oficios de respuesta SPL.1.092/2024, oficio de respuesta SPL.1.094/2024 y oficio de respuesta SPL.1.095/2024 y las pólizas contables anexas a ellas dirigida al Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, respetuosamente le

Solicito

- 4. Se reconozca la existencia de la no aprobación de mi parte respecto al.*
- 5. Haga una revisión puntual y exhaustiva de la normatividad aplicable y con ello, esté en condiciones de delimitar la responsabilidad administrativa conforme a las atribuciones reales del cargo de encargado de maquinaria (sic).*
- 6. Se considere que las posibles irregularidades en el proceso de enajenación y registro contable corresponden a áreas administrativas distintas a la del suscrito.*

En consecuencia, se deslinde de responsabilidad al suscrito por carecer de facultades en los procesos señalados como irregulares. no haber aprobado el reglamento materia de observación en la forma en la que fue ejecutada por funcionarios distintos a mi persona.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se remitió el acta de la vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo, en la cual en el orden del día número 7, donde se somete a análisis, discusión y aprobación del reglamento de gastos de viaje, viáticos y representación de los servidores públicos del municipio, este se aprueba por mayoría absoluta por los integrantes del H. Cabildo; no presentaron el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido a favor del Ayuntamiento de cada uno de los gastos observados.

Es preciso señalar que, si bien la regidora R... P... G... M..., presentó un escrito en el cual se expone el «...desistimiento de la aprobación del recurso económico...», dicho documento no acredita la oposición ante el punto del orden del día en el acta ya mencionada, toda vez que dicha aprobación fue realizada por un cuerpo colegiado, en este caso, el H. Cabildo del XLII Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas; aunado a lo anterior, dicho escrito se encuentra en copia simple, por lo que no cuenta con valor probatorio.

Se hace la aclaración de que la regidora M... G... G... T... y la presidenta municipal estuvieron en funciones en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal, no presentó la documentación que sustenta el debido cumplimiento de los procesos de ejecución, término y entrega de la obra realizada por administración directa, misma que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA SUSTENTAR LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, TÉRMINO Y ENTREGA DE OBRA	
Nombre de la Obra	Faltante Documental
1. Construcción de baños y terraza en campo de beisbol, en Cerro Pelón.	- Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. - Cheque No. 0165, correspondiente al pago de lista de raya No. 4 del período 10 al 15 de julio de 2023, por un importe de \$18,600.00.
2. Rehabilitación y ampliación de gradas con cubierta metálica en campo de futbol de Amado Nervo.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.

Nombre de la Obra	Faltante Documental
	- Cheque No. 0221, correspondiente al pago de lista de raya No. 3 del período 21 al 26 de agosto de 2023, por un importe de \$16,000.00. - Cheque No. 0234, correspondiente al pago de lista de raya No. 4 del período 28 de agosto al 01 de septiembre de 2023, por un importe de \$13,380.00.
3. Construcción de baños en casa de la tercera edad en la cabecera municipal de San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
4. Ampliación de empedrado en seco en el camino al Chorruto en la localidad de Milpillitas Bajas, municipio de San Pedro.	- Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. - Identificaciones de personal de la lista de raya.
5. Construcción de banquetas en la localidad de Cuastecomate.	- Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. - Cheque No. 01811, correspondiente al pago de lista de raya No. 1 y 2 del período 17 al 22 de julio de 2023, por un importe de \$28,512.00.
6. Construcción de empedrado en seco en calle Adolfo Ruiz Cortines entre José Ceballos y calle Sin Nombre en la colonia Burócratas en San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
7. Reposición de empedrado en zanjas en calle Matamoros entre Altamirano y Leandro Valle en San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
8. Ampliación de empedrado en seco en calle Insurgentes en la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y suministro de materiales.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción IX, 22, 32, 42 y 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, inciso B), fracción II, 15, fracciones VII, XI y XII y 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; directora de desarrollo sustentable municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidenta municipal 21

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051, mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a la documentación faltante de los expedientes unitarios de obra por administración directa, me permito enviar la siguiente documentación":

Nombre de la obra	Documentos enviados
1. Construcción de baños y terraza en campo de beisbol, en Cerro Pelón.	-Croquis y reporte fotográfico
3. Construcción de baños en casa de la tercera edad en la cabecera municipal de San Pedro Lagunillas.	-Croquis, reporte fotográfico
4. Ampliación de empedrado en seco en el camino al Chorrillo en la localidad de Milpillas Bajas, municipio de San Pedro.	-Números generadores, croquis y reporte fotográfico. -Identificadores de personal de la lista de raya.
6. Construcción de empedrado en seco en calle Adolfo Ruiz Cortines entre José Ceballos y calle Sin Nombre en la colonia Burócratas en San Pedro Lagunillas.	-Números generadores, croquis y reporte fotográfico
7. Reposición de empedrado en zanjas en calle Matamoros entre Altamirano y Leandro Valle en San Pedro Lagunillas.	-Reporte fotográfico

Escrito mediante el cual Y... I... B... F..., directora de desarrollo sustentable municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el capítulo VIII artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas que a la letra dice:

Artículo 19.- Corresponde a la dirección...

Se hace mención que la dirección a mi cargo no cuenta con atribuciones que determinen mi responsabilidad en esta observación".

Mediante escrito Z... N... G..., titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos primero de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; 37 y 38 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit se establece que el presente ayuntamiento se comprende por diferentes direcciones, mismas que son las responsables de realizar sus funciones específicas, así mismo de salvaguardar y archivar y remitir de ser necesario, los documentos que generen dentro de la misma, una vez puntualizado lo anterior con fundamento en el artículo 119 fracción IX, si bien es función del titular del órgano interno vigilar las disposiciones, también es obligación del director de obras públicas remitir avances cuando el OIC lo requiera, tal y como se comprueba en el número de oficio SPL/OIC/196.1/2023 (mismo que anexo como copia simple). Por lo anterior le solicito considere la observación que se adjudica a mi persona ya que dentro de las posibilidades del órgano interno de control se cumplió con las atribuciones aún y cuando no había ningún perfil referente al ramo de obras públicas, siendo que se solicitó personal (se anexa copia simple del oficio SPL/OIC/192.2.1.1/2023).

Así mismo, cabe destacar que mediante fecha 13 de marzo del 2023 se remitió el oficio SPL/PRES/433/2023, en contestación al oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2023, recibido con fecha 07/marzo/2023 por despacho de presidencia, el cual consistía en requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, donde se solicitó el nombre del enlace de auditoría para entender los requerimientos de obra pública, tal dato se estipuló (sic) en el primer punto del oficio SPL/PRES/433/2023 (dicho oficio se encuentra en original autógrafo en el recopilador etiquetado como oficios enviados en la oficina que ocupa Despacho de Presidencia en Palacio Municipal de San Pedro Lagunillas) que a letra mencionaba;

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la Auditoría Especial de Obra Pública.

J... C... D... P..."

Mediante escrito I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

[...]

Se anexa la documentación certificada siguiente:

De la obra "Construcción de baños y terraza en campo de beisbol, en Cerro Pelón":

- Reporte fotográfico
- Planos de proyecto

De la obra "Construcción de baños en casa de la tercera edad, en la cabecera municipal de San Pedro Lagunillas":

- Reporte fotográfico
- Planos de proyecto

De la obra "Ampliación de empedrado en seco en el camino al Chorrito en la localidad de Milpillitas Bajas, municipio de San Pedro":

- Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos
- Número generadores.
- Croquis de la ubicación de los trabajos.
- Identificaciones del personal de la lista de raya.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la obra “Construcción de empedrado en seco en calle Adolfo Ruiz Cortines entre José Ceballos y calle Sin Nombre en la colonia Burócratas en San Pedro Lagunillas”:

- Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos
- Número generadores.
- Croquis de la ubicación de los trabajos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remite documentación faltante en el proceso de ejecución de la obra; derivado de ello se solventa parcialmente lo observado y se exime de responsabilidad a I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, subsistiendo lo señalado en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO				
Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
1	Construcción de baños y terraza en campo de beisbol, en Cerro Pelón.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 0165, correspondiente al pago de lista de raya No. 4 del período 10 al 15 de julio de 2023, por un importe de \$18,600.00.	-Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos -Croquis de la ubicación de los trabajos.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 0165, correspondiente al pago de lista de raya No. 4 del período 10 al 15 de julio de 2023, por un importe de \$18,600.00.
2	Rehabilitación y ampliación de gradas con cubierta metálica en campo de futbol de Amado Nervo.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 0221, correspondiente al pago de lista de raya No. 3 del período 21 al 26 de agosto de 2023, por un importe de \$16,000.00.	No remite	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 0221, correspondiente al pago de lista de raya No. 3 del período 21 al 26 de agosto de 2023, por un importe de \$16,000.00.
3	Construcción de baños en casa de la tercera edad en la cabecera municipal de San Pedro Lagunillas.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.	-Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos -Croquis de la ubicación de los trabajos.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
4	Ampliación de empedrado en seco en el camino al Chorrito en la localidad de Milpillas Bajas, municipio de San Pedro.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. Identificaciones de personal de la lista de raya.	-Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos -Número generadores.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.

Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
			-Croquis de la ubicación de los trabajos. -Identificaciones del personal de la lista de raya.	
5	Construcción de banquetas en la localidad de Cuastecomate.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 01811, correspondiente al pago de lista de raya No. 1 y 2 del período 17 al 22 de julio de 2023, por un importe de \$28,512.00.	No remite	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos. -Cheque No. 01811, correspondiente al pago de lista de raya No. 1 y 2 del período 17 al 22 de julio de 2023, por un importe de \$28,512.00.
6	Construcción de empedrado en seco en calle Adolfo Ruiz Cortines entre José Ceballos y calle Sin Nombre en la colonia Burócratas en San Pedro Lagunillas.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.	-Reporte fotográfico de la ejecución de los trabajos -Número generadores. -Croquis de la ubicación de ellos trabajos.	-Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
7	Reposición de empedrado en zanjas en calle Matamoros entre Altamirano y Leandro Valle en San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.	No remite	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora y cuadro comparativo de los trabajos.
8	Ampliación de empedrado en seco en calle Insurgentes en la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas.	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y suministro de materiales.	No remite	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y suministro de materiales.

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que estuvieron amparadas con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, presupuestos, precios unitarios e indirectos de obra, calendarización física y financiera de los recursos, estudios de impacto ambiental, en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

En cumplimiento de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental del registro al padrón de contratistas para el ejercicio 2023, se observó que la administración municipal otorgó el registro al padrón a contratistas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria a efecto de su registro.

Con independencia de la documentación remitida, se realizó una visita de sitio en las instalaciones del sujeto fiscalizado, específicamente al área que salvaguarda la información documental del registro al padrón, confirmándose la inexistencia de la información y documentación, misma que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS			
Contratista	Representante o Administrador	Faltante Documental	Documento de la Convocatoria
		Documentación que acredite la experiencia referida en currículum vitae.	Requisito en el punto “h” de la convocatoria.
1. C. F... L... R...	Él mismo	Declaración anual 2022.	Requisito en el punto “l” de la convocatoria.
		Acuse las opiniones 32-D (SAT).	Requisito en el punto “n” de la convocatoria.
2. Ing. M... Á... V... P...	Él mismo	Documentación que acredite la experiencia referida en currículum vitae.	Requisito en el punto “h” de la convocatoria.
3. C. C... A... C...	Él mismo	Acuse las opiniones 32-D (IMSS).	Requisito en el punto “n” de la convocatoria.

FUENTE: Expedientes de registro al padrón de contratistas 2023 y minuta de trabajo del 10 de julio de 2024 al padrón de contratistas del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter, 21 Quater, fracciones V y VI, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas,

Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: M... A... V... P... representada por él mismo; F... L... R... representada por él mismo; C... A... C... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051, mediante el cual, J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"Sobre la documentación faltante del registro al padrón de contratistas para el ejercicio 2023, adjunto lo siguiente":

Contratista	Representante o administrador	Faltante documental
2. C... A... C...	Él mismo	Acuse de las opiniones 32-D (IMSS).

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la contratista C... A... C... del 6 de mayo de 2024.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, en virtud de que únicamente se remite opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo de fecha 06 de mayo de 2024, la cual es posterior a la fecha en la que la contratista solicitó su inscripción al Padrón de Contratistas 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas que no cuentan con opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y favorables, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en materia de seguridad social por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mismas que se describen en la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento y/o Estatus
1. Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	15-nov-23	Opinión IMSS	16-nov-23	Extemporánea
				Opinión SAT	16-nov-23	Extemporánea
2. C. L... P... M...	Rehabilitación de cancha de fútbol 5 con pasto sintético, incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023	19-dic-23	Opinión IMSS	---	Omite Presentar
				Opinión SAT	---	Omite Presentar

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, opiniones emitidas por SAT e IMSS y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022; Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, aprobadas en los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados el 22 de septiembre de 2022 y 04 de mayo de 2023 respectivamente; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: Villago Urbanizaciones S.A. de C.V., representada por M... J... E... C...; L... P... M..., representada por ella misma.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051, mediante el cual, J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y favorables, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en materia de seguridad social por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregadas de manera extemporánea mismas que se describen en la tabla siguiente:

Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento y/o estatus
1. Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	15-nov-23	Opinión IMSS	16-nov-23	
	Rehabilitación de cancha de futbol 5 con pasto sintético, incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023	19-dic-23	Opinión SAT	16-nov-23	
2. L... P... M...					26-dic-23	Se envía adjunta al presente

Al respecto de la presunta infracción al artículo 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; en relación a la opinión de cumplimiento de SAT, me permito precisar que las empresas contratistas presentaron sus declaraciones de impuestos mensuales en tiempo y forma para el ejercicio 2023; se puede confirmar a lo plasmado con anterioridad, ya que las opiniones presentadas cuentan con opinión positiva, aunque no se encuentran vigentes y/o sean extemporáneas a las fechas de las formalizaciones de los contratos, por lo tanto se cumple a lo señalado en dicho artículo, pues el objeto únicamente es verificar que las empresas se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales; dicho precepto dispone lo siguiente:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad..."

Escrito mediante el cual, la contratista Villago Urbanizaciones, S.A. de C.V., manifestó lo siguiente:

"Manifiesto haber entregado documentación en tiempo y forma, mismo documento que a la fecha actual no cuento con él en original ni copia".

Escrito mediante el cual, la contratista L... P... M..., manifestó lo siguiente:

"Se entregó la documentación pertinente a la fecha correspondiente para la firma del contrato, informando que a esta fecha no se cuenta con dicho documento para la comprobación".

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la contratista L... P... M..., con fecha de 26 de diciembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de fecha 26 de diciembre de 2023, en sentido positivo, fue presentada posterior a la fecha que se formalizó el contrato, motivo por el cual la observación subsiste, de acuerdo con la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Contratista	Nombre de la Obra	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha de la Opinión	Incumplimiento y/o Estatus
1. Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	15-nov-23	Opinión IMSS	16-nov-23	Extemporánea
				Opinión SAT	16-nov-23	Extemporánea
2. L... P... M...	Rehabilitación de cancha de futbol 5 con pasto sintético, incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023	19-dic-23	Opinión IMSS	---	Omite Presentar
				Opinión SAT	---	Omite Presentar

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, opiniones emitidas por SAT e IMSS y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

Por otra parte, respecto a los argumentos del director de obras públicas municipales, es necesario señalar que la declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal anterior, y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, constituyen requerimientos distintos para dar validez a las propuestas técnicas y económicas, por lo que la presentación de la declaración anual no exime a las empresas contratistas de presentar las respectivas opiniones de cumplimiento, en sentido positivo, y vigentes a la fecha de adjudicación de las obras.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra denominada “Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit”, adjudicada a la contratista Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V., se observó que la administración municipal no acreditó haberse cerciorado antes de la celebración del contrato, que el administrador único, desempeñaba un empleo o cargo en el servicio público, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante compulsas realizadas a la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través de los oficios ASEN/AOP-061/2024 del 22 de mayo de 2024 y SEPEN-DSA-0947-2024 del 27 de mayo de 2024, se constató que la Ing. S... S... P..., quien es administrador único de Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V., funge como maestra encargada del CEBA Lázaro

Cárdenas C.C.T. 18DBS0003P, turno vespertino de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas, en la ciudad de Tepic, Nayarit, no obstante participó en el proceso de licitación, mismo que se describe en la tabla siguiente:

CONTRATISTA QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO O CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO				
No.	Nombre de la Obra	Tipo de Licitación	No. de Licitación	Fecha
1	Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Invitación a cuando menos tres contratistas	OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023	12-sep-23

FUENTE: Expediente unitario de obra y oficios ASEN/AOP-061/2024 y SEPEN-DSA-0947-2024 del 22 y 27 de mayo de 2024 respectivamente.

De lo anterior, se advierte que el servidor público omitió presentar la determinación de la compatibilidad entre funciones, empleos, cargos o comisiones, además pese a ello manifestó bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracciones II, VI y XI y 63 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; numeral 2.2.2 de las bases de licitación número OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023, se establece como presunto responsable a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual, J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a la obra denominada "Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit", adjudicada a la contratista Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V., y sobre la observación de que la administración municipal no acreditó haberse cerciorado antes de la celebración del contrato de que el administrador único, desempeñaba un empleo o cargo en el servicio público, de acuerdo a lo siguiente:

...
Al respecto me permito informarle que, una vez realizada la búsqueda en el expediente unitario de la obra se encontró que, la empresa contratista Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V., presentó en tiempo y forma un oficio donde manifestó bajo protesta de decir verdad que no se encontraban en alguno de los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el cual adjunto al presente".

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, remiten argumentos que no justifican la omisión de verificar y validar la información que las contratistas presentan durante el procedimiento de contratación, aún y cuando

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

sea una manifestación por escrito de la contratista no encontrarse en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el titular del órgano interno de control no acreditó haber verificado la desproporcionalidad de los precios unitarios ofertados por las contratistas, respecto al valor de mercado, atendiendo la realidad económica del estado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA DESPROPORCIONALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS				
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista
1	OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023	Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	30-sep-23 al 28-dic-23	Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V.
2	OPM-SPL-R33-F3-IR-002/2023	Construcción de empedrado ahogado y rehabilitación de servicios en calle Eucalipto entre Río Nilo y Río Brisas, localidad de Amado Nervo, municipio de San Pedro Lagunillas.	13-jul-23 al 25-oct-23	Arq. E... G... M... M...
3	OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	17-nov-23 al 15-abr-23	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.
4	OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	13-jul-23 al 29-sep-23	Ing. M... A... V... G...
5	OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023	Rehabilitación de cancha de futbol 5 con pasto sintético incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	20-dic-23 al 19-ene-24	C. L... P... M...
6	OPM-SPL-R33-F3-IR-001/2023	Construcción de empedrado ahogado en la calle Luis Donaldo Colosio entre Adolfo Ruiz Cortínez y Lázaro Cárdenas, localidad de Cerro Pelón, municipio de San Pedro Lagunillas.	25-may-23 al 19-ago-23	Arq. N... V... M...
7	OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del	22-dic-23 al 02-feb-24	Ing. J... N... L... C...

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista
		Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		
		Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 10 de mayo de 2024 respectivamente y oficios SPL/1/PRESIDENCIA/080/2024 y SPL/7.1/OPM/134/2024, recibidos el 16 de abril y 15 de mayo de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación e información ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2024, recibidos los días 02 de abril de 2024 y 10 de mayo de 2024 respectivamente, a los cuales respondió mediante los oficios número SPL/1/PRESIDENCIA/080/2024 y SPL/7.1/OPM/134/2024, y recibidos los días 16 de abril de 2024 y 15 de mayo de 2024, remitiendo dictámenes de fallo de las respectivas licitaciones, emitidos por el titular del órgano interno de control, sin contener la información requerida.

Cabe señalar que el propósito de este ordenamiento es que, si el órgano interno de control determina en su caso la desproporción injustificada de los precios unitarios previo a la contratación, la licitación sería cancelada; en el caso que la determinación sea posterior la contratación sería declarada nula.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 Bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 119, fracciones IV, IX y XVII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 16, fracciones II y XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante escrito, Z... N... G..., titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 35 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, efectivamente se realizaron los dictámenes de precios unitarios (mismos que se remitieron a las oficinas de ASEN), los cuales se basaron en la investigación de campo que se realizó, la cual consistió en solicitar los precios unitarios de diferentes materiales que manejan las ferreterías de la zona y con base en ellos analizar los precios unitarios ofertados por los contratistas

Para acreditar lo anterior, anexo copia simple del oficio número SPL/CONT/78/23, así mismo el listado de los precios unitarios que se manejan en la zona. Las ferreterías que se tomaron el (sic) cuenta son las siguientes; ferretería Cibrian (la cual se ubica en la cabecera municipal) ferretería Gabacho (la cual se ubica en la cabecera municipal) y ferretería García (la cual se ubica en la localidad de Amado Nervo). Así mismo, le solicito tomar en consideración que se realizaron dichos dictámenes de precios unitarios dentro de las posibilidades del órgano interno de control del municipio, ya que únicamente se contaba con titular (misma que actuaba como autoridad resolutora), unidad investigadora y unidad substanciadora, siendo que en reiteradas ocasiones se solicitó personal capacitado para ejecutar los trabajos relacionados con el ramo de obras públicas y financiero".

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Remite documentación en copia simple.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que remite documentación en copia simple que carece de valor probatorio, motivo por el cual no fue valorada para desvirtuar lo observado. Sin embargo, se aclara que para la obra “Construcción de empedrado ahogado en la calle Luis Donald Colosio entre Adolfo Ruiz Cortínez y Lázaro Cárdenas, localidad de Cerro Pelón, municipio de San Pedro Lagunillas.”, dice “Periodo de Ejecución” 25-may-23 al 19-ago-23 y debe decir 22-may-23 al 19-ago-23.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal no presentó documentación para sustentar el debido cumplimiento del proceso de ejecución de obra, misma que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS			
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Faltante Documental
1. OPM-SPL-R33-F3-IR-002/2023	Construcción de empedrado ahogado y rehabilitación de servicios en calle Eucalipto entre Río Nilo y Río Brisas, localidad de Amado Nervo, municipio de San Pedro Lagunillas.	Arq. E... G... M... M...	-Notas de bitácora de obra.
2. OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	-Notas de bitácora de obra.
3. OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	Ing. M... A... V... G...	-Notas de bitácora de obra.
4. OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023	a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Ing. J... N... L... C...	-Notas de bitácora de obra.
5. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetitiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	C. J... J... S... U...	-Oficio de asignación del responsable de la obra

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Faltante Documental
			por parte de la dependencia ejecutora. -Oficio de asignación del responsable de la obra por parte de la contratista. -Notas de bitácora de obra. -Controles de calidad y pruebas de laboratorio.

FUENTE: Expediente unitario de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones II, IV y VII, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: E... G... M... M... representada por él mismo; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; M... A... V... G... representada por él mismo; J... N... L... C... representada por él mismo; J... J... S... U... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a que no se presentó documentación para sustentar el debido cumplimiento del proceso de ejecución de obra, me permito enviar la siguiente documentación:

Número de contrato	Nombre de la obra	Contratista	Documentación enviada
1. OPM-SPL-R33-F3-IR-002/2023	Construcción de empedrado ahogado y rehabilitación de servicios en calle Eucalipto entre Río Nilo y Río Brisas, localidad de	E... G... M... M...	-Notas de bitácora de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de contrato	Nombre de la obra	Contratista	Documentación enviada
	Amado Nervo, municipio de San Pedro Lagunillas.		
2. OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Villago Urbanizaciones S.A. de C.V.	-Notas de bitácora de obra.
3. OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	M... A... V... G...	-Notas de bitácora de obra.
4. OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023	a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	J... N... L... C...	-Notas de bitácora de obra.
5. OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2022	Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	J... J... S... U...	-Oficio de asignación de supervisor de obra por parte de la dependencia ejecutora No. 372/2022 de fecha 1 -Oficio de designación de residente de obra por parte de la contratista de fecha 19/12/2022. -Pruebas de laboratorio de la compactación del terreno -Convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A

Así mismo hago de su conocimiento que la obra denominada "Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas", se trata de un complemento adicional al contrato No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022 de la obra "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas", formalizado mediante convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A, de fecha 3 de enero de 2024, por lo que el oficio de designación de supervisor de obra por parte de la dependencia ejecutora y el oficio de designación de residente de obra por parte de la contratista, del contrato original siguen siendo los mismos para el convenio adicional. Anexo al presente el convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A, los oficios de asignación en mención, oficio de aclaración por parte de la empresa contratista y las pruebas de laboratorio de la compactación del terreno".

Escrito mediante el cual, la contratista Villago Urbanizaciones S.A. de C.V., manifestó lo siguiente:

"Manifiesto haber entregado documentación en tiempo y forma, la bitácora se realizó en conjunto con el supervisor de obra, mismo documento que se encuentra en las instalaciones de la dependencia".

Escrito mediante el cual, la contratista M... A... V... G..., manifestó lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

"Le notificamos formalmente, con relación al libro de bitácora fue realizado en conjunto con la ejecución de la obra, mismo que quedó en manos de la contratante para cualquier aclaración futura".

Escrito mediante el cual la contratista J... N... L... C..., remitió lo siguiente:

"Referente a la obra "a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit" se envía en original el cuaderno de bitácora que se encontraba en nuestro poder para solventar la observación".

Escrito mediante el cual, la contratista J... J... S... O..., manifestó lo siguiente:

"Me refiero a las observaciones realizadas, en mi nombre con el oficio ASEN/AS-1361/2024 emitido por la Auditora Superior del Estado de Nayarit, manifiesto que no existe un contrato como tal se menciona, motivo por el cual no hay expediente único, para complementar lo solicitado, tratándose de un complemento adicional al contrato No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, de la obra "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepeltitlic municipio de San Pedro Lagunillas" con No. de convenio OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A, siendo parte del mismo la obra: "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepeltitlic municipio de San Pedro Lagunillas" por el monto con IVA incluido de \$275,650.29".

Escrito mediante el cual, la contratista E... G... M... M..., manifestó lo siguiente:

"Por la obra "Construcción de empedrado ahogado y rehabilitación de servicios en calle Eucalipto entre Río Nilo y Río Brisas, localidad de Amado Nervo, municipio de San Pedro Lagunillas" expreso a través de la presente que la documentación solicitada referente a las notas de bitácora, se realizaron durante la ejecución de los trabajos en conjunto con el supervisor de obra para complementar y sustentar".

Mediante escrito, I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en los artículos primero de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; 37 y 38 del Reglamento de la administración pública para el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit se establece que el presente ayuntamiento se comprende por diferentes direcciones, mismas que son las responsables de realizar sus funciones específicas, así mismo de salvaguardar y archivar y remitir de ser necesario, los documentos que generen dentro de la misma, una vez puntualizado lo anterior, es importante mencionar que con fecha 13 de marzo de dos mil veintitrés remití a la asen el oficio número SPL/PRES/433/2023, en contestación al oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2023, recibido con fecha 07/marzo/2023 por su servidora, el cual consistía en requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, donde se solicitó el nombre del enlace de auditoría para entender los requerimientos de obra pública, tal dato se estipuló (sic) en el primer punto del oficio SPL/PRES/433/2023 (dicho oficio se encuentra en original autógrafo en el recopilador etiquetado como oficios enviados en la oficina que ocupa despacho de presidencia en palacio municipal de San Pedro Lagunillas), que a la letra mencionaba;

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la Auditoría Especial de Obra Pública.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

J... C... D... P..."

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Notas de bitácora del contrato número:
 - OPM-SPL-R33-F3-IR-002/2023
 - OPM-SPL-R33-F3-IR-005/2023
 - OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023
 - OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023

Para el contrato número OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022:

- Oficio de designación del responsable de la obra por parte de la contratista del 19 de diciembre de 2022.
- Oficio de asignación del responsable de la obra por parte de la dependencia ejecutora.
- Convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A con fecha de 3 de enero de 2024
- Control de grado de compactación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remite documentación faltante en el proceso de ejecución de obra; derivado de ello se exime de responsabilidad a I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, sin embargo, se solventa parcialmente lo observado, de acuerdo con la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO				
Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
1	Construcción de empedrado ahogado y rehabilitación de servicios en calle Eucalipto entre Río Nilo y Río Brisas, localidad de Amado Nervo, Municipio de San Pedro Lagunillas.	-Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de obra.	
2	Construcción de techumbre en escuela secundaria técnica No. 10 Mateo Castellón Pérez CCT 18DST00100, en la localidad de San Pedro Lagunillas, Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de obra.	
3	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, Municipio de San Pedro Lagunillas.	-Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de obra.	
4	a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas,	-Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de obra.	

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
	Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.			
5	Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetitlic Municipio de San Pedro Lagunillas.	-Oficio de asignación del responsable de la obra por parte de la dependencia ejecutora. -Oficio de asignación del responsable de la obra por parte de la contratista. -Notas de bitácora de obra. -Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	-Oficio de designación de residente de obra -Oficio de asignación de supervisor de obra por parte del ente -Convenio adicional al contrato -Control de grado de compactación.	-Notas de bitácora de obra

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Se exime de la presunta responsabilidad a los contratistas de obra: E... G... M... M... representada por él mismo; Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; M... A... V... G... representada por él mismo; J... N... L... C... representada por él mismo

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra a diversas contratistas, quienes no acreditaron tener maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos, o en su caso el arrendamiento del mismo, descrito en el documento de las bases de licitación A-T2 denominado “Relación de maquinaria y equipo”, mismas que se describen en la tabla siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO FUE ACREDITADO SU ARRENDAMIENTO					
Núm.	Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
1	OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023 2,957,047.49	Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	30-sep-23 al 28-dic-23	Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V.	-Bailarina Mikasa MT-77HFR 4hp -Cortadora de piso CIPSA CCT8 -Grúa de carga National Crane 1300 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Camión Petrolizador Semman G 2008

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
2	OPM-SPL-R33- F3-IR-003/2023 1,590,779.14	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	13-jul-23 al 29-sep-23	Ing. M... A... V... G...	-Planta de soldar Infra Bronco 255XD -Vibrador para concreto Tonka Force Loncin 5.5 hp -Vibrocompactador Dynapac CA25P 10 ton -Camión Volteo 14m3 Kenworth 1985 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra a gasolina Husqvarna 435-18 14" -Retroexcavadora caterpillar 416F2 90 hp -Vibrocompactador dynapac CA25P
3	OPM-SPL-R33- F3-IR-006/2023 1,433,902.84	Rehabilitación de cancha de futbol 5 con pasto sintético incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	20-dic-23 al 19-ene-24	C. L... P... M...	-Grúa Hiab National Crane 1300 25TON -Planta de soldar Infra Bronco 255 250 AMP -Revolvedora para concreto Cipsa Ultra10 8 hp -Martillo demoledor 30 kg Bosch GHS 27 2000w -Vibrador para concreto Mpower 168F 5.5 hp -Camión volteo Kenworth 1985 14 m3 -Cortadora de piso Cipsa de 13 hp -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra Husqvarna 435-18 18" -Camión pipa de agua Dina 2000 130 hp -Retroexcavadora Caterpillar 416F2 90 HP -Revolvedora para concreto Cipsa Armada 13 hp -Vibrador para concreto Hypermaq VHH-6 -Vibrocompactador Dynapac CA25P 130 hp
4	OPM-SPL-R33- F3-IR-001/2023 1,195,318.96	Construcción de empedrado ahogado en la calle Luis Donaldo Colosio entre Adolfo Ruiz Cortínez y Lázaro Cárdenas, localidad de Cerro Pelón, municipio de San Pedro Lagunillas.	22-may-23 al 19-ago-23	Arq. N... V... M...	-Camión volteo Kenworth 1985 14m3 -Cortadora de piso CIPSA CCT8 10hp -Motoniveladora Caterpillar 120G -Camión pipa de agua Infra 255 K XD 250 Amp -Revolvedora para concreto CIPSA GX-160 5.5 hp -Vibro-compactador Dynapac CA25P 12 Ton
5	OPM-SPL-R33- F3-IR-007/2023 948,111.42	(a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit. b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	22-dic-23 al 02-feb-24	Ing. J... N... L... C...	-Camión volteo Kenworth 1985 14m3 -Cortadora de piso CIPSA CCT8 10hp -Motoniveladora Caterpillar 120G -Camión pipa de agua Infra 255 K XD 250 Amp -Revolvedora para concreto CIPSA GX-160 5.5 hp -Vibro-compactador Dynapac CA25P 12 Ton

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Contrato e Importe c/IVA \$	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Maquinaria y Equipo
------	--------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------	---------------------

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, documento AT-2 denominado "Relación de maquinaria y equipo" de las propuestas técnicas, documento AE-11 denominado "Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción en montos mensuales" de las propuestas económicas presentadas por las contratistas y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; documento A-T2 de las bases de licitación número OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023, OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023, OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023, OPM-SPL-R33-F3-IR-001/2023 y OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V., representada por S... S... P...; M... A... V... G... representada por él mismo; L... P... M... representada por ella misma; N... V... M... representada por él mismo; J... N... L... C... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Escrito con reporte fotográfico, mediante el cual, la contratista L... P... M... manifestó lo siguiente:

"Manifiesto ante la observación siguiente: Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FAISMUN, de acuerdo al arrendamiento de maquinaria solo contar con evidencia física durante la ejecución de los trabajos, anexando evidencia correspondiente para su comprobación".

Escrito mediante el cual, la contratista M... A... V... G..., remitió lo siguiente:

"De acuerdo a esta observación le notificamos formalmente, la maquinaria utilizada en sitio de la obra para la correcta ejecución de los trabajos se tiene evidencia fotográfica y presentada en cada una de las estimaciones realizadas. Mismas que le adjunto a este oficio".

Escrito mediante el cual, la contratista J... N... L... C..., remitió lo siguiente:

"Referente a la obra "a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit." me permito informarle que en lo referente a la utilización de la maquinaria y equipo de construcción para la ejecución de la obra en

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cuestión se anexa al presente la comprobación del pago de la renta de los mismos, las cuales se describen a continuación:

Factura folio 2990 emitida por la empresa Goteborg con registro federal de contribuyentes GOT211208L5A de fecha 30 de diciembre de 2023 donde se realiza el pago de 1 mes de renta de camión de volteo, camión pipa de agua y retroexcavadora.

Factura folio fiscal 0505de33-4e49-4994-beba-e256f070c1a9 emitida por la empresa E... A... P... G... con registro federal de contribuyentes PEGE990811IC1 de fecha 26 de marzo de 2024 donde se realiza el pago de 1.5 meses de renta de cortadora de piso, motoniveladora, revolvedora p/concreto y vibrocompactador".

Escrito mediante el cual, la contratista Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V., remitió lo siguiente:

"Refiriéndome a la maquinaria utilizada, le remito copia de la maquinaria propia y le informo de la maquinaria rentada, por este medio que no se cuenta con contratos formales, ni facturas, solo fotografías donde se utilizó la maquinaria indicada de acuerdo a los tiempos de ejecución de la obra. Anexo: material fotográfico de ello con evidencia".

Se anexa la documentación original siguiente:

- Reporte fotográfico de maquinaria en ejecución, por parte del contratista M... A... V... G...

Se anexa la documentación certificada siguiente:

De la contratista J... N... L... C...

- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con folio número 4d9b80d2-9444-4d1a-9f05-e1b388c29194, por concepto de renta de retroexcavadora, camión volteo y pipa.
- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con folio número 0505DE33-4E49-4994-BEBA-E256F070C1A9, por concepto de renta de cortadora de pisos de discos, motoniveladora, revolvedora para concreto y vibrocompactador de rodillo liso.
- Reporte fotográfico del uso de maquinaria en ejecución.

De la contratista Proyectos y Construcciones SIC S.A. de C.V.

- Reporte fotográfico del uso de maquinaria en ejecución.

Remite documentación en copia simple.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remiten evidencia documental que permite acreditar la propiedad y/o el arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción utilizado para la ejecución de los trabajos de obra, para solventar parcialmente lo observado, ya que subsiste lo señalado en la tabla siguiente:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO

No.	Núm. Contrato y Monto \$	Nombre de la Obra	Observada	Documentación Presentada	Subsistente
1	OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023 2,957,047.49	Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Bailarina Mikasa MT-77HFR 4hp -Cortadora de piso CIPSA CCT8 -Grúa de carga National Crane 1300 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Camión petrolizador Semman G 2008 -Planta de soldar Infra Bronco 255XD -Vibrador para concreto Tonka Force Loncin 5.5 hp -Vibrocompactador Dynapac CA25P 10 ton	Copia simple que carece de valor probatorio para desvirtuar lo observado, por lo tanto, no fue valorada.	-Bailarina Mikasa MT-77HFR 4hp -Cortadora de piso CIPSA CCT8 -Grúa de carga National Crane 1300 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Camión petrolizador Semman G 2008 -Planta de soldar Infra Bronco 255XD -Vibrador para concreto Tonka Force Loncin 5.5 hp -Vibrocompactador Dynapac CA25P 10 ton
2	OPM-SPL-R33-F3-IR-003/2023 1,590,779.14	Construcción de empedrado ahogado en calle Corregidora entre Hidalgo y Morelos, localidad de Cuastecomate, municipio de San Pedro Lagunillas.	-Camión Volteo 14m3 Kenworth 1985 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra a gasolina Husqvarna 435-18 14" -Retroexcavadora caterpillar 416F2 90 hp -Vibrocompactador dynapac CA25P	Reporte fotográfico de maquinaria en ejecución	-Camión Volteo 14m3 Kenworth 1985 -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra a gasolina Husqvarna 435-18 14" -Retroexcavadora Caterpillar 416F2 90 hp -Vibrocompactador Dynapac CA25P
3	OPM-SPL-R33-F3-IR-006/2023 1,433,902.84	Rehabilitación de cancha de futbol 5 con pasto sintético incluye alumbrado en cancha, ubicado en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Grúa Hiab National Crane 1300 25TON -Planta de soldar Infra Bronco 255 250 AMP -Revolvedora para concreto Cipsa Ultra10 8 hp -Martillo demoledor 30 kg Bosch GHS 27 2000w -Vibrador para concreto Mpower 168F 5.5 hp	Reporte fotográfico de maquinaria en ejecución	-Grúa Hiab National Crane 1300 25TON -Planta de soldar Infra Bronco 255 250 AMP -Revolvedora para concreto Cipsa Ultra10 8 hp -Martillo demoledor 30 kg Bosch GHS 27 2000w -Vibrador para concreto Mpower 168F 5.5 hp
4	OPM-SPL-R33-F3-IR-001/2023 1,195,318.96	Construcción de empedrado ahogado en la calle Luis Donaldo Colosio entre Adolfo Ruiz Cortínez y Lázaro Cárdenas, localidad de Cerro Pelón, municipio de San Pedro Lagunillas.	-Camión volteo Kenworth 1985 14 m3 -Cortadora de piso Cipsa de 13 hp -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra Husqvarna 435-18 18" -Camión pipa de agua Dina 2000 130 hp -Retroexcavadora Caterpillar 416F2 90 HP -Revolvedora para concreto Cipsa Armada 13 hp -Vibrador para concreto Hypermaq VHH-6 -Vibrocompactador Dynapac CA25P 130 hp	No se remite	-Camión volteo Kenworth 1985 14 m3 -Cortadora de piso Cipsa de 13 hp -Motoniveladora Caterpillar 120G -Motosierra Husqvarna 435-18 18" -Camión pipa de agua Dina 2000 130 hp -Retroexcavadora Caterpillar 416F2 90 HP -Revolvedora para concreto Cipsa Armada 13 hp -Vibrador para concreto Hypermaq VHH-6 -Vibrocompactador Dynapac CA25P 130 hp
5	OPM-SPL-R33-F3-IR-007/2023 948,111.42	(a) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Altamirano entre calle Ruiz Cortínez y calzada del Panteón, en la	-Camión volteo Kenworth 1985 14m3 -Cortadora de piso CIPSA CCT8 10hp -Motoniveladora Caterpillar 120G	-Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio número 4d9b80d2-9444-4d1a-9f05-e1b388c29194, por concepto de renta de	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Núm. Contrato y Monto \$	Nombre de la Obra	Documentación		
			Observada	Presentada	Subsistente
		localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit. b) Ampliación de empedrado en seco en calle Ruiz Cortínez, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Camión pipa de agua Infra 255 K XD 250 Amp -Revolvedora para concreto CIPSA GX-160 5.5 hp -Vibro-compactador Dynapac CA25P 12 Ton	retroexcavadora, camión volteo y pipa -Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio número 0505DE33-4E49-4994-BEBA-E256F070C1A9, por concepto de renta de cortadora de pisos de discos, motoniveladora, revolvedora para concreto y vibrocompactador de rodillo liso	

FUENTE: Oficio No. MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Se exime de la presunta responsabilidad a la contratista J... N... L... C..., representada por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra denominada “Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas”, con número de contrato OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, se observó que la administración municipal no presentó documentación comprobatoria del gasto, correspondiente al comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por concepto de la estimación única de obra, por un importe de \$275,650.29 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido, mismo que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL RECURSO				
Núm.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Concepto de Pago	Importe CFDI \$
1	Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas.	OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022	Estimación única	\$275,650.29

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso B, fracción XIV y 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$275,650.29 (doscientos setenta y cinco mil

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

seiscientos cincuenta pesos 29/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como la empresa contratista de obra: J... J... S... U... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a la documentación comprobatoria del gasto, correspondiente al pago de la estimación única de obra, por un importe de \$275,650.29 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 29/100 moneda nacional) con IVA, de la obra denominada "Construcción de alcantarillado sanitario en camino saca cosechas del ejido de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas", me permito aclarar que dicho pago corresponde al monto total del convenio adicional al contrato de obra original número OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022 de la obra "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas", envío adjunto al presente el convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A, así como la transferencia de dicho pago".

Escrito mediante el cual, la contratista J... J... S... O..., manifestó lo siguiente:

"Me refiero a las observaciones realizadas, en mi nombre con el oficio ASEN/AS-1361/2024 emitido por la Auditora Superior del Estado de Nayarit, manifiesto que no existe un contrato como tal se menciona, motivo por el cual no hay expediente único, para complementar lo solicitado, tratándose de un complemento adicional al contrato No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022, de la obra "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas" con No. de convenio OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A, siendo parte del mismo la obra: "Construcción de empedrado ahogado en camino saca cosechas, del ejido de Tepetiltic municipio de San Pedro Lagunillas" por el monto con IVA incluido de \$275,650.29".

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Comprobante de transferencia bancaria por \$275,650.29, con fecha de 16 de junio de 2023.
- Convenio adicional No. OPM-SPL-R-33-F3-IR-005/2022-A.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remite el comprobante de la transferencia bancaria (SPEI), omite presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por concepto de la estimación única de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó la notificación de término de los trabajos, la formalización de la entrega recepción de obra, que se garantizaron los defectos y vicios ocultos de los trabajos todo en apego al marco normativo aplicable del proceso de terminación y entrega-recepción de obra.

En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FAISMUN

Del análisis, revisión documental e inspección física de la obra denominada “Construcción de calle con empedrado en calle Zaragoza entre V. Carranza y Nicolas Bravo, localidad de San Pedro Lagunillas, Nayarit”, con número de contrato OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023, periodo de ejecución día 30 de septiembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023, se observó que la administración municipal realizó pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutada por un importe de \$29,153.60 (veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, mismos que se describen en la tabla siguiente:

PAGO EN EXCESO POR CANTIDADES DE OBRA NO EJECUTADA							
Núm.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagada	Determinada por ASEN			
23	Excavación con equipo para zanjas en material tipo 1 de 0.00 a 1.50 m de profundidad	M3	46.68	29.99	16.69	87.55	1,461.20
25	Suministro y colocación de maguera kitec para toma domiciliaria...	M	163.58	114.48	49.10	36.34	1,784.29
26	Suministro e instalación de toma domiciliaria incluye: abrazadera de 2" x ½" ...	PZA	32	26	6	360.97	2,165.82
27	Relleno compactado en capas de 20 cms con material de banco...	M3	40.21	24.99	15.22	704.90	10,728.57
36	Rehabilitación de registro de tabique de barro rojo recocido con	PZA	32	31	1	2,821.12	2,821.12

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidades de Obra		Diferencia	Precio Unitario \$	Importe Observado \$
			Pagada	Determinada por ASEN			
	dimensiones de 40 x 60 cm hasta 1.50 m. de profundidad...						
E01	Suministro y colocación de válvula limitadora de banqueta...	PZA	32	26	6	1,028.57	6,171.42
Subtotal							25,132.42
16% IVA							4,021.18
Total							29,153.60

FUENTE: Contrato de obra, estimaciones, facturas, comprobantes de transferencias y acta circunstanciada de inspección física SPL-FISM-2023/AOP_01/24 del 10 de julio de 2024.

El resultado se determinó de la visita de inspección física a la obra, la cual se realizó conjuntamente con el personal designado por la administración municipal el día 10 de julio de 2024, hechos formalizados en acta circunstanciada de visita de obra número SPL-FISM-2023/AOP_01/24.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusulas Séptima, denominada "De la forma y lugar de pago"; Décima Séptima, denominada "De la recepción de los trabajos" y Vigésima Tercera, denominada "De la supervisión de los trabajos" del contrato de obra pública OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2023, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$29,153.60 (veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como la empresa contratista de obra: Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V., representada por S... S... P...

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Escrito mediante el cual, la contratista Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V., remitió lo siguiente:

"Refiriéndome a la observación de obra ejecutada en exceso por cantidades de obra no ejecutada, le informo por este medio que, si se ejecutó en la totalidad las cantidades cobradas en cada estimación, la evidencia de ello es que todos los domicilios cuentan con los servicios de agua potable y drenaje sanitario. Ratificando la evidencia durante el proceso de los trabajos, comentando que al momento de vaciar el concreto se ocultaron algunos de los registros, mismos que se han observado. Anexo; algunas fotos donde se ven las tomas antes de terminar los trabajos".

Se anexa la documentación original siguiente:

- Reporte fotográfico de tomas domiciliarias.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien envía fotografías donde se ven los conceptos de toma domiciliaria y registro sanitario, previo a que fueran tapadas por el concreto, la evidencia fotográfica no establece una referencia clara, es decir una toma panorámica donde se pudiesen ver los domicilios donde fueron señalados los conceptos no ejecutados, para con ello, constar su ejecución, razón por el cual, la observación subsiste por un importe de \$29,153.60 (veintinueve mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FAISMUN

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...9365» de la Institución Bancaria «BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio Fiscal 2023 y los estados de cuenta bancarios, se constató que la administración municipal contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue aperturada el 07 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FAISMUN

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2023; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$13,300,074.00 (trece millones trescientos mil setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), asignados al municipio de San Pedro Lagunillas para el FAISMUN 2023.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral

trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que estuvieron amparadas con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, presupuestos, precios unitarios e indirectos de obra, calendarización física y financiera de los recursos, estudios de impacto ambiental, en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

En cumplimiento de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas que no cuentan con opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y favorables, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en materia de seguridad social por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mismas que se describen en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre de la Obra	Contratista	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha	Incumplimiento y/o Estatus
1. Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	27-dic-23	Opinión IMSS	---	No presentó
				Opinión SAT	---	No presentó.
2. Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Ing. M... Á... V... P...	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	27-dic-23	Opinión IMSS	---	No presentó.
				Opinión SAT	---	No presentó.
3. Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la		OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	27-dic-23	Opinión IMSS	---	No presentó.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nombre de la Obra	Contratista	Núm. de Contrato	Fecha de Contrato	Documento	Fecha	Incumplimiento y/o Estatus
localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.				Opinión SAT	---	No presentó.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, opiniones emitidas por SAT e IMSS y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022; Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, aprobadas en los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados el 22 de septiembre de 2022 y 04 de mayo de 2023 respectivamente; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como la empresa contratista de obra: M... A... V... P... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y favorables, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en materia de seguridad social por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) envió oficio de asunto "Manifiesto por escrito" de fecha 27 de diciembre de 2023 emitido por el M... A... V... P..., sobre la opinión de cumplimiento del IMSS, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) de la empresa contratista: M... A... V... P..., quien ejecutó las siguientes obras:"

Nombre de la obra	Contratista	Núm. de contrato	Fecha de contrato	Documento	Fecha
1. Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de _____	M... A... V... P...	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	27-dic-23	Opinión SAT	21-dic-23

<i>Nombre de la obra</i>	<i>Contratista</i>	<i>Núm. de contrato</i>	<i>Fecha de contrato</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>San Pedro Lagunillas, Nayarit.</i>					
2. Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	27-dic-23	Opinión SAT	21-dic-23
3. Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	27-dic-23	Opinión SAT	21-dic-23

Se anexa la documentación certificada siguiente:

De la contratista M... A... V... P...:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de 21 de diciembre de 2023.
- Escrito del 27 de diciembre de 2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten evidencia documental que permite acreditar la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, vigentes, para solventar parcialmente lo observado, ya que, la observación subsiste, de acuerdo con la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO					
Contratista	Nombre de la Obra	Contrato y Fecha	Opinión Observada	Opinión Presentada	Subsiste Observada
M... A... V... P...	1. Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 27-dic-23	Opinión IMSS	No presentó	Opinión IMSS
			No presentó		
			Opinión SAT	Opinión SAT 21-dic-23	
			No presentó	Vigente	
			Opinión IMSS	No presentó	Opinión IMSS

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contratista	Nombre de la Obra	Contrato y Fecha	Opinión Observada	Opinión Presentada	Subsiste Observada
	2. Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 27-dic-23	No presentó Opinión SAT No presentó	Opinión SAT 21-dic-23 Vigente	
	3. Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 27-dic-23	No presentó Opinión SAT No presentó	Opinión SAT 21-dic-23 Vigente	

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)

Con relación al manifiesto por escrito que remite la contratista M... A... V... P..., en el que afirma encontrarse al corriente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin contar en su momento con trabajadores activos, se señala que no se acredita lo necesario para desvirtuar lo observado.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal realizó el proceso de licitación y contratación por adjudicación directa, en el que omitió establecer aspectos normativos que señalan el contenido mínimo a considerar en las bases de licitación, tales como “Análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción”, así como la documentación para acreditar la capacidad técnica, económica, financiera, material y de recursos

humanos de la contratista, y que estos sean suficiente para dar cumplimiento al contrato de obra pública, mismos que se describen en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA			
Núm.	Número de Invitación	Nombre de la Obra	Incumplimiento
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	V.-Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos; VI.-La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación o en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas;
2	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	VII.- El idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, mismas que deberán acompañarse con su respectiva traducción en castellano;
3	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	IX.- Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, catálogo de conceptos, cantidades y unidades de trabajo, y relación de conceptos de trabajo, de los cuales deberán presentar análisis y relación de costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores.
4	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	X.- Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante;

FUENTE: Invitación de licitación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracciones V, VI, VII, IX y X y 58, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Escrito mediante el cual la contratista J... N... L... C..., manifestó lo siguiente:

"Del contrato No. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, referente a la obra "Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit", se hace la aclaración que, en lo referente a los faltantes del proceso de licitación y contratación, se realizó en su momento la protocolización del acta de apertura de la cual no se entregó copia a nuestra empresa, además en lo respecto el formato solicitado de relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar para la ejecución de la obra que se incluyó en nuestra propuesta, no fue requerido dentro del pliego de requisitos entregado por el ayuntamiento para el proceso de licitación, por lo cual no fue entregado dentro de dicha propuesta,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pero que para fines informativos se acompaña este documento con un oficio de entrega de la comprobación de la renta de los equipos para ejecución de obra en cuestión".

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remiten argumentos tendientes a justificar el aspecto observado, así mismo, precisar que la presente observación versa sobre la información y documentación que la administración municipal no requirió en sus bases de licitación e invitaciones, a los contratistas que participaron en los procedimientos de licitación.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal adjudicó obra a contratistas que no acreditaron documentalmente el debido cumplimiento de los requisitos contenidos en la invitación, mismas que se describen en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL DE LOS PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN				
Nombre de la Obra	Número de Contrato	Periodo de Ejecución	Contratista	Faltante Documental
1. Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre y González en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. J... N... L... C...	-Acta de apertura del proceso de licitación. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra.
2. Construcción de banquetas en	OPM-SPL-R-33-F4-	28-dic-23	Ing. M... Á... V... P...	-Acta de apertura del proceso de licitación.

telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	AD- 008/2024	al 26-ene-24	-Documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra. -Garantía de cumplimiento de contrato.
3. Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL- R-33-F4- AD- 009/2023	28-dic-23 al 26-ene-24	-Acta de apertura del proceso de licitación. -La documentación requerida en la invitación a la licitación; análisis de precios unitarios, programa calendarizado de los trabajos a realizar, análisis de conceptos indirectos, factor de salario real, análisis de utilidad, análisis de financiamiento, explosión de insumos, programa de materiales y equipo de instalación permanente y la documentación que acredite la experiencia y/o capacidad técnica (currículum vitae) de la contratista. -La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Garantía de cumplimiento de contrato.
4. Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL- R-33-F4- AD- 010/2024	28-dic-23 al 26-ene-24	-Acta de apertura del proceso de licitación. -La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Garantía de cumplimiento de contrato.

FUENTE: Expediente unitario de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 25, fracciones IV, IX, X y XII, 29, fracción III, 34, fracciones I y II, 35, 36, párrafo primero, 51 y 58, párrafos cuarto y sexto de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusula Novena, denominada "De las Garantías" de los contratos de obra pública OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024, OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 y OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024; incisos C), F) y párrafo último de las invitaciones a licitación número: OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024, OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 y OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

contratistas de obra: J... N... L... C... representada por él mismo; M... A... V... P... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

“En relación a que la administración municipal adjudicó obra a contratistas que no acreditaron documentalmente el debido cumplimiento de los requisitos contenidos en la invitación, me permito enviar la documentación que se describe a continuación”:

Nombre de la obra	Número de contrato	Periodo de ejecución	Contratista	Documento enviado
1. Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	28-dic-23 al 26-ene-24	J... N... L...	-Oficio de la empresa contratista de asunto “Factura renta de maquinaria”
2. Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	28-dic-23 al 26-ene-24		-Declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra. -Garantía de cumplimiento de contrato.
3. Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitilt, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	28-dic-23 al 26-ene-24	M... A... V... P...	-Documentación requerida en la invitación a la licitación. -Declaración fiscal del ejercicio 2022. -Garantía de cumplimiento de contrato.
4. Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	28-dic-23 al 26-ene-24		-Declaración fiscal del ejercicio 2022. -Garantía de cumplimiento de contrato.

Mediante escrito, I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 37 y 38 del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit se

establece que el presente ayuntamiento se comprende por diferentes direcciones, mismas que son las responsables de realizar sus funciones específicas, así mismo de salvaguardar y archivar y remitir de ser necesario, los documentos que generen dentro de la misma, una vez puntualizado lo anterior, es importante mencionar que con fecha 13 de marzo de dos mil veintitrés remití a la asen el oficio número SPL/PRES/433/2023, en contestación al oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2023, recibido con fecha 07/marzo/2023 por su servidora, el cual consistía en requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, donde se solicitó el nombre del enlace de auditoría para entender los requerimientos de obra pública, tal dato se estipilo (sic) en el primer punto del oficio SPL/PRES/433/2023 (dicho oficio se encuentra en original autógrafo en el recopilador etiquetado como oficios enviados en la oficina que ocupa despacho de presidencia en palacio municipal de San Pedro Lagunillas), que a la letra mencionaba;

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la Auditoría Especial de Obra Pública.

J... C... D... P..."

Se anexa la documentación certificada siguiente:

De la contratista J... N... L... C...

- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con folio número 4d9b80d2-9444-4d1a-9f05-e1b388c29194, por concepto de renta de retroexcavadora, camión volteo y pipa.
- Comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con folio número 0505DE33-4E49-4994-BEBA-E256F070C1A9, por concepto de renta de cortadora de pisos de discos, motoniveladora, revolvedora para concreto y vibrocompactador de rodillo liso.

De la contratista M... A... V... P...

- Acuse de recibo de declaración y declaración del ejercicio de impuestos federales, correspondiente al ejercicio 2022.
- Relación de maquinaria y equipo de construcción para integrar registro único de contratistas.
- Fianza contra vicios ocultos No. 2284159, correspondiente al contrato OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023.
- Fianza de cumplimiento No. 2254518, correspondiente al contrato OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023.
- Fianza de cumplimiento No. 2254522, correspondiente al contrato OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.
- Para la obra la obra (sic) "Construcción de malla ciclón en campo de béisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit":
 - Tarjetas de análisis de precios unitarios, programa de ejecución de los trabajos, cálculo de indirectos, cálculo del factor de salario real, cálculo del porcentaje de financiamiento, explosión de insumos y programa de montos mensuales de adquisición de materiales.
- Para la obra la obra (sic) Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit":
 - Análisis de cargo por utilidad de la obra "

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten evidencia documental que permite acreditar parte de la información faltante en los procesos de licitación y contratación de obra, derivado de ello se exime de responsabilidad a I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, sin embargo, la observación subsiste, de acuerdo con la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO					
Núm.	Núm. Contrato y Monto \$	Nombre de la obra	Observada	Documentación Presentada	Subsistente
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023 459,747.45	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Acta de apertura del proceso de licitación. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra.	-Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por concepto de arrendamiento de maquinaria y equipo.	-Acta de apertura del proceso de licitación. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra.
2	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 309,548.71	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Acta de apertura del proceso de licitación. -Documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Relación de maquinaria a utilizar por la contratista para la ejecución de la obra. -Garantía de cumplimiento de contrato.	-Relación de maquinaria y equipo para integrar el expediente del padrón de contratistas. -Declaración fiscal del ejercicio 2022 -Garantía contra vicios ocultos	-Acta de apertura del proceso de licitación. -Documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Garantía de cumplimiento de contrato.
3	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 310,192.65	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Acta de apertura del proceso de licitación. -La documentación requerida en la invitación a la licitación (expediente técnico) y la documentación que acredite la experiencia y/o capacidad técnica (currículum vitae) de la contratista. -La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general. -Garantía de cumplimiento de contrato	Análisis de precios unitarios. Programa calendarizado de los trabajos a realizar, Análisis de conceptos indirectos, factor de salario real. Análisis de utilidad, Análisis de financiamiento y explosión de insumos. -Declaración fiscal del ejercicio 2022 -Fianza de cumplimiento de contrato.	-Acta de apertura del proceso de licitación. -La documentación requerida en la invitación a la licitación; programa de materiales y equipo de instalación permanente y la documentación que acredite la experiencia y/o capacidad técnica (currículum vitae) de la contratista. -La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista balance general.

Núm.	Núm. Contrato y Monto \$	Nombre de la obra	Documentación		
			Observada	Presentada	Subsistente
4	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Acta de apertura del proceso de licitación.		-Acta de apertura del proceso de licitación.
			-La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general.	-Declaración fiscal del ejercicio 2022 -Fianza de cumplimiento de contrato.	-La documentación que acredite la capacidad financiera de la contratista; declaración fiscal del ejercicio 2022 y balance general.
	168,909.69		-Garantía de cumplimiento de contrato.		

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el titular del órgano interno de control no acreditó haber verificado la desproporcionalidad de los precios unitarios ofertados por las contratistas, respecto al valor de mercado, atendiendo la realidad económica del estado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA DESPROPORCIONALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS				
Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista
1	OPM-SPL-R33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. J... N... L... C...
2	OPM-SPL-R33-F4-AD-008/2023	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. M... Á... V... P...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista
3	OPM-SPL-R33-F4-AD-009/2023	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. M... Á... V... P...
4	OPM-SPL-R33-F4-AD-010/2023	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. M... Á... V... P...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2024, recibidos el 02 de abril y 10 de mayo de 2024 respectivamente, y oficios SPL/1/PRESIDENCIA/080/2024 y SPL/7.1/OPM/134/2024, recibidos el 16 de abril y 15 de mayo de 2024 respectivamente.

Cabe señalar que el propósito de este ordenamiento es que, si el órgano interno de control determina en su caso la desproporción injustificada de los precios unitarios previo a la contratación, la licitación sería cancelada; en el caso que la determinación sea posterior la contratación sería declarada nula.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación e información ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2024 y ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-02/2024, recibidos los días 02 de abril de 2024 y 10 de mayo de 2024 respectivamente, a los cuales respondió mediante los oficios número SPL/1/PRESIDENCIA/080/2024 y SPL/7.1/OPM/134/2024, y recibidos los días 16 de abril de 2024 y 15 de mayo de 2024, remitiendo dictámenes de fallo de las respectivas licitaciones, emitidos por el titular del órgano interno de control, sin contener la información requerida.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 Bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 119, fracciones IV, IX y XVII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 16, fracciones II y XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presunto responsable a: titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante escrito Z... N... G..., titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 35 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, efectivamente se realizaron los dictámenes de precios unitarios (mismos que se remitieron a las oficinas de ASEN), los cuales se basaron en la investigación de campo que se realizó, la cual consistió en solicitar los precios unitarios de diferentes materiales que manejan las ferreterías de la zona y con base en ellos analizar los precios unitarios ofertados por los contratistas.

Para acreditar lo anterior, anexo copia simple del oficio número SPL/CONT/78/23, así mismo el listado de los precios unitarios que se manejan en la zona. Las ferreterías que se tomaron el (sic) cuenta son las siguientes; ferretería Cibrian (la cual se ubica en la cabecera municipal) ferretería Gabacho (la cual se ubica en la cabecera municipal) y ferretería García (la cual se ubica en la localidad de Amado Nervo). Así mismo, le solicito tomar en consideración que se realizaron dichos dictámenes de precios unitarios dentro de las posibilidades del órgano interno de control del municipio, ya que únicamente se contaba con titular (misma que actuaba como autoridad resolutora), unidad investigadora y unidad substanciadora, siendo que en reiteradas ocasiones se solicitó personal capacitado para

ejecutar los trabajos relacionados con el ramo de obras públicas y financiero (se anexa copia simple del oficio SPL/OIC/192.2.1.1/2023).

Así mismo, cabe destacar que mediante fecha 13 de marzo del 2023 se remitió el oficio SPL/PRES/433/2023, en contestación al oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2023, recibido con fecha 07/marzo/2023 por despacho de presidencia, el cual consistía en requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, donde se solicitó el nombre del enlace de auditoría para entender los requerimientos de obra pública, tal dato se estipuló (sic) en el primer punto del oficio SPL/PRES/433/2023 (dicho oficio se encuentra en original autógrafo en el recopilador etiquetado como oficios enviados en la oficina que ocupa despacho de presidencia en Palacio Municipal de San Pedro Lagunillas) que a letra mencionaba;

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la Auditoría Especial de Obra Pública”.

J... C... D... P...

Remite documentación en copia simple.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de los argumentos presentados, por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que, remite documentación en copia simple que carece de valor probatorio, motivo por el cual no fue valorada para desvirtuar lo observado.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de fútbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal incumplió en solicitar y acreditar que las personas físicas con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, realizaran el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), toda vez que, realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social, en el rubro de la mano de obra, mismas que se describen en la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

OBRAS CONTRATADAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO ANTE EL IMSS				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Contratista
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	27-dic-23	Ing. J... N... L... C...
2	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	27-dic-23	
3	OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	27-dic-23	Ing. M... Á... V... P...
4	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	27-dic-23	

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI, 304 y 304 A, fracción I de la Ley del Seguro Social; 39, 40, 47 y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusula Décima Quinta, denominada "Relaciones Laborales" de los contratos de obra pública número OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024, OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 y OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: J... N... L... C... representada por él mismo; M... Á... V... P... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

“En relación a la acreditación de que las personas físicas y morales con quienes se celebró contratos para la ejecución de obras públicas, realizaran el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adjunto al presente los registros de las siguientes dos obras ante el IMSS:”

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Contratista
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	27-dic-23	J... N... L... C...

Escrito mediante el cual la contratista J... N... L... C..., manifestó lo siguiente:

“Del contrato No. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, referente a la obra “Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit”, se adjunta a la presente, copia del alta y baja del Registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y se hace la aclaración que fueron entregadas en tiempo y forma a solicitud del Ayuntamiento”.

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Acuse de recibo registro de obra de construcción ante el IMSS del 05 de enero de 2024.
- Acuse de recibo terminación de la obra de construcción ante el IMSS del 23 de febrero de 2024.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten evidencia documental del acuse del registro de obra de construcción, para acreditar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para solventar parcialmente lo observado, ya que subsiste lo señalado en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO				
Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
1	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	No se llevó a cabo el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	-Impresión de acuse de registro de obra ante el IMSS. -Impresión de acuse de baja de obra ante el IMSS.	
2	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	No se llevó a cabo el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	No se remite.	Acuse del registro de obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	No se llevó a cabo el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	No se remite.	Acuse del registro de obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	No se llevó a cabo el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	No se remite.	Acuse del registro de obra de construcción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Se exime de la presunta responsabilidad de la contratista J... N... L... C..., representada por él mismo.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal no presentó documentación que sustenta el debido cumplimiento del proceso de ejecución de obra, misma que se describe en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS				
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Faltante Documental
1. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. J... N... L... C...	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra.
2. OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24		-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra.
3. OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	Ing. M... Á... V... P...	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra. -Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia.
4. OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24		-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra. -Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo de Ejecución	Contratista	Faltante Documental			
				documentación experiencia.	que	acredite	su

FUENTE: Expediente unitario de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones II y VII, 41, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusulas Quinta, denominada "Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos", Sexta, denominada "Del Representante de El Contratista" y Séptima, denominada "De la Forma y Lugar de Pago" de los contratos de obra pública OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024, OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023 y OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024, se establece como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: J... N... L... C... representada por él mismo; M... Á... V... P... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

"En relación a que no se presentó documentación para sustentar el debido cumplimiento del proceso de ejecución de obra, me permito enviar la siguiente documentación":

Número de contrato	Nombre de la obra	Periodo de ejecución	Contratista	Documento enviado
1. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	J... N... L... C...	-Constancia de entrega de sitio -Notas de bitácora de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de contrato	Nombre de la obra	Periodo de ejecución	Contratista	Documento enviado
2. OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24		-Notas de bitácora de obra.
3. OPM-SPL-R-33-F4-AD-009/2023	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetitlic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24	M... A... V... P...	-Notas de bitácora de obra. -Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia.
4. OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	28-dic-23 al 26-ene-24		-Notas de bitácora de obra. -Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia.

Escrito mediante el cual, la contratista J... N... L... C..., manifestó lo siguiente:

“Del contrato No. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, referente a la obra “Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit”, se informa a usted que dicho oficio de entrega de inmueble no fue recibido por esta empresa y que el cuaderno de notas de bitácora fue realizado en su momento, el cual debe estar a resguardo del ayuntamiento en la dirección de obras públicas”.

Mediante escrito, I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos primero de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; 37 y 38 del Reglamento de la administración pública para el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit se establece que el presente ayuntamiento se comprende por diferentes direcciones, mismas que son las responsables de realizar sus funciones específicas, así mismo de salvaguardar y archivar y remitir de ser necesario, los documentos que generen dentro de la misma, una vez puntualizado lo anterior, es importante mencionar que con fecha 13 de marzo de dos mil veintitrés remití a la asen el oficio número SPL/PRES/433/2023, en contestación al oficio ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-01/2023, recibido con fecha 07/marzo/2023 por su servidora, el cual consistía en requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, donde se solicitó el nombre del enlace de auditoría para entender los requerimientos de obra pública, tal dato se estupilo (sic) en el primer punto del oficio SPL/PRES/433/2023 (dicho oficio se encuentra en original autógrafo en el recopilador etiquetado como oficios enviados en la oficina que ocupa despacho de presidencia en palacio municipal de San Pedro Lagunillas), que a la letra mencionaba;

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la Auditoría Especial de Obra Pública.

J... C... D... P..."

Se anexa la documentación certificada siguiente:

Para el contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023

- Constancia de entrega de sitio
- Notas de bitácora de la obra.

De la obra "Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit":

- Notas de bitácora de la obra.

De la obra "Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit":

- Notas de bitácora de la obra
- Oficio de asignación de superintendente de obra.
- Cédula profesional y currículum vitae de superintendente de obra.

De la obra Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit":

- Oficio de designación de superintendente de obra.
- Cédula profesional y currículum vitae de superintendente de obra.
- Notas de bitácora de la obra.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación de rectifica, toda vez que remiten evidencia documental para acreditar parcialmente la documentación faltante para el proceso de ejecución de las obras; derivado de ello se exime de responsabilidad a I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, y al contratista J... N... L... C... representado por él mismo, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO

Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
1	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra. Sin firma de quien recibe	-Constancia de entrega de sitio. -Notas de bitácora de obra	
2	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de la obra	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble.
3	Suministro e instalación de malla ciclón en campo de beisbol en la localidad de Tepetiltic, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble. -Notas de bitácora de obra.	-Notas de bitácora de obra. -Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista,	-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsistente
4	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	-Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia	así como la documentación que acredite su experiencia.	
		-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble.	-Notas de bitácora de obra.	
		-Notas de bitácora de obra.	-Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia.	
		-Oficio de designación del personal técnico adscrito a la contratista, así como la documentación que acredite su experiencia.		-Oficio dirigido al contratista para la disposición del inmueble.

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal pagó conceptos que fueron cargados en el análisis de costos indirectos considerados en la propuesta económica de las contratistas, sin acreditar la evidencia documental, física o fotográfica del uso, servicio o ejecución, lo anterior por un importe de \$12,731.11 (doce mil setecientos treinta y un pesos 11/100 moneda nacional) IVA incluido, mismos que se describen en la tabla siguiente:

COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN					
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la	Ing. J... N... L... C...	Servicios -Consultores, asesores, servicios y laboratorios	1,440.00

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
		localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.		Honorarios, sueldos y prestaciones -Personal técnico	2,910.00
2	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Ing. M... Á... V... P...	Servicios -Consultores, asesores, servicios y laboratorio	708.10
				Gastos de oficina -Letrero alusivo a obra, placa galvanizada	2,929.40
3	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de fútbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	Ing. M... Á... V... P...	Honorarios, sueldos y prestaciones -Personal técnico	1,455.00
				Gastos de oficina -Letrero alusivo a obra, placa alusiva galvanizada	1,532.60
Subtotal					10,975.10
IVA					1,756.01
Total					12,731.11

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, párrafo primero del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit; cláusula Vigésima Tercera, denominada "De la supervisión de los trabajos" de los contratos de obra OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$12,731.11 (doce mil setecientos treinta y un pesos 11/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra: J... N... L... C... representada por él mismo; M... Á... V... P... representada por él mismo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual, J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

“Sobre las observaciones de que la administración municipal pagó conceptos que fueron cargados en el análisis de costos indirectos considerados en la propuesta económica de las contratistas, sin acreditar la evidencia documental, física o fotográfica del uso, servicio o ejecución, al respecto es necesario aclarar que la presunta disposición infringida, respecto de los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, señalados en el sustento de la observación, no guardan congruencia con el texto descrito en resultado; ya que en ningún artículo de la ley antes citada, establece la obligatoriedad de las empresas contratistas para la comprobación de los costos indirectos que se generaron por la ejecución de la obra, así mismo, es importante aclarar, que no se estableció la obligatoriedad respecto de la comprobación de indirecto, tanto en las bases de licitación como en las cláusulas de los contratos de obra.

Para dar claridad al argumento presentado se muestra la disposición señalada como infringida, específicamente los 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en lo que se puede observar que no menciona los costos indirectos, pues establece lo siguiente:

Artículo 42...

Artículo 51...”

Escrito mediante el cual la contratista J... N... L... C..., manifestó lo siguiente:

“Del contrato No. OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023, referente a la obra “Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit”, se adjunta al presente para comprobación de los servicios de laboratorio, copia del reporte de control de calidad elaborado por la empresa encargada de llevar la calidad de los concretos utilizados en la obra y se hace la aclaración que fue entregado en tiempo y forma a solicitud del ayuntamiento”.

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Pruebas de verificación de resistencia de concreto hidráulico de la obra con número de contrato OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, comprueba y justifica un importe de \$1,670.40 (mil seiscientos setenta pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido, integrado de la siguiente manera:

Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

COSTOS INDIRECTOS CON EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Solventado \$
1	OPM-SPL-R-33-F4-AD-007/2023	Construcción de empedrado en seco en calle José María Morelos entre Silvestre González y Cárcamo, en la localidad de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	J... N... L... C...	Servicios -Consultores, asesores, servicios y laboratorios	1,440.00
Subtotal					1,440.00
IVA					230.40
Total					1,670.40

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad al contratista J... N... L... C... representada por él mismo.

Quedando pendiente de solventar el importe de \$11,060.71 (once mil sesenta pesos 71/100 moneda nacional) IVA incluido, como se describe a continuación:

COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU EJECUCIÓN

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
				Honorarios, sueldos y prestaciones -Personal técnico	2,910.00
2	OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024	Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	M... A... V... P...	Servicios -Consultores, asesores, servicios y laboratorio	708.10
				Gastos de oficina -Letrero alusivo a obra, placa galvanizada	2,929.40
3	OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024	Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de fútbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	M... A... V... P...	Honorarios, sueldos y prestaciones -Personal técnico	1,455.00
				Gastos de oficina -Letrero alusivo a obra, placa alusiva galvanizada	1,532.60
Subtotal					9,535.10
IVA					1,525.61
Total					11,060.71

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Contratista	Descripción del Concepto	Importe Observado \$
------	------------------	-------------------	-------------	--------------------------	----------------------------

FUENTE: Expediente unitario de obra, cálculo de cargos Indirectos y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

Se aclara que para la obra “Construcción de banquetas en telesecundaria Prisciliano Sánchez de la localidad de Las Guásimas, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-008/2023 y para la obra “Suministro e instalación de gradas metálicas en campo de futbol en la localidad de Puerta del Río, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.”, dice contrato número OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2024 y debe decir OPM-SPL-R-33-F4-AD-010/2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.23.MA.13.FORTAMUNDF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó a través de la visita de inspección física, que los trabajos fueron terminados, que los conceptos de obra en sitio corresponden al contratado, que la obra pública opera de manera adecuada; y que la aplicación de los recursos invertidos cumplió el objetivo específico, dotando de servicios básicos a los beneficiarios.

En cumplimiento a los artículos 14, fracción III, 42 y 51 Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF

El Gobierno del Estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2023; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los \$6,793,586.47 (seis millones setecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y seis pesos 47/100 moneda nacional), asignados al municipio de San Pedro Lagunillas para el FORTAMUN-DF 2023.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 38, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los

recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria número «...9454» de la Institución Bancaria «BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México», utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Fiscal 2023 y los estados de cuenta bancarios, se constató que la administración municipal contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo, toda vez que dicha cuenta fue aperturada el 07 de diciembre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral trigésimo segundo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.23.MA.13.FORTAMUNDF

De la revisión a las pólizas de cheque que integraron la muestra de auditoría del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, los registros contables, así como a los estados de cuenta bancarios, se constató que la administración municipal registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del Fondo, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, por un importe de \$1,270,935.96 (un millón doscientos setenta mil novecientos treinta y cinco pesos 96/100 moneda nacional), asimismo, está cancelada con la leyenda «Operado» e identificados con el nombre del fondo.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.23.MA.13.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que la administración municipal, no presentó la documentación que sustenta el debido cumplimiento de los procesos de ejecución, término y entrega de la obra realizada por administración directa, misma que se describe en la tabla siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA SUSTENTAR LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, TÉRMINO Y ENTREGA DE OBRA

Nombre de la Obra	Faltante Documental
1. Bacheo con concreto asfáltico en avenida Terebintos desde la autopista 68D Chapalilla-Compostela, hasta la calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas	• Oficio de asignación de supervisor de la obra. • Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. • Lista de raya del personal.
2. Bacheo con concreto asfáltico en la carretera estatal de Amado Nervo (El Conde) a Tequillita (del km 01+000 al km 12+700 aproximadamente), en el municipio de San Pedro Lagunillas	• Oficio de asignación de supervisor de la obra. • Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. • Lista de raya del personal.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y oficios ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024 y SPL/7.1/OPM/214/2024, recibidos el 08 y 16 de julio de 2024 respectivamente.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/MA.13/SDC-03/2024, recibido el día 08 de julio de 2024, que respondió mediante el oficio SPL/7.1/OPM/214/2024, recibido el 16 de julio de 2024, en el cual no envió, ni manifestó y/o argumentó las razones por las que no proporciona la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracción XII, 26, fracción II, 70, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 258, 259 y 260 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, inciso B), fracción XIV, 16, fracción XIII, y 20, párrafo segundo del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorera municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; titular del órgano interno de control del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; director de obras públicas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; directora de desarrollo sustentable municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; enlace de auditoría del 16 de abril de 2024 al 16 de septiembre de 2024; presidenta municipal 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024 del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075, la presidenta municipal del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Oficio MSPL/XLIII-A/OP-6.1/051 mediante el cual J... J... S... P..., director de obras públicas municipales del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, remitió lo siguiente:

“En relación a la documentación que sustenta el debido cumplimiento de los procesos de ejecución, término y entrega de la obra realizada por administración directa, misma que se describe en la tabla siguiente”:

Nombre de la obra	Faltante documental
1. Bacheo con concreto asfáltico en avenida Terebintos desde la autopista 68D Chapalilla-Compostela, hasta la calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad.
2. Bacheo con concreto asfáltico en la carretera estatal de Amado Nervo (El Conde) a Tequilita (del km 01+000 al km 12+700 aproximadamente), en el municipio de San Pedro Lagunillas	Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad.

Escrito mediante el cual, Y... I... B... F..., directora de desarrollo sustentable municipal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el capítulo VIII artículo 19 del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de San Pedro Lagunillas que a la letra dice: “artículo 19.- corresponde a la dirección...”, se hace mención que la dirección a mi cargo no cuenta con atribuciones que determinen mi responsabilidad en esta observación.

Dado lo anterior, se solicita respetuosamente que en base a los artículos 3 fracciones III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XXVII, XXXVI; 4, 5 fracciones I, IV; 7 segundo párrafo, 15, 29 segundo párrafo, 42, 43 fracción V, 50, 104 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 26, 30 primer párrafo, 60, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 115, 193 fracción IV, y 195 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 14 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, 35 y 36 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de San Pedro Lagunillas Nayarit y las actas 01 y 02/2023 de la cesión (sic) ordinaria del comité de adquisiciones, se revaloren las observaciones presentadas hacia mi persona”.

Mediante escrito, I... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, manifestó lo siguiente:

“[...]

Designación de enlace de auditoría, para atender los requerimientos de información y diligencias de la auditoría especial de obra pública.

J... C... D... P...”

Se anexa la documentación certificada siguiente:

- Reporte con evidencia fotográfica de ejecución de obra “Bacheo con concreto asfáltico en avenida Terebintos desde la autopista 68D Chapalilla-Compostela, hasta la calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas”
- Reporte con evidencia fotográfica de ejecución de obra “Bacheo con concreto asfáltico en la carretera estatal de Amado Nervo (El Conde) a Tequilita (del km 01+000 al km 12+700 aproximadamente), en el municipio de San Pedro Lagunillas”.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite evidencia documental para acreditar parte de la información faltante en el proceso de ejecución de obra, derivado de ello se exime de responsabilidad a l... C... C... R..., presidenta municipal del 21 de marzo de 2024 al 16 de septiembre de 2024, para solventar parcialmente lo observado, ya que subsiste lo señalado en la tabla siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA DETERMINAR LO OBSERVADO				
Núm.	Nombre de la obra	Documentación		
		Observada	Presentada	Subsiste
1	Bacheo con concreto asfáltico en avenida Terebintos desde la autopista 68D Chapalilla-Compostela, hasta la calle Miguel Hidalgo, en la localidad de San Pedro Lagunillas, municipio de San Pedro Lagunillas	-Oficio de asignación de supervisor de la obra. -Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. -Lista de raya del personal.	-Reporte fotográfico de la ejecución de la obra	-Oficio de asignación de supervisor de la obra. -Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. -Lista de raya del personal.
		-Oficio de asignación de supervisor de la obra. -Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, reporte fotográfico, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. Lista de raya del personal.		-Oficio de asignación de supervisor de la obra. -Documentación comprobatoria de la ejecución de los trabajos: números generadores, croquis, notas de bitácora, cuadro comparativo de los trabajos y control de calidad. Lista de raya del personal.

FUENTE: Oficio MSPL/XLIII-A/PM-1.1/075 y documentación anexa.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	178,920.13
Total	178,920.13

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	9,326,369.73	0.00	211,210.30	9,115,159.43
Auditoría de Obra Pública	555,374.49	0.00	239,509.89	315,864.60
Total	9,881,744.22	0.00	450,720.19	9,431,024.03

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	19	2	17	0	11	6
Auditoría de Obra Pública	1	0	1	0	1	0
Subtotal	20	2	18	0	12	6

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FAISMUN	10	2	8	0	6	2
FORTAMUNDF	9	2	7	0	6	1
OPRF	1	0	1	0	1	0
Subtotal	20	4	16	0	13	3
Total	40	6	34	0	25	9

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, supervisión, término y entrega de los trabajos de obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, se realizaron en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$19,228,675.50 (diecinueve millones doscientos veintiocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 50/100 moneda nacional), que representa el 30.1% de los \$63,959,151.37 (sesenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un pesos 37/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2023.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$15,231,305.16 (quince millones doscientos treinta y un mil trescientos cinco pesos 16/100 moneda nacional), que representa el 88.3% de los \$17,241,805.16 (diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cinco pesos 16/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2023.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Lagunillas, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- Carencia o deficiencias en el control interno; carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$178,920.13 (ciento setenta y ocho mil novecientos veinte pesos 13/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$9,115,159.43 (nueve millones ciento quince mil ciento cincuenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa.

Obra Pública.- Faltante y/o inconsistencias en la documentación para el registro al padrón de contratistas; incumplimiento a los requerimientos de información; incumplimiento en el procedimiento de licitación y contratación de obra pública; incumplimiento en el proceso de ejecución en obra pública; incumplimiento en las disposiciones federales en materia fiscal y seguridad social y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la hacienda pública por \$315,864.60 (trescientos quince mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional), que se refiere a: documentación comprobatoria que no cumple con requisitos fiscales; pagos en exceso (conceptos pagados y no ejecutados); pagos sin la justificación y comprobación documental, por cargos incluidos en los costos indirectos.